

# Nuestra Señora del Espino (Burgos)

## Apuntes históricos y documentales extraídos de los Registros del Archivo Vaticano

P. SATURNINO RUIZ DE LOIZAGA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. — I. LOS ORÍGENES DEL MONASTERIO DE NTRA. SRA. DEL ESPINO. 0. Localización. 1. Historiografía. 1.2. Antecedentes. 2. Una aparición milagrosa. 3. El monasterio benedictino. 4. Se afianza la vida monacal. 5. El Espino en el siglo XIX. 6. Breve relación de ciertos aspectos y mejoras del monasterio. 7. El Espino, Redentorista. De los hijos de San Benito a los hijos de S. Alfonso. 8. Devoción y culto. 9. El santuario del Espino hoy. 9.1. Aspectos artísticos y arquitectónicos. 9.2. La Virgen del Espino. 9.3 Otros ambientes de la Casa. 9.3.1. El claustro. 9.3.2. Sala Capitular. 9.3.3. El refectorio. 9.3.4. Exterior del monasterio — II. LA DEVOCIÓN MARIANA EN LAS FUENTES VATICANAS. 0. Introducción. 1. La documentación Vaticana. 1.1. Hallazgo de la Virgen de Arrate (Eibar). 1.2. Más apariciones. 1.3. Ntra. Sra. del Espino. 1.4. ¿Historia o leyenda? — III. EL ESPINO EN LOS REGISTROS VATICANOS. 1. Fuentes Vaticanas. 2. Rodrigo Martínez, prior del Espino. 3. Un monasterio-santuario benedictino (1404-1450). 4. Priors perpetuos. 5. Construcción del monasterio-santuario. 6. Devoción. — IV. DOCUMENTOS VATICANOS. — V. ABADOLÓGIO DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DEL ESPINO (1410-1835). 1. Priors perpetuos. 2. Abades trienales. 3. Abreviaturas y Siglas. — VI. APÉNDICE. 1. Documento original de las apariciones de la Virgen del Espino. 2. Quaderno de composiciones (1406). 3. Carta de censo enfiteútico (1421). 4. Relación anónima del monasterio de Ntra. Sra. del Espino (1820-1823). 5. Súplica dirigida al papa Eugenio IV, referente a Santa María de Arrate (14-VIII-1442). 6. Bula del papa Eugenio IV referente a Santa María de Arrate (14-VIII-1442). 7. Templos dedicados a la Virgen del Espino por tierras de España. — VII. BIBLIOGRAFÍA. ILUSTRACIONES.

### INTRODUCCIÓN

Tienes en tus manos, amigo lector, un nuevo estudio sobre la Virgen del Espino.

Vas a encontrar en estas páginas el devenir histórico del monasterio-santuario del Espino y su desarrollo posterior determinando los jalones más importantes y documentalmente seguros.

Nuestro trabajo de investigación sobre Ntra. Sra. del Espino puede ser enmarcado dentro de los estudios dedicados en modo especial

a la devoción a la Virgen en la Península según documentación de los Registros Vaticanos<sup>1</sup>.

Se trata en este caso, de un trabajo donde se presentan por primera vez una serie de documentos pontificios que nos refieren cómo surgió este centro religioso en el mismo límite entre las provincias de Álava y Burgos. A través de esas fuentes de los registros vaticanos vamos a conocer mejor las facetas, aspectos y vicisitudes que acompañaron los albores de este santuario-monasterio del Espino.

La propia documentación pontificia nos servirá de inmejorable guía en este propósito.

Es cierto que algunos de los documentos de este libro fueron publicados en su día en la revista *Estudios Mirandeses*<sup>2</sup>. Aquí hemos aumentado considerablemente el abanico de los documentos.

Ciertamente en el trascurso del presente trabajo he puesto especial hincapié en la recogida de todas aquellas noticias relacionadas con el origen, fundación, construcción, evolución de este centro religioso ayer benedictino y hoy de los Redentoristas.

En este estudio presentamos al lector más de una treintena de documentos relacionados con Ntra. Señora del Espino. El lector va a encontrar, pues, una importantísima fuente de estudio y de información especialmente sobre los 50 primeros años de la historia del santuario-cenobio de Espino.

Hemos distribuido el trabajo en cuatro capítulos:

En el capítulo I hemos hecho una amplia relación histórica, religiosa, artística y anecdótica del Espino a través de los siglos (XV-XXI).

El capítulo II está dedicado a la devoción mariana en general siempre referente a España, tal como viene significada en las fuentes vaticanas (con especial atención a los santuarios del Espino y Arrate). En este apartado hemos intentado hacer un pequeño recorrido o síntesis de la temática mariana reflejada en los documentos pontificios y donde el lector vendrá a completar la idea que de la vida religiosa del pueblo de entonces queremos formarnos.

---

1. RUIZ DE LOIZAGA, S., *Iglesias, Santuarios y Ermitas dedicados a Santa María en los Pueblos de España. Según Documentación del Archivo Vaticano (Siglos XI-XV)* (Zamora 2011) con más de 300 documentos; en esta misma dirección otros trabajos, como *Documentos vaticanos referentes a distintas diócesis españolas* (Roma 2016) pp. 487-507, con primeras noticias marianas referentes a la zona de la Castilla-La Mancha; o bien, *Documentos Vaticanos referentes a la diócesis de Jaén en la Baja Edad Media* (Jaén 2016).

2. *Estudios Mirandeses* (Miranda de Ebro 1993, 1994, 1996, 1997, 1998).

En el capítulo III se muestra toda la documentación vaticana referente al Espino, donde se analizan y estudian los documentos. Hemos intentado hacer una pequeña travesía, una andadura a través de la temática de los documentos pontificios, que como ya hemos apuntado suponen una significativa e importante fuente de información para conocer los inicios y evolución de este importante santuario mariano.

El capítulo IV recoge la transcripción de los documentos vaticanos, un total de 34 diplomas pontificios de importancia capital para la historia religiosa y social de este lugar sagrado.

En el capítulo V damos una relación completa de los priores que gobernaron el monasterio desde sus inicios hasta la exclaustración: 9 priores perpetuos y 76 abades trienales<sup>3</sup>.

El capítulo VI es un Apéndice que se presenta como instrumento de utilidad para comprender mejor las secuencias y complejidades que se suceden en el contexto expositivo del libro.

Por último, el capítulo VII completa nuestro estudio con la Bibliografía atinente.

Dejo ahora al lector curioso o interesado que se adentre en los entresijos nuevos e imprevistos de este estudio, y luego vaya repasando uno por uno los distintos documentos papales, que seguramente va a descubrir por sí mismo mucho más de lo que yo he podido aportar.

Solo queda querido lector, agradecerte el que hayas tomado este estudio en tus manos y desearte que te sea útil para acrecentar en ti el cariño y la devoción a la Santísima Virgen del Espino. Con este deseo lo ha escrito el autor.

## I. LOS ORÍGENES DEL MONASTERIO DE NUESTRA SRA. DEL ESPINO

### 0. LOCALIZACIÓN

Al límite de la provincia de Álava, sobre la misma carretera del Señorío de Vizcaya y al borde del Ebro, surge la grandiosa y gallarda

---

3. Artículo de E. ZARAGOZA PASCUAL, "Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. del Espino (1410-1835)", en *Bol. de la Institución Fernán González*, tomo 65, nº 206 (1993).

mole de un monasterio, hoy santuario, cargado de siglos, de historia, de fe, dedicado a Ntra. Sra. del Espino. Aquí la vegetación y la naturaleza ofrecen al curioso y visitante uno de los mejores paisajes de la comarca, pues es el sitio escogido por la Santísima Virgen del Espino para sus apariciones.

El monasterio de la Virgen del Espino se encuentra en el término jurisdiccional de Santa Gadea del Cid (Burgos), de la que dista algo más de un kilómetro. Trece kilómetros le separan de la brecha de Pancorbo hacia el sur; tres de Puentelarrá y 22 de Valpuesta al norte.

El Espino es un complejo medieval y artístico que logra fusionar la arquitectura del siglo XV con el paisaje que le rodea. Pero el Espino es, sobre todo, el nombre de una Virgen. Leyenda y realidad se entremezclan en torno a Ella, como la luz y la sombra.

Su ubicación geográfica y su proximidad a poblaciones como Miranda de Ebro, Vitoria, Burgos, Bilbao, convierten a este recinto religioso en un punto estratégico para visitarlo, pues ofrece todavía el aroma de su encanto y arte seculares.

El cronista e historiador benedictino Argaiz, que moró en este monasterio varios lustros (hacia 1675), nos lo encuadra y describe de esta manera:

“Estuvo y está su sitio un cuarto de legua de la villa de Santa Gadea, y tres leguas largas de Valpuesta. Camino real de Castilla para Bilbao, y en el más alegre y explanado sitio que todos los pasados, donde ven juntos los ojos mucho cielo y mucha tierra, ennoblecida con la majestad del Ebro, que por esta parte divide la tierra de Castilla de la de Álava y sus fueros. Por cuyo respeto parece que se anima el terreno a dar todos aquellos frutos más deliciosos de la Provincia, menos la naranja, la granada y el aceite, que no lo permite el sol en esta tierra, porque no halla disposición para sus rayos”<sup>4</sup>.

## 1. HISTORIOGRAFÍA

La historia de este monasterio-santuario, no obstante la copiosa documentación que posee, no ha tenido historiadores, prácticamente hasta el siglo pasado. El cultivo de la historia, tradicional entre los benedictinos, desgraciadamente hasta el siglo XVI no entrará entre sus preocupaciones literarias.

---

4. ARGAIZ, G., *La Soledad Laureada*, 6 (Madrid 1675) 614.

Fray Antonio de Yepes (1554-1618) en su *Crónica General de la Orden de San Benito*<sup>5</sup> donde describe prácticamente todos los monasterios benedictinos, lo cita sin más, lo que es muy de extrañar.

El primer historiador propiamente dicho de este monasterio-santuario es G. Argáiz –archivero del Espino (1667-1677)– quien en su libro *La Soledad Laureada*<sup>6</sup> nos ofrece aspectos, referencias y hasta páginas significativas del monasterio del Espino. En dicha obra nos brinda una sucinta pero jugosa descripción del monasterio y del fuerte impacto que tuvo en la comarca la Aparición de la Virgen del Espino. Dos años más tarde nos presenta en *La perla de Cataluña*<sup>7</sup> unas páginas sugestivas sobre el cenobio y la devoción de la Virgen.

En nuestro siglo, año 1922, Luciano Huidobro publica un trabajo serio, no muy largo, pero denso, donde trata a fondo y con originalidad aspectos religiosos, históricos y artísticos del santuario del Espino<sup>8</sup>.

Dos décadas más tarde, quien ha realizado un trabajo meritorio, pormenorizado, descubriendo muchos puntos oscuros de la historia del Espino, es el redentorista Andrés Goy<sup>9</sup>. Un libro que, si bien está confeccionado en plan divulgativo, habrá que recurrir a él siempre que se escriba del Espino.

En nuestros días William Christian Jr., nos brinda un excelente análisis del fenómeno de las apariciones, concretamente de la del Espino, con un estudio bien elaborado y con un método crítico y audaz<sup>10</sup>. En dicho estudio, este historiador trata de esclarecer el intrincado panorama de las apariciones medievales en Castilla.

Más recientemente el redentorista Juan Cruz Echeverría ha publicado un folleto de divulgación sobre la historia del Espino con interesantes fotografías en color<sup>11</sup>.

---

5. YEPES, A., *Historia General de la Orden de San Benito*, 7 vols. (Irache 1601, Valencia 1621). Nueva edición en tres volúmenes (Madrid 1960) vol. 1, pág. 84.

6. ARGAIZ, G., *La Soledad Laureada*, p. 614.

7. ARGAIZ, G., *La perla de Cataluña*, pp. 390-396.

8. HUIDOBRO, L., *Nuestra Señora del Espino en Santa Gadea del Cid* (Lérida 1929).

9. GOY, A., *El Espino y su comarca, a la luz de sus archivos* (Madrid 1940).

10. WILLIAM A. CHRISTIAN, Jr., *Apariciones en Castilla y Cataluña (Siglos XIV-XV)* (Madrid 1990).

11. ECHEVERRÍA: J. C., *Monasterio-Santuario Ntra. Sra. del Espino. Historia, arte y actualidad* (Madrid 1991).

## 1.2. Antecedentes

Envuelto entre celajes de milagrosa leyenda e historia documental se haya el origen de la fundación de este monasterio benedictino que había de alcanzar casi cinco centurias y que desde hace un siglo y medio aproximadamente es convento de los PP. Redentoristas.

En el año 711, los musulmanes, mandados por Tariq, cruzaron el estrecho de Gibraltar y en el exiguo plazo de cuatro años terminaron con el poder visigodo en España.

Dice la tradición que los árabes arrasaron totalmente un pueblo, Montañana la Yerma, que estaba próximo a Santa Gadea, dando muerte a sus habitantes.

De la época de los godos, sabemos que existió en el mismo lugar donde se asienta el santuario del Espino, una iglesia en que sufrieron martirio, bajo las cimitarras agarenas, los cristianos de san Millán de Montañana o Montañana la Yerma y Guinicio<sup>12</sup>. Sobre el estado de esta iglesia y culto en esta época lo presentan algunos documentos posteriores como un lugar escabroso y de monte frondoso, refugio con frecuencia de saltadores y bandoleros, donde discurría una vía. De la existencia de un antiguo poblado en el lugar ocupado por el Espino son claro testimonio los numerosos sepulcros cavados en la roca que rodea la actual iglesia. Incluso afirma Argaiiz haberse hallado en el Espino un crismón previsigótico<sup>13</sup>. En las tumbas, pues, de forma antropoide, existentes junto a la iglesia, se han encontrado dardos y flechas, mudos testimonios de antiguas batallas (siglos IX-X).

En el relato de la Aparición se dice que la Virgen quiso mostrarse aquí para que no se perdiera la memoria de los mártires cristianos de la época de los moros.

Un manuscrito que se conservaba en el Archivo de la Casa-Torre de los Varona de Villanañe<sup>14</sup>, aunque de época muy posterior a los acontecimientos, demuestra que cuando se escribió aún se tenía “conciencia histórica” de los hechos acaecidos, señalando lugares de Valdegovía donde se produjeron las luchas contra los árabes: “Obo

---

12. ARGAIZ, G., *La Soledad Laureada*, 6 (Madrid 1675) pp. 614, 617. Montañana la Yerma se llamó luego del Espino, por haberse aparecido sobre el árbol.

13. ARGAIZ, G., *La población eclesiástica de España*, 1 (Madrid 1667) p. 284.

14. VARONA SARABIA, J. C., *Memorias de la Infanzona Torre-Fuerte de Varona* (1715).

lides en Govea e obo lides en San Pedro e obo lides en Medropio, e obo lides en Mellerá e ganó la tierra”<sup>15</sup>.

Con el alejamiento de los musulmanes de la zona, con el apoyo y sostén de los reyes de Asturias, de los condes de Lantarón y del condado de Castilla se van a crear antes del año mil los primeros núcleos de población. Los repobladores van dejando su huella toponímica en los lugares donde se van asentando. Numerosos son los pueblos esparcidos entorno al monasterio de Santa María del Espino y que tienen su nacimiento antes del año mil, o entorno al año mil, como Término (hoy Santa Gadea), Montañana, Guinicio, Quijera, Lantarón...

La ayuda y simpatía que condes y reyes navarros y castellanos van a mostrar hacia el importante y prestigioso monasterio de San Millán de la Cogolla van a crear las bases de un poderío espiritual, temporal, de brillantez en una amplia zona superando los límites de las actuales provincias.

Así, numerosos documentos concedidos por los reyes al monasterio de San Millán de la Cogolla, pasados los años mil, evocan posesiones de terrenos, villas, viñas, iglesias, cotos, molinos en torno al actual recinto del monasterio espinense. Un documento del año 1045 del rey García de Navarra concedía al monasterio de San Millán posesiones en Santa María de Guinicio, en Santa María de Quijera (Sobrón, en Puentelarrá, en Tejuela (Villanueva Soportilla), en Lantarón, en Buradón...<sup>16</sup>.

Incluso un documento pontificio del papa Inocencio III del año 1199, reconoce a San Millán de la Cogolla, además de las propiedades y adquisiciones referidas, asentamientos y dominios en más de 15 pueblos de esta región, de la Bureba y de la provincia de Álava<sup>17</sup>.

---

15. RUIZ DE LOIZAGA, S., *Monasterios Altomedievales del Occidente de Álava. Valdegovía* (Vitoria 1982) pág. 58.

16. UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)* (Valencia 1976) pág. 231 (nº 237).

17. RUIZ DE LOIZAGA –DÍAZ BODEGAS –SÁINZ RIPÀ, *Documentación vaticana sobre la diócesis de Calahorra y la Calzada-Logroño (463-1342)*: “Sanctam Crucem de Bozo cum hereditatibus et pertinenciis; sanctam Mariam de Quexeta [Quijera] cum hereditatibus et pertinenciis suis; in Vagicavo et Bergonda in Banco, collaceis sum hereditatibus et pertinenciis; in Nograro ecclesiam et collaceis cum pertinenciis suis; sanctum Jacobum de Mardones cum pertinenciis suis; santum Martinum de Ferran cum omnibus pertinenciis suis; sanctam Mariam de Antuzanos cum omnibus pertinenciis suis; sanctam Mariam de Fresxedo cum pertinenciis suis; Taranco cum pertinenciis suis; monasterium santi Vincencii de Annas [Añes] cum ómnibus pertinenciis suis; Ovalliam [Obaldia] cum ómnibus pertinenciis suis; sanctum Jacobum de Lanclenz [Lancreriz] cum omni-

Ellos serán el inicio de las primeras posesiones del Espino y paralelamente de los litigios y luchas que se propagarán durante varios siglos.

Los orígenes del Espino, por tanto, están íntimamente ligados al antiguo y prestigioso monasterio San Millán de la Cogolla. Testimonio y explicación de la autoridad de la Cogolla sobre esta región fue la construcción de una iglesia o ermita en honor del santo riojano, San Millán. Esta iglesia se conservaba aún al finalizar el siglo XIV y en su proximidad se realizó la primera Aparición, según consta por el documento firmado en Santa Gadea<sup>18</sup>.

## 2. UNA APARICIÓN MILAGROSA

Era una primavera radiante del lejano día 25 de abril del año 1399. Dos humildes vecinos de Santa Gadea, de nombre Pedro García Arbé y Juan Enzinas, mientras pastoreaban sus ovejas en los términos de Montañana la Yerma, reciben la aparición de una celestial Señora teniendo como rústico, pero emotivo trono, las frondas de un corpulento espino, de donde le viene el nombre con el cual es venerada<sup>19</sup>.

La Virgen con su presencia hace saber, de modo especial, al pastor Pedro García Arbé, oriundo de Santa Gadea, su deseo de tener, en ese mismo lugar, antaño escenario de cruentas peleas, de muertes, de razias, de gestas y hoy junto a un camino polvoriento donde los carros de bueyes y mulos trasportaban las lanas de Castilla a los puertos del norte, se erigiese un lugar de oración<sup>20</sup>.

He aquí un extractado del contenido de la Aparición libre de la pesadez del estilo curialesco o protocolario, Mensaje de la Virgen:

---

bus pertinentiis suis et quicquid habet monasterium Sancti Emiliani in Alava et in Biscaia..." pág. 46, n<sup>o</sup> 9. [Datum Avinione, III nonas iunii, pontificatus nostri anno primo].

18. Cfr., APÉNDICE, documento 1; cfr., REVILLA, F., "Aparición y culto de la Virgen del Espino", en *Aniversario de la Fundación del Colegio Jovenado de Ntra. Sra. del Espino (1957)* pp. 8-9.

19. Este trabajo en algunas de sus partes es una síntesis de lo que sobre Ntra. Señora del Espino han escrito: A. GOY, *El Espino y su comarca* (Madrid 1940); L. HUIDOBRO, *Nuestra Señora del Espino* (Lérida 1922).

20. Aparición o hallazgo de la Imagen que guarda caracteres comunes con la aparición de otras imágenes de María en otras regiones cercanas, v. gr.: Aránzazu, Arrate, Angosto, La Estrella, Roncesvalles, Ujué, apariciones que inician en el siglo X, tienen su apogeo en los siglos XIII-XIV y concluyen en el XV.

Dos pastorcillos de Santa Gadea, Pedro García de Arbé y Juan de Encinas, hallábanse el 25 de marzo de 1399 pastoreando sus ovejas en términos de la antigua iglesia de San Millán de Montañana, lugar santificado por la sangre de tantos mártires. En un roble que se hallaba en el cementerio de la iglesia sorprendieron un enjambre de abejas y, reservándose el hallazgo, convinieron volver por él cuando los vecinos de Santa Gadea se hallaran reunidos en los oficios de las Tinieblas, de Semana Santa. Llegó el miércoles; acudieron los pastores a los panales del roble y, de pronto, viéronse sorprendidos por una procesión que, vestida de blancas vestiduras, rodeaba su espino corpulento. Tres luces iluminaban el cortejo, pero la luz principal irradiaba de *Algo Celestial* que descansaba en el espino. Una voz llamó a Tinieblas y por encima del *Viso* de Guinico<sup>21</sup>, vióse venir otra procesión, con palmas en las manos, la cual se venía a juntar con la que rodeaba a la Virgen del espino. Entrambas procesiones rezaban a coro algo así como el Oficio Divino, con lo que los pastorcillos, atemorizados, suspendieron el hurto y huyeron hacia sus casas. Al llegar a la *Llana*<sup>22</sup>, tornaron a mirar atrás y vieron que ya las luces se habían juntado y que los cánticos subían hasta los cielos.

Volvió al día siguiente el pastorcillo Pedro a dicho lugar, y se le apareció de nuevo la Santísima Virgen, encargándole que anunciara en la Villa la aparición, que publicase que era Ella la Aparecida, que venía a glorificar el lugar de Montañana la Yerma, donde su divino Hijo había sido glorificado con la sangre del martirio y que las dos procesiones eran las de los mártires y de las vírgenes de la Montaña la Yerma. Acto continuo mandó la Santísima Virgen que el pastorcillo hiciese público su voluntad que en aquel mismo lugar se le dedicase una iglesia y monasterio benedictinos, para perpetuo recuerdo de su Aparición y del glorioso martirio allí padecido en la invasión agarena. Después de varias promesas a los devotos de su Espino, terminó la Señora amenazando a Pedro con un castigo, si no se resolvía a comunicar al Cabildo y Autoridades este anuncio. Pudo más en el pastor el temor, de no ser creído que el temor de ser castigado, y así resolvió callar la Aparición que le traía confuso y los encargos que le traían preocupado. En mala hora lo hizo, porque el domingo, “a hora de los segundos gallos”, se le apareció la Santísima Virgen en la misma forma que el jueves, acompañada esta vez de dos religiosos, uno de los cuales lo sacó de la cama y el otro lo castigó duramente con la correa del hábito. Era tal el vocerío de Pedro, que, alarmado el barrio, corrió en su auxilio, mas como nadie respondiera en la casa, por hallarse todos dormidos, tiraron

---

21. Así es aún llamada la explanada que se extiende a las plantas de Riva-Varón.

22. Que es donde la carretera del Señorío se sosiega de sus contracurvas para mirar descansada los enfrentados Santa Gadea y Espino.

las puertas, subieron las escaleras y hallaron la casa envuelta en resplandores celestiales que cesaron al llegar los vecinos, quienes encontraron al pobre pastorcillo Pedro tendido por el suelo y llagado por los azotes. Al pretenderlo auxiliar, despertaron sus padres, extrañados de ver tanta gente en casa y a tal hora, creciendo su asombro al oír que venían de proteger a Pedro contra la paliza con que le estaban castigando. Entonces fue cuando empezó a hablar el pastor, y saliendo por la honra de sus padres, y más aún en cumplimiento del mandato de la Virgen del Espino, rogó a Diego García de Arbolancha, alcalde, allí presente, que se reunieran en la iglesia los dos Cabildos, parroquial y municipal, puesto que él obedecería la orden de que la Santísima Virgen tenía de anunciar lo acaecido, como así lo hizo”<sup>23</sup>.

Así, tan sencilla, como providencialmente surgió este centro de religiosidad dedicado a la Madre de Dios en su advocación del Espino.

Difundióse la maravillosa aparición por toda la comarca y los clérigos del lugar de Santa Gadea, avisados por los pastores, vinieron a reconocer el prodigio.

El principal documento público referente a las apariciones de la Virgen, año 1399, que abunda en profusión de detalles, data del año 1471. En la iglesia de Santa Gadea, Juan Pérez de Gadea, escribano público y ‘notario de nuestro señor rey’, redactaba el documento público la declaración hecha por un pastor sobre la aparición de la Santísima Virgen en las proximidades de la iglesia de San Millán. Estaban presentes Ruy Martínez y Juan Pérez del Río, curas y clérigos de la dicha villa, y el Alcalde Diego García de Arbolancha, con el Procurador, Regimiento y Concejo de la dicha villa, juntos a repique de campanas.

Existen otras copias antiguas del mismo documento o referencias que en nada cambian el contenido del original. Haremos mención únicamente del P. Argáiz, benedictino, que vivió bastantes años en esta Casa para la que tuvo siempre entrañable cariño. En su libro *La Soledad Laureada*, después de referir los hechos de la Aparición añade el dato siguiente: “Este es el camino por donde comenzó la restauración de la iglesia de Santa María que se llamó luego del Espino por haberse aparecido sobre este Árbol que hoy tiene señalado el sitio donde es-

---

23. Cfr. GOY, *El espino y su comarca* (Madrid 1940) pp. 51-54. Existen más copias de este documento de la Aparición de la Virgen del Espino en el Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid, en la ‘Colección Minguella’ de San Millán. O bien, transcrito en obras de autores benedictinos, como en ARGÁIZ, *La Soledad Laureada*, vol. VI (Madrid 1675) pp. 615-618.

taba plantado en la parte de la Epístola, dentro de la iglesia, junto al pilar de la reja, con un vulto de piedra de la Virgen”<sup>24</sup>.

El valioso testimonio histórico de una Virgen que aparece al pastor, el lector lo va a encontrar reproducido por completo en el Apéndice de este trabajo<sup>25</sup>.

Al contrario del santuario de Angosto, el Espino desde sus primeros albores posee una rica documentación. Personalmente he podido constatar en los fondos vaticanos la presencia de una serie de documentos próximos al hecho de la Aparición<sup>26</sup>, como veremos más adelante.

### 3. EL MONASTERIO BENEDICTINO

*“Que era allí un lugar que se llamaba Montañana de Yerma... mándote que digas cómo la voluntad de mi Hijo Glorioso es que sea edificado aquí un monasterio de la Orden de San Benito, con la cual memoria sea resurgido este secreto”.* (A.H.N. Transcripción pergamino de 1471).

Una ermita tosca viene levantada en el mismo lugar de la Aparición, dedicada a la Virgen en su advocación de Nuestra Señora de El Espino. Allí se retiran a vivir en comunidad y a atender al culto de la Virgen seis clérigos del cercano lugar de Santa Gadea. En un principio fue una simple ermita, pues todavía se puede observar una ventana rústica en la capilla del lado norte de la iglesia actual que muy bien puede que sea el único resto antiguo del dicho lugar sagrado.

Pronto se transformará en un monasterio de benedictinos. En el año 1406<sup>27</sup> la ermita se convierte en monasterio con el establecimien-

---

24. ARGÁIZ, G., *La Soledad Laureada*, 6 (Madrid 1675) 617. En el año 1675, cuando el P. Argáiz escribía esto, había pues una imagen de la Virgen que recordaba el lugar de la Aparición sobre el Espino. Por los datos que nos ofrece y dada la reducción que posteriormente sufrió el presbiterio, el sitio señalado parece ser la parte que está frente al púlpito junto a la columna que divide la nave del presbiterio de la capilla del Sagrado Corazón.

25. APÉNDICE, nº 1. Igualmente en el libro de GOY, *El Espino y su comarca*, pp. 263-269.

26. Véanse las bulas que se refieren a los años 1404, 1407, 1414, etc., de este estudio.

27. En el documento pontificio de 1407, DOCUMENTOS VATICANOS, nº 4, se habla ya de la licencia de la construcción del monasterio: *“unum monasterium dicti ordinis cum ecclesia, campanili, campanis, claustro, cimiterio, domibus et aliis necessariis officinis”*.

to de monjes de San Millán de la Cogolla y el ingreso en la Orden de los clérigos gadeanos. Su primer rector va a ser Ruy Martínez.

‘Expuestos por don Ruy Martínez los deseos de los clérigos gadeanos de hacerse benedictinos, y convertir la ermita en monasterial, asintió en ello la Comunidad y llegó, en 16 de diciembre de 1406, a una *Concordia* en que se establecieron varias condiciones, siendo la primera que el monasterio de San Millán había de dar al Espino ciertas posesiones, y que (*una vez dadas*) tendría el abad emilianense jurisdicción para visitar y asistir a la elección del prior espínense, teniendo éste, a su vez, presencia y voto en la elección del abad de San Millán. Acordóse que el Espino podría dar hábitos, más no admitir a la profesión, que sería en San Millán. Convenidas entrambas Comunidades, Ruy Martínez, autorizado para ello por San Millán, en 8 de abril de 1406, pidió Bula de confirmación que obtuvo de Benedicto XIII el 22 de junio del año 1407, y vino remitida a don Juan, abad de Obarenes, no sin dejar de notar que la abadía estaba vacante<sup>28</sup>’.

‘El abad de Obarenes, Juan Sánchez, de acuerdo con Ruy Martínez, difirió el ejecutar su comisión pontificia, pues entrambos no querían precipitar los asuntos hasta que la abadía de S. Millán se proveyese y así se evitaran los defectos de nulidad. En el archivo de la Real Academia de la Historia, en un Apéndice titulado *Quaderno de cunposiciones*, formado en la Concordia del 16 de diciembre de 1406, en el que se pactan las condiciones acabadas de citar y se detallan entre otras las que siguen:

- que el prior y convento del Espino den al abad de S. Millán y a los que en la visita le acompañaren cuando hubieren menester, más doscientos maravedíes de visitación;
- que se ayuden mutuamente los conventos en los gastos de los pleitos;
- que al ir los religiosos de S. Millán al Espino o viceversa, se les dé ración, a cada uno según su estado;
- que a uno u otro convento sean trasladados en castigo los monjes de cualquiera de los dos que ficieren algún pecado;
- que el prior del Espino no pueda ser privado de su cargo sino por las mismas razones que el abad de S. Millán, etc.’<sup>29</sup>.

---

28. *Memorias para la historia de San Millán*, segunda parte, pág. 468. Cfr., GOY, *El Espino y su comarca*, pág. 61.

29. Cfr., APÉNDICE, nº 2.

Importante documento que no conviene perder de vista, pues es un poco la clave que nos explica la razón que al Espino asistía en sus pleitos con S. Millán, al negarse éste a cumplir lo acordado en el *Quaderno de cunposiciones*. En nota que precede al pacto obligábase S. Millán a dar al Espino, entre otras varias cosas, la iglesia de Santa María de Quijera, con la de Sobrón (Lantarón) y con todas sus dependencias, la de Santa María de Guinicio con su aldea, con las ruedas y muelas que había en el Ebro y con la heredad de Montañana, y por último, todo cuanto el monasterio (de S. Millán) poseía en el término de Fontecha, Santa Gadea, Ayuelas, Valverde, Pontánzuri y otros lugares<sup>30</sup>. Pues, al poseer S. Millán muchas tierras y rentas en torno al Espino, ahogaban el desarrollo y expansión del nuevo monasterio, lo que acarreará incomprendiones y rencores con la abadía emilianense.

En la bula del papa Benedicto XIII del año 1407 se recuerda al abad de Obarenes los acuerdos de S. Millán y los ermitaños del Espino que pedían ingreso en la Orden. Diploma en que se le encarga a dicho abad que examine lo que haya de verdad y autorice en consecuencia la fundación del monasterio que gozará de los mismos privilegios y prerrogativas que el de S. Millán de la Cogolla<sup>31</sup>. El abad del cercano monasterio de Obarenes, Juan Sánchez, hechas las debidas diligencias y condiciones establecidas al respecto, como ejecutor pontificio, dará validez canónica haciendo que los seis clérigos de Santa Gadea abrazaran la Orden de S. Benito. Viene aprobado formalmente el monasterio del Espino en lo términos que se expresaba en la bula. El abad de Obarenes, pasó a dar el hábito y profesión a los seis clérigos, y les admitió a la profesión de la regla benedictina y a los que mandó eligiesen un prior. Sanados los defectos y aprobada la profesión y la elección del prior en la persona de Rodrigo Martínez, quedó ya la iglesia erigida en monasterio benedictino<sup>32</sup>. La vida monástica y regular será en el Espino de este modo una realidad.

Pero apenas había nacido el Espino y ya empezaba a correr un camino verdaderamente espinoso que se va a prolongar todavía por al menos durante una década, como veremos más adelante. De ahí también los intentos de emanciparse de dicha abadía riojana.

---

30. IBIDEM.

31. Véase DOCUMENTOS, nº. 4.

32. Cfr., GOY, *El Espino y su comarca*, pp. 64-65; HUIDOBRO, L., *Ntra. Señora del Espino* (Lérida 1922) pp.18-19.

#### 4. SE AFIANZA LA VIDA MONACAL

Muy tempranamente en el lugar de la ermita surgirá un edificio más adaptado y conforme a las exigencias de los monjes. Pareciendo pues, poco digno el primitivo recinto monasterial, se alza y se edifica de nueva planta y en florido estilo gótico el nuevo monasterio. En esta empresa intervienen el clero y el pueblo<sup>33</sup>, los religiosos benedictinos y los ricos hombres de Castilla (como los Pérez de Ayala, los Padilla, los Hurtado Mendoza, los Sarmientos, los Velasco) llamando en su ayuda al arte.

En esa época era Papa el famoso Luna, Benedicto XIII, que gobernaba desde Aviñón, y al que rendían obediencia Castilla y Aragón. Es de admirar la labor de este papa, pues con sus importantes y numerosas bulas ejerció un papel relevante en la consolización del monasterio-santuario.

El nuevo edificio monasterial parece ser que estaba muy adelantado hacia 1442, ya que un documento pontificio de Eugenio IV en favor del Espino se habla de la construcción y edificación de la iglesia, del campanario, del claustro de Ntra. Señora del Espino<sup>34</sup>.

Durante más de una centuria estará bajo la tutela del grande e importante cenobio riojano. El mismo cargo de prior venía nombrado desde S. Millán. Anualmente tenía que pagar un tributo o canon a dicho monasterio de 33 florines de oro y que debía ser entregado el dos de enero de cada año, a su riesgo y cuenta. Si pasaran dos años sin pagar tal canon, podría San Millán recuperar sus iglesias, heredades y bienes, excluyendo al Espino de dicha posesión<sup>35</sup>.

En 1538, en tiempos de Carlos V y del papa Paulo III se independiza totalmente de San Millán y hará vida propia. Desde esta fecha hasta la exclaustración de 1835 regentarán este monasterio 77 abades, muchos de ellos de Valdegovía.

La comunidad benedictina seguirá así su marcha ascendente, y en sus estancias monacales surgirán grandes figuras en las distintas ramas del saber. Monjes eminentes, profesores ilustres, escritores de

---

33. Hemos dado con un documento del A.H.N. de Madrid, *Clero*, sign. 133, nº 3 [Leg. 133] de 1448 en el que una señora de Pancorbo, Teresa Manstica? hace carta de donación al monasterio de Santa María del Espino de todos sus bienes en la villa de Pancorbo con sus términos.

34. DOCUMENTOS, nº 31 (31 de julio 1442): "... desiderantes ibidem unum monasterium dicti ordinis cum ecclesia, campanili, campanis, claustro et aliis necessariis officinis sub vocabulo beate Marie del Spino construere et edificare..."

35. APÉNDICE, documento nº 3.

rango pasaron por aquí, como fr. Juan de Cisneros, *Archivero General de la Congregación* y escritor de obras históricas benedictinas; fr. Gregorio Argañiz, *Cronista General de la orden*, hombre de profunda erudición y escritor fecundo; fr. Matías Villanuño, *eximio canonista*; fr. Miguel Alonso, con sus numerosas obras de carácter filosófico... Eran momentos en que los monasterios brillaban en el firmamento como auténticos faros, de donde constantemente se desprendía la luz de la fe y de la ciencia.

El abad del monasterio fue “señor de la villa de Guinición y seis solares de Montañana”, y juez privativo de las iglesias de Santa María de Guinición, San Pelayo de la Ribera y con derecho a nombrar curas en varios pueblos de Álava.

Los benedictinos han sido los solícitos custodios de este viejo cenobio y santuario mariano durante casi cinco siglos. Su presencia en estas tierras limítrofes ha sido preciosa y benéfica. Ellos han hecho de maestros, de misioneros, de párrocos de muchos de nuestros pueblos, como Quejo, Comunción, Montañana, Guinición, San Miguel y San Pelayo.

## 5. EL ESPINO EN EL SIGLO XIX

En un ambiente de fervor y culto mariano pasaron para el Espino cuatro siglos y medio.

Días aciagos y luctuosos va a tener en este siglo XIX el monasterio del Espino. La Guerra de la Independencia y la primera guerra Carlista hicieron insostenible la vida del monasterio, escogido repetidas veces para cuartel de tropas y forzado a entregar abundantes provisiones para las mismas.

Cuando la Comunidad pensó en reparar los daños sufridos, sobrevino la ley de Exclaustración obligando a los religiosos a abandonar sus conventos. Las posesiones del Espino como las de otros monasterios pasaron a poder del gobierno.

La inexplicable Ley de Mendizábal, del 11 de octubre de 1835, por la que expulsaba a los monjes y religiosos de sus monasterios y conventos y confiscaba sus bienes, vino a traer a este lugar todavía más ruina y desolación<sup>36</sup>. Los benedictinos se vieron forzados

---

36. La desamortización de Mendizábal (liberal que venía de Londres con vitola de mago de las finanzas) tuvo efectos económicos positivos pero también muchas sombras. Supuso el cierre de ochocientos conventos, lo que ponía en la

a abandonar el monasterio, perdiéndose infinidad de tesoros que, desgraciadamente, no pudieron ser recuperados jamás. ¡Que tristeza tan honda producían las vetustas piedras sin el hálito y hábito de los monjes!

Hasta la imagen de la Virgen tuvo que abandonar su regio trono y ser alojada en la cercana iglesia parroquial de Santa Gadea. Durante 45 años el cenobio quedó medio abandonado. “Y sin la Virgen ya no había nada, no había peregrinos que cantasen a la Señora; si alguno se acercó, fue para llorar la gloria de otros días. Dejaron los ojos de volverse hacia el Espino bendito, convertido en almacenes y servicios indignos. Se perdió la unión entre los devotos del Espino y, finalmente, poco a poco desapareció en las regiones más distantes el recuerdo a la Virgen idolatrada de otros tiempos.

Años más tarde, el 1879, otros religiosos, los hijos del cantor de las Glorias de María, los Redentoristas, fijaron su mirada en este antiguo santuario mariano, y de nuevo volvió triunfante la Virgen a su trono entre las aclamaciones de sus antiguos devotos”<sup>37</sup>.

#### 6. BREVE RELACIÓN DE CIERTOS ASPECTOS ESTRUCTURALES Y MEJORAS DEL MONASTERIO (XVI-XIX)

- \* Pedro de Cerezo (1522-1523). Se encargó y subvencionó el retablo de la iglesia de Guinico (hacia 1530).
- \* El campanario fue elevado en 1613 por el cantero Pedro Saravia por una cantidad de 250 ducados. Sus campanas fueron fundidas en 1796 por Luis Menero.
- \* El abad Juan de Plasencia (1625-1629) hizo el refectorio y las celdas que caen al Poniente.
- \* El abad Pedro Albistur (1633-1637) mandó hacer el retablo de San Miguel de Ribera.
- \* El abad José de Velarde (1641-1645) hizo la corona de plata que aún lleva la imagen de la Virgen del Espino.

---

calle a 50.000 hombres, un polvorín socialmente con una guerra contra partidarios del absolutismo en marcha. En parte fracasó porque las propiedades se subastaron en grandes lotes, solo al alcance de los potentados, con lo que no se generó una clase media. Los conventos se remataron por precios irrisorios.

37. Cfr., REVILLA, A., “Aparición y culto de la Virgen del Espino”, en *Espino. 1882-1957. Aniversario de la fundación del Colegio Jovenado de Ntra. Sra. del Espino* (Imprenta Montepío diocesano (Burgos 1957) pág. 17.

- \* El abad Pedro de Sojo y Urrutia (1649-1653) proveyó la sacristía de utensilios litúrgicos de plata y enlosó los claustros.
- \* El abad Jerónimo de Velasco y Mendoza (1657-1661) hizo muy lucidas obras e instaló los órganos, además de construir la escalera principal del monasterio.
- \* Al abad Francisco de Leyva (1661-1665) se debe el dorado del retablo mayor y la disposición que tienen los altares de la iglesia. Rebajó el presbiterio; hizo la biblioteca y el ala oeste del monasterio.
- \* Al abad Antonio de la Madrid (1673-1677) se le envió en 1690 al priorato de San Julián de Quejo (Valdegovía) como prior, pero no quiso ir, alegando que los que habían sido abades no estaban obligados a vivir fuera del monasterio. Puso pleito sobre ello al abad Juan Agüero y lo ganó ante el Nuncio, el 26 de julio del mismo año 1690.
- \* El abad Bernardo Díaz (1677-1681) mandó construir la cerca del monasterio y el retablo del Santo Cristo.
- \* Durante el abadiato del abad Isidoro de Cabrera (1693-1697) se hicieron algunas celdas nuevas.
- \* En el abadiato de Miguel de la Peña (1699-1705) se hizo la casa donde habitaba el monje de Comunión.
- \* Miguel de la Peña (1709-1717) hizo el retablo y cajonería de la sacristía.
- \* A mediados del siglo XVIII había 18 monjes con un buen rebaño de ovejas, 16 cabras y 110 carneros. Además del molino de Rodacalle, el monasterio también tuvo otros en Bergüenda y Puentelarrá.

Por el contrario en el Trienio Constitucional (1820-1823) el Espino sufrió daños importantes e irreparables. En una circular de la Congregación benedictina en la que se ordenaba se le enviara una relación de los daños sufridos en los monasterios en sus monjes y bienes, respecto del monasterio espinese se comunica lo siguiente:

Su biblioteca y los confesionarios fueron trasladados a Miranda de Ebro. Los libros de coro quedaron inutilizados por haber sido arrancadas algunas de sus hojas. La iglesia tenía el cancel destrozado; faltaban dos altares, el reloj de la torre con sus campanas y todos los ornamentos y alhajas de la sacristía. En el monasterio faltaban muchas puertas y ventanas; los tejados necesitaban un retejo general; se encontraban en ruinas las cuadras y los pajares, así como las cercas de la huerta y de una viña de cien obradas. Habían sido

talados muchos frutales e innumerables olmos en las heredades de Guinicio, Montañana y Comunió<sup>38</sup>.

7. EL ESPINO, REDENTORISTA. DE LOS HIJOS DE SAN BENITO A LOS HIJOS DE S. ALFONSO

El día 24 de junio de 1879 ponían por primera vez su pie en el Espino los hijos de S. Alfonso. Tras más de 50 años de abandono, llegó el esplendoroso día de la venida de los Redentoristas. Ante esa inesperada llegada ocurre ahora preguntarse cómo fue motivado ese cambio de moradores. ¿No era el Espino un monasterio de monjes benedictinos que durante siglos venían dando culto magnífico a la Reina de estos valles?

La pluma autorizada del R. P. Andrés Goy nos va a narrar la odisea de nuestro querido cenobio

“...El monasterio en la guerra de la Independencia y en la civil sirvió de alojamiento a las divisiones francesas y de nuestros ejércitos y a los generales Espartero, San Miguel, Castañeda, Córdova y otros, y de almacenes y depósitos de sal, de comestibles y de efectos militares”<sup>39</sup>.

Mal había empezado para el Espino el calamitoso siglo XIX. Puesto que el edificio entre dos fuegos, por hallarse entre las líneas de Burgos y Álava, fue indiferentemente pasto de codicia de unos y otros invasores; hoy albergue de absolutistas para serlo al otro día saqueado por liberales. Lo que ¡hasta los franceses respetaron!, la biblioteca, fue por las tropas liberales destinada en gran cantidad para fabricación de cartuchos<sup>40</sup>.

Aquel vivir ya no era vivir, sino pasar amarga e irremediablemente por una agonía lenta, perspectiva ésta que barruntaban y sentían aquellos sufridos benedictinos. El último abad espínense, fray Vicente Díaz, asturiano, quedó durante seis años en Guinicio (pueblo cercano al Espino) y convenció a D. Francisco Iturriberria (que ha-

---

38. Archivo de la Congregación de Valladolid, *Documentación varia*, vol. XXXII, fol. 717r. Véase APÉNDICE, nº 4 de este libro. Tomado del artículo de E. ZARAGOZA, “Relación de los daños sufridos por algunos monasterios benedictinos españoles durante el Trienio Constitucional (1820-1823)”, en *Studia monástica*, vol. 30 (1988) pp. 126 y 145.

39. GOY, A., *El Espino y su comarca*, pp. 231-232.

40. IBIDEM, pág. 231.

bía comprado el monasterio) de que ‘para la mejor conservación del inmueble nombrase administrador de él al Hno. Fray Vicente de la Presa, con criados que con él viviesen, escogidos en Guinicio y Santa Gadea, lo que agradó a D. Francisco, a quien no animaba más idea que la de devolver otra vez el monasterio a sus dueños cuando pasaran las circunstancias adversas’.

Así fue cómo el último Hno. lego benedictino de esta Casa libró al edificio de una ruina segura, pudiendo un día llegar a manos de los Redentoristas, no obstante sus muchos desperfectos.

La crónica redentorista (1879) habla del estado de la Casa por aquellos días en los siguientes términos: “Este es el estado en que se hallaba por entonces el Espino. Las paredes de la huerta estaban en parte arruinadas; arruinados se veían también los tejados del redil, del gallinero y de la caballeriza o cuadra. Los techos y tejados del claustro estaban muy dañados. Malísimo era el estado de la iglesia en lo interior; todo el enlosado lo habían destrozado los carros que en la iglesia entraban cuando ésta era depósito de sal. Por todas partes reinaba una suciedad increíble; se exceptúan, sin embargo, las piezas habitadas entonces por la familia del sobredicho labrador y las que poco antes que él habitaron otras familias de la comarca. El hermoso refectorio estaba convertido en pajar y muchas habitaciones llenas de trigo, cebada, patatas y otras cosas. Para formarse cabal concepto de la poca limpieza, o más bien, suciedad general que en todas partes había, baste decir que solían los bueyes del labrador subir y entrar en los cuartos del segundo piso”<sup>41</sup>.

Ante este escenario nefasto y desolador se van a encontrar los Padres Redentoristas Jost y López en la mañana del 24 de junio de 1879. No pararon los Padres aquella noche en el Espino; pero sí al siguiente, acompañados ya del P. Bührel y del H. Luis, venidos de Pau. El P. Bührel dejó consignada en la crónica una nota que reza así: “...Cenaron sentados sobre unos cajones, con un huevo duro y patatas cocidas sin mondar. Durmieron sobre unos jergones tendidos en el suelo. En la mañana siguiente, el P. Bührel limpió con el H. Luis la vieja sacristía, convertida en pajar; colocó el altar y celebró la primera misa. Después de él celebraron el P. Jost y el P. López”. Algún tiempo más tarde llegaría el M. R. P. Desurmont, Provincial, y apenado antes las dolorosas privaciones a que veía sometidos a los Padres, repetiría sollozando: “Mais... ce ne sont que des ruines”. Y, el día de la Octava del Santísimo Redentor, al dirigir la plática de la Renovación de los votos y contemplar sus ojos aquellas paredes ahumadas rompió a llorar como un niño.

---

41. GOY, *El Espino y su comarca*, pp. 242-243.

Así, en junio de 1879 una nueva Comunidad de PP. Redentoristas se establece en El Espino, compuesta por Meiraldo Jost, Pedro López, Eduardo Bührel y el H. Luis Andrés, quienes el 22 de julio recibirían el refuerzo de los PP. Francisco Negro, Anselmo Jung, Guillermo Kempg, el H. Antonio Ortiz, y poco después, el 25, de los PP. Juan Nusbaum y Otmáro Allet<sup>42</sup>.

Pero he aquí que aquellos hombres admirables, Padres y Hermanos, –(en su mayor parte franceses)– se convierten en peones y comienzan con ardor la obra de restauración. El mismo Padre Visitador, Meiraldo Jost, celebraba la misa a las cuatro de la mañana para comodidad de los Hermanos, se ceñía el mandil y trabajaba con tanto entusiasmo que era la admiración de las gentes. El 2 de mayo del año siguiente se celebraba la primera misa en la iglesia, y el día 8 de septiembre, la Virgen del Espino, en una procesión memorable, volvía a tomar posesión de su trono.

Dice a este propósito el P. Andrés Goy:

- “Verían cómo en el año 1880, durante 25 días consecutivos, carros de flores, ramaje y guirnaldas volcaban sus delicadezas a las puertas del convento y formaban arcos de triunfo en todas sus entradas, a lo largo de la carretera del Señorío, y en todos los sencillos y pacíficos caminos conventuales:
- Verían cómo más de 2.000 personas de aquende y allende cerraban filas de honor hasta el primer templo gadeano y de allí traían en triunfo el día 8 de septiembre a la Santísima Virgen del Espino, a quien los piadosos gadeanos dieron felizmente albergue en su parroquia para liberarla de posibles profanaciones:
- Verían cómo el Espino se trocaba de nuevo, como por ensalmo, en lugar de peregrinación fervorosa.
- Verían cómo el 15 de octubre de 1881, el Espino se convierte en sede del noviciado redentorista.
- Verían cómo en el año 1884 surgía airosa y señoril el ala nueva al Este, destinada exclusivamente al Jovenado. La piedra era del antiguo convento franciscano de S. Bartolomé, merced a la generosidad de la señora mirandesa doña Juana Montoya, que cedió para ello los sillares del derruido convento de S. Francisco:

---

42. IBIDEM, pág. 251.

- Verían cómo en 1886 erigía el convento a su costado Norte confortable Hospedería para familiares o amigos que vinieran a visitar a los nuevos moradores del Espino:
- Verían cómo en el mismo año de 1886 se llevaba a cabo la artística y necesaria obra de los ventanales góticos del claustro bajo como segura protección contra calores, fríos, nieves o aguas:
- Verían cómo en 1887 delineábase la maravilla de los actuales parques con su espléndido arbolado:
- Verían cómo en el mismo año se abría al público nueva artística portería al Poniente, en sustitución de la monumental primitiva que quedaría encerrada en el parterre<sup>43</sup> de S. Alfonso:
- Verían cómo se reparaba el gigantesco portón, digno de hidalga casona montañesa, y cómo en el ostentoso escudo de los hastiales solariegos campeaba y campea en el nuestro el tríptico que pareciera legendario, a no ser rigurosamente histórico, del Santo, de la Virgen y el pastor: la Santísima Virgen del Espino domina, en efecto, este pórtico, teniendo en el nicho de la derecha la estatua de S. Benito y en el de la izquierda la del pastorcillo Pedro:
- Verían cómo en 1895 cerrábase recatadamente la vasta posesión conventual con la cerca del bosquecillo, carretera de Bilbao<sup>44</sup>:
- Verían cómo en 1904 se inauguraba la verja del patio de la iglesia y en 1905 se canalizaba el agua desde S. Bartolomé al Espino. Me refiero a la obra importantísima llevada a cabo en esta Casa, como fue la traída del agua del convento de San Francisco, cosa, en verdad, trascendental, dadas las circunstancias del lugar en que habitaban:
- Verían en 1909 la inauguración del magnífico espacio construido para dormitorio que se hallaba coronando la Casa y del que los Inspectores de Sanidad oímos ser muy difícil que Colegio alguno disponga de local mejor acondicionado para tal uso; consecuencia de este ampliamento se debía al número siempre mayor de Jovenistas; en este año ascendía a 72:

---

43. Cuadro de un jardín adornado con flores y césped.

44. En esta obra trabajó mi abuelo Valentín Ruiz de Loizaga que murió a los 95 años.

- Verían cómo en 1922 se instalaba a fuerza eléctrica para luz, fuerza motriz y posteriormente hasta para radiofonía y gramola:
- Verían cómo se inauguraba en 1931 la instalación del teléfono interurbano”<sup>45</sup>.

\* \* \*

Por último, seguramente interesará a los lectores saber cómo vino a parar a los Redentoristas la antigua morada de los monjes benedictinos. He aquí lo que nos cuenta el P. Goy al respecto:

“El día 22 de abril del año 1879 se ponía en pública subasta en Miranda de Ebro la iglesia y monasterio benedictinos de Santa María del Espino. Sólo dos contrincantes se presentaban a la puja, el señor Morquecho, vecino de Ameyugo, que proyectaba levantar con los sillares del Espino un Hotel en el Balneario de Sobrón, y don Gaspar Alonso, vecino de Miranda de Ebro, que quería el edificio para los PP. Redentoristas. Fijáronse 30.000 pesetas, sobre las que era preciso subir en la puja para ver quién se quedaba con el inmueble. Tal disgusto le debió causar a la Santísima Virgen del Espino que se pensara desmontar Su Casa para convertirla en quinta de verano y tanto agrado debió sentir al ver que a ella pretendían ir los hijos del Doctor de sus Glorias, que inspiró al redentorista P. Azevedo que tratase de rebajar tal prima de puja. Tan buena mano se dio el citado Padre, que de las 30.000 pesetas quedaron reducidas a 1.000, y tan resulta se mostró la Santísima Virgen en favorecer a sus hijos, que El Espino se pudo comprar en la irrisoria suma de 1.500 pesetas. Y es que, durante el tiempo destinado a la subasta, el P. Azevedo y la familia del D. Gaspar hacían grata violencia a la Virgen del Espino, rezando a sus plantas, desde Miranda, las tres partes del Santísimo Rosario. Empezaba la Señora repartiendo sus mercedes.

Un episodio interesante hizo que no se verificara puja alguna en la subasta, ya que, al querer procederse a ella, pidió don Gaspar al señor Morquecho se sirviera acreditar su personalidad. Carecía de cédula el citado contrincante, o al menos no llevaba consigo, lo que según la ley le privó de alternar en el asunto, quedando así el Espino en manos del Procurador de los Redentoristas, que en el instante hizo donación de él a los Padres”<sup>46</sup>.

---

45. GOY, *El Espino y su comarca*, pp. 248-250.

46. IBIDEM, pp. 250-251.

El monasterio del Espino fue subastado en Miranda de Ebro por una cantidad inicial de 1500 pesetas, un 30 de abril de 1879. Por los redentoristas se presentó a la puga D. Gaspar Alonso, de Miranda, quien tuvo la ocurrencia de preguntar al adversario si llevaba consigo la cédula personal; sin ella no podía presentarse a subasta. Como no la portaba, la subasta terminó al momento con la entrega del monasterio a los misioneros. En conclusión: El Espino, con gastos de Escrituras y de Hacienda, no costó 2.000 ptas. El contrincante decía desesperado: "*Las tejas valen más*". La ocupación del convento se aplazó hasta el mes de junio. Con el P. López (Superior), el P. Bührel y el H. Aloysio se inició esta fundación el 25 de junio de 1879. Estaba todo por hacer y pronto. El Espino sería el corazón de la Provincia. Dicen la Crónicas que más que un convento parecía una cuadra. Y no se equivocaban, pues toda la parte baja había sido refugio de ovejas y bueyes.

Una congregación joven y dinámica, fundada en el año 1732 en Italia por San Alfonso María de Liguorio. Así, y casi de modo milagroso, el Espino se salvó de la piqueta demoledora.

Abundando en lo que venimos diciendo, de no haber tomado este monasterio una congregación religiosa, hoy el Espino hubiera sido un montón de ruinas, como ocurre al antiguo convento cercano de Santa María la Real de Obarenes, u otro todavía más próximo, el viejo convento franciscano de San Bartolomé, del que solo se aprecian las murallas y poco más.

La influencia espiritual de los Redentoristas en el entorno ha sido muy importante. Las tradicionales "santas misiones" que dichos religiosos hacían en las parroquias rurales vecinas se recuerdan como auténticos ejercicios espirituales y fomento de vida cristiana. Aún la misa de las 12 y media de los domingos es concurrida por los fieles que vienen de los alrededores y también de Miranda y Vitoria.

Hoy residen en el monasterio unos seis religiosos que asisten con dedicación y entusiasmo a las parroquias vecinales. La crisis de vocaciones religiosas se hace sentir siempre más.

No podemos olvidar la grande semilla evangélica que han sembrado en diversos países los religiosos Redentoristas que se formaron en este monasterio-santuario.

### Superiores y rectores de la Casa del Espino

Después de que tomaron posesión del monasterio los PP. Redentoristas han sido rectores-superiores de la casa: Pedro López (1879), Luis Kenpf (1879-81), José Chavatte (1881-87), Francisco Masson (1887-90), Pablo Charrot (1890-94), Teodoro Runner (1894-95), Celestino Boirón (1895-97), Francisco Colloud (1897-1904), Jorge Cámara (1904-09), Marceliano Gil (1904-12), Agustín Pedrosa (1912-18), Ramón Sarabia (1918-21), Leoncio Yáñez (1921-24), Agustín Pedrosa (1924-30), Daniel Baraona (1930-36), Jerónimo Martínez (1936-39), José M<sup>a</sup> Somohano (1939-42), Eladio Marín (1942-46), Luis C. Franco (1946-50), José Jáñez (1950-56), Leovigildo Reñón (1956-59), Manuel Luis (1959-62), Lorenzo Varona (1962-65), Emilio Lage (1965-68), Gregorio Olano (1968-71), Hilario Fuertes (1971-75), Victorino González (1975-81), Gregorio Olano (1981-84), Victorino González (1984-87), Octavio Hidalgo (1987-90), Antonio Lizarraga Senar (1990), Fernando del Teso (2002), Manuel Pérez Cancela (2005), Juan M. Laso de la Vega (2006), Juan Manuel del Río (2008), Antonio Jiménez (2011), Jesús Hernando Ybeas (2015).

## 8. DEVOCIÓN Y CULTO

La devoción a Nuestra Señora del Espino tiene profundas raíces históricas sujetas a las evoluciones de la historia, desarrollándose y enriqueciéndose a los largo de los siglos.

Presentamos aquí una síntesis histórica, forzosamente limitada por el espacio que le dedicamos, dejando a un lado multitud de datos que pudieran servir para elaborar una historia detallada de esta devoción.

Antiguamente Ntra. Señora del Espino fue objeto de grandes peregrinaciones no sólo de los pueblos comarcanos sino también de los más apartados y alejados. Pueblos de las diócesis de Burgos, Álava, Calahorra se daban todos los años cita en este lugar elegido por la Virgen. Fue tanto el arraigo que la Virgen del Espino despertó entre los pueblos de la comarca y provincias vecinas en los siglos XV-XVIII que gozará el Espino de una prosperidad e importancia insospechadas. A este respecto el cronista benedictino Argaiz nos dice lo siguiente: *que los milagros de la Virgen eran tantos que en número andaban al igual que los bienhechores*<sup>47</sup>.

47. ARGAIZ, G., *La perla de Cataluña*, pág. 390.

La cofradía de Ntra. Señora del Espino era conocida en toda la Península. El ser miembro de la misma era todo un honor. Tenía socios y simpatizantes en casi todas las diócesis de España. Llegó a tener más de 12.000 cofrades del clero, repartidos por toda España (Cabildo de Toledo, Cádiz, Calahorra, etc.). Existían, sí, en España cofradías más ricas, como la del Pilar, la de Guadalupe..., no obstante, la del Espino rivalizó con éstas manteniéndose siempre numerosa, disciplinada y observante.

El *Semanario Pintoresco Español* de enero de 1855 haciéndose eco de la tradición espínense, dice textualmente; “La noticia de la aparición de la Virgen del Espino se extendió por toda España, y para tributarla fervorosos y continuos cultos se fundó la Cofradía que todos hemos conocido, aunque en decadencia, en que se encuentran los cabildos de Toledo, Cádiz, Zaragoza, Burgos, Calahorra y otros, pasando de 14.000 los cofrades del clero secular y muchos más los seglares”<sup>48</sup>.

La diócesis de Calahorra-La Calzada en 1600, a causa de una peste que hacía estragos en la Diócesis, promete con voto el ir todos los años en procesión a Ntra. Señora del Espino. Los miembros del cabildo catedral presidían los diferentes grupos de fieles de las provincias de Logroño, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Las cuatro provincias que en buena parte constituían entonces la Diócesis de Calahorra-La Calzada. Trescientos años vino la Diócesis de Calahorra cumpliendo este voto, hasta que en 1911 se rompió dicha tradición por ser ya poca la concurrencia; sin embargo, los peregrinos han continuado, si bien en menor número, ya que otros santuarios marianos, Begoña, Aránzazu, Estíbaliz, etc., han venido a paliar la devoción de los fieles a Ntra. Señora del Espino.

Importantes y cuantiosas donaciones afluyeron a este monasterio-santuario de parte de la nobleza castellana y alavesa. Donaciones que se concretizaban en vastas posesiones en las montañas de Burgos, en Santander, en Álava.

Aquí tuvieron a bien morir el sueño eterno, arrullados por los salmos de los monjes, los marqueses de Santillana, los Hurtados de Mendoza<sup>49</sup>, más tarde los duques de Híjar del Infantado, la familia de los Lope de Haro, los Padillas, los Rojas...

Dos papas, Alejandro VI y Adriano VI se postraron a las plantas de la excelsa Madre del Espino cuando desempeñaban el cargo de

---

48. *Semanario Pintoresco Español* (Madrid, enero 1855).

49. No hace aún muchos años existía también en el centro del presbiterio una lápida-sepultura de los Mendoza, alrededor de la cual se leía: “Aquí yacen los Muy ilustres Señores don Álvaro de Mendoza y doña Mencía de Roja, su mujer”. Esta piedra se encuentra en la actualidad en la entrada de la Casa.

arcedianos de Valpuesta. Es de suponer, que como un oasis en el camino entre Pancorbo y Valpuesta asimismo otros arcedianos valpostanos, luego cardenales, arzobispos y obispos de muchas diócesis de España, se postraron a los pies de la Virgen del Espino, como Alonso Carrillo, Gil Albornoz, Pedro Acuña, Pedro Serrino, etc. Y no sólo eclesiásticos, sino también arrieros, trajinantes de lana, pleiteantes ante la justicia señorial, los salineros arrendadores... deteníanse unos momentos, y se acercaban a saludar a Sta. María del Espino y pedirle salud y buen viaje.

Clemente VIII y Paulo V favorecieron la erección canónica de la Cofradía de la Virgen del Espino y muy particularmente el segundo la enriqueció de indulgencias, por lo cual en la Comunidad se estableció 'in perpetuum' una misa de 'requiem' por eterno descanso de los cofrades, misa que se celebraba el dos de junio, hasta el año en que sobrevino la exclaustación.

Otros papas (Pío II, Eugenio IV, Sixto IV, Benedicto XIII de Aviñón), conociendo la afluencia espiritual y aún social que ejercía este monasterio, tuvieron a bien el conceder beneficios singulares e indulgencias especiales.

Hasta casi finales del siglo XX fueron muy concurridas las romerías a este santuario espinense. Los pueblos de los valles cercanos participaban masivamente en los actos religiosos dedicados a la Virgen, especialmente en la fiesta del día 8 de septiembre en que los devotos con pendones y cruces parroquiales, presididas por los párrocos de los respectivos pueblos, acudían andando al Espino. La tradición venía desde siglos. Así, tenemos como muestra, Puentelearrá, que tenía costumbre (hoy desaparecida) de ir con el pendón del pueblo y en procesión al convento de Ntra. Señora del Espino.

Esta, en síntesis fue la devoción a la Virgen del Espino, ésta la circunstancia de su santuario.

Por último, permítaseme una sugerencia. Hay en diversas partes de España iglesias o santuarios con el título del Espino, de cuyo título nada nos dice la historia. Dándose en varios sitios esta advocación ¿No se podría pensar en antiguos centros de la Cofradía, que, al desaparecer ésta y perder su unión con el santuario benedictino tras la exclaustación, quedaron convertidos en otros tantos santuarios que conservan el título de Virgen del Espino<sup>50</sup>? Cfr. Apéndice n. 7.

---

50. Cfr., REVILLA, A., "Aparición y culto de la Virgen del Espino", en *Espino. 1882-1957. Aniversario de la fundación del Colegio Jovenado de Ntra. Sra. del Espino* (Imprenta Montepío diocesano (Burgos 1957) pág. 16.

## 9. EL SANTUARIO DEL ESPINO HOY

El Santuario del Espino ha pasado en estos últimos años por una etapa de remodelación. Las causas han sido múltiples: el haberse trasladado el seminario menor de los Redentoristas a otro lugar; el vaciamiento de los pueblos de la comarca, el ajetreo de la vida actual y, sobre todo, el descubrimiento de otras formas de piedad, y sobre todo, el desapego y alejamiento de las prácticas religiosas, la pérdida de la dimensión vertical.

Para esta nueva etapa que se ha querido dar al Espino, se han efectuado importantes obras de reforma y mejora dentro de la residencia de los religiosos, acondicionándose todos los servicios que requiere en la actualidad un centro de espiritualidad, tales como la habilitación de una nueva capilla interior, salones para impartir Ejercicios Espirituales y conferencias, etc., así como otras de saneamiento. También se ha restaurado el antiguo claustro.

Los PP. Redentoristas, antena alerta a los signos de los tiempos, han remodelado y actualizado con gusto depurado el vetusto monasterio, dedicándolo a Casa-Noviciado, pero más bien a Casa de Oración y de Espiritualidad. Es esta nueva orientación que está teniendo una larga y profunda acogida en el Pueblo de Dios. Son muchos los sacerdotes, religiosos/as y laicos que acceden al monasterio en busca de silencio y paz, como clima propicio para encontrarse y encontrar a Dios.

Se imparten Ejercicios Espirituales, Semanas de Oración, de Liturgia, de Espiritualidad matrimonial, de Vida Religiosa juvenil; llegan grupos Carismáticos, de Fe, de Catecumenado, de espiritualidad cristiana, en fin, en su más variada gama.

Y vienen de todas partes de España, del País Vasco, de Navarra, de Aragón, de Sevilla, de Castilla.

El Espino fundamentalmente hoy es una Casa de Encuentros y Oración, centro de espiritualidad, abierto a toda la iglesia. Ambiente silencioso y apacible para favorecer la oración. Clima de espiritualidad para vivir la fraternidad y celebrar la Eucaristía.

Un marco de belleza natural y artística, que conduce de la mano al “trato familiar con Dios”.

No en vano, los Redentoristas son hijos del Doctor de la Oración, S. Alfonso M<sup>a</sup> de Ligorio quien escribió: *La oración es la respiración del alma*.

Hoy, con menos triunfalismo pero sincera fe, el Espino sigue teniendo sus admiradores y devotos cualificados. El Espino, para mu-

chos, es ahora un alto en el camino. Un goteo de automóviles, motocicletas, de veraneantes y simpatizantes que se paran, si bien por un momento para rezar a la Virgen. Algunos buscan el testimonio y la valiosa intercesión de la Virgen, otros un lugar de purificación y reconciliación, un refugio para su fe, otros el aroma de su encanto y la belleza del arte...

### 9.1. Aspectos artísticos y arquitectónicos

El **templo** con su bella piedra limpia y sonrosada es de una sencillez elegante. Tanto la iglesia como el monasterio están contruidos en piedra de sillería silíceo. Forma un solo cuerpo, no teniendo por tanto adiciones, si exceptuamos la torre de las campanas. La antigua espadaña que se levantaba en la fachada de la iglesia con cinco arcos de campana, obra de mediados del siglo XV, no aguantó el gran vendaval acaecido en 1942, desplomándose las piedras de sillar sobre el coro, y causando grandes destrozos. Pero pronto se iniciaron las obras necesarias de reconstrucción de la citada espadaña, similar a la anterior y que hoy podemos contemplar en toda su esbeltez.

En la parte exterior del ábside se pueden apreciar varias sepulturas abiertas en peña viva, de forma antropoide, muy comunes en la comarca.

El monasterio que fue ampliado en los siglos XVII y XVIII en su entrada principal que mira al poniente, está adornada por tres estatuas en piedra bajo hornacinas y representan a Ntra. Señora del Espino rodeada del pastorcillo de la aparición con su zurrón, en actitud orante, y otra la de San Benito<sup>51</sup>.

La iglesia pertenece al siglo XV. Es de un estilo ojival encantador por sus proporciones y pureza de líneas. Su estructura está relacionada con la escuela de Juan de Colonia. “A la iglesia ni le falta una piedra sillar, ni le sobra”, así la describía el historiador benedictino ArgaiZ hacia 1670<sup>52</sup>. Un elegante pórtico de estilo gótico florido permite el acceso. Presenta bello arco conopial que cobija la puerta principal dividida por un sencillo parteluz. Es de planta de cruz latina, con ábside poligonal y bóveda de crucería.

---

51. Posee el mismo tipo de entrada que el cercano monasterio de Santa María la Real de Obarenes, sólo que aquí es Santa María de Obarenes la que ocupa el puesto de honor. En tiempos del abad del Espino, Juan de Plasencia (1629), “se hizo el refectorio y celdas que caen a la parte del Poniente, y miran al Camino Real de Castilla, que son las mejores de la casa...”, cfr., ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, pág. 392.

52. ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, pág. 392.

Aunque los fieles y los monjes colaboraron en la construcción de esta obra, hay que reconocer que los principales patrocinadores fueron los López de Ayala, los Condes de Orgaz, señores de Fontecha. Después serían los Laras y los Sarmientos que con su financiación contribuyeron a la conclusión de la misma<sup>53</sup>.

A finales del siglo XX todo su interior ha sido limpiado de la cal y yeso dejando ver su antiguo esplendor.

En la nave del transepto se abre en el muro un arcosolio. Se trata de un magnífico enterramiento del limosnero y capellán de los Reyes Católicos, D. Juan Pérez Gadea. Lleva los caracteres góticos de la leyenda:

*Esta capilla e sepultura es del onrado JN (Juan) PEREZ GADEA  
capellán de  
la exclare-  
cida reina Doña Isabel y canónigo que fue de Burgos, arquipreste  
de Melgar e  
Ormejon.  
Dio a este monasterio e capilla los Patronazgos de Quexo e Comu-  
nion e los  
ereda  
mientos de Guinicio e Montañana y el encenso de Santa Gadea.  
Fizo todas las vidrieras de este monesterio e pintar la capilla con  
sus sileteras  
banco y guardapolvo del crucifijo. Dio un breviario e un misal con  
otros  
muchos bienes.  
El prior e convento tienen jurado una coleta en la Misa de prima  
con un  
responso  
rezado conventualmente cada un dia sobre esta sepoltura e una mi-  
sa de la crus  
cada un  
viernes, un aniversario el dia de S. Juan Bautista e otro el dia de  
Santa María de sete (septiembre)  
con sus vigalias en cada año.  
Fallecio en la era de IVD y 24 años a XX e IX de setiembre.  
(La era que puntualiza esta inscripción corresponde al año del Se-  
ñor 1486).*

---

53. En la bóveda del claustro se divisan con toda claridad los escudos de los Sarmientos (trece roeles) y los de los Laras (las dos calderas serpeadas), familias estas que aparecen unidas en ese tiempo en la ciudad de Burgos. Cfr., PORTILLA, M., *Torres y Casas fuertes en Álava* (Vitoria 1978) I, 219, II, 1181.

## 9.2. La Virgen del Espino preside el templo

Tuvo anteriormente un bello retablo (siglo XVII) adornado con episodios marianos y figuras de los apóstoles. Todavía en 1940 la Virgen del Espino viene presentada en el centro del segundo cuerpo de un retablo y con el Niño vestido. El retablo era de gusto churrigueresco y sin importancia, fuera de algunos bustos tallados en madera que le avaloraban. En la parte central del retablo se podían apreciar, puesto que llamaban la atención, las magníficas doce tablas flamenco-castellanas de los Apóstoles, siglo XV, admiración de artistas y codicia de anticuarios. Posteriormente se desarmó el retablo mayor y las doce valiosísimas Tablas Flamenco-Castellanas de los Apóstoles fueron a parar a la Casa del Cordón en Burgos; mientras otras seis tablas del mismo retablo más sencillas y alusivas a la Aparición se conservan todavía en el claustro alto del convento<sup>54</sup>.

Hoy es Ella sola la que se yergue majestuosa en el centro alto del ábside, con amplio manto bien plegado en madera policromada, teniendo como fondo la pátina rojiza y dorada de los sillares. Se trata de una talla sedente, labrada al mejor gusto del siglo XV, trabajada en nogal y espino. Mide 1,30 ms. de altura, con policromía y estofado ‘que desafían gloriosamente los más de 500 años de su artístico vivir’. A su derecha se ve un espino. Al mismo lado lleva al Divino Infante sentado que con su mano izquierda intenta pasar las hojas del libro que la Virgen lleva abierto<sup>55</sup>. Por sus caracteres estilísticos se le ha atribuido a Felipe Vigarny. Madre e Hijo ostentan coronas de plata, donación del abad del mismo monasterio, fray José Velarde (1641-1645)<sup>56</sup>.

De esta imagen de la Virgen del Espino dijo Argaiz: “*se presenta con tal presencia y rostro que a los que la miran parece está despachando gracias y favores, convidando con el semblante a que la pidan*”<sup>57</sup>.

“Antiguamente se pedía en la Bureba y en tierras de Miranda, Valdegovía y Burgos, limosna para la Virgen del Espino, y ha quedado la devoción de muchos lugares en venir en procesión a esta santa

---

54. En la capilla de culto (antigua sala capitular) de los monjes (junto al claustro) se pueden apreciar copias de algunas de estas tablas flamíngas.

55. GOY, *El Espino y su comarca*, pág. 219.

56. La imagen de la Virgen del Espino ha sido restaurada, ya que los vestidos con que ha sido ataviada durante siglos, como asimismo las pinturas, habían desfigurado en cierto grado la presencia de la Madre como la del Niño.

57. ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, pág. 392.

imagen por las muchas gracias que obró antiguamente en fe de lo que prometió al pastor Pedro García de Arbe”<sup>58</sup>.

### 9.3. Otros ambientes de la Casa

Pasando al interior del Monasterio, despiertan nuestro interés artístico tres obras fundamentales: *el Claustro, la Sala Capitular, el Refectorio, Exterior del monasterio*<sup>59</sup>.

#### 9.3.1. *El claustro*

El claustro bajo con sus cuatro lados paralelos forma todo un armónico de 25 y 19 metros de largo por 3 metros de ancho, perteneciendo al siglo XV.

Resaltan los espaciosos ventanales antes abiertos y actualmente cerrados con artísticos arcos ojivos por mainel. Son del más puro estilo gótico tardío, así como las bóvedas con sus arcadas y crecerías sobrias y elegantes. Todo ello está coronado por sus correspondientes y variadas claves heráldico-religiosas: castillos y leones del Reino, bandas y panelas de los Mendoza y los Guevara, los lobos de los López de Haro, armas de los Ayala y Guzmán, roles y calderas serpeadas de los Sarmiento y los Lara, sin olvidar a los Padilla. A destacar igualmente la genial solución al problema arquitectónico de fuerzas encontradas entre iglesia y claustro y sala capitular.

Todo este bello conjunto claustral, encuadrando el sencillo y tradicional jardín interior, que encierra las dos *Laudas* de triple escudo superpuesto, y los restos de la antigua y hoy casi desaparecida primitiva Sepultura Prioral, convida amablemente al silencio y al recogimiento artístico.

#### 9.3.2. *Sala Capitular*

Otras dos piezas arquitectónicas contiguas al claustro bajo y que pueden despertar cierto interés son:

La Antigua ***Sala Capitular***, hoy restaurada y convertida en Capilla de oración personal y comunitaria, en medio de un ambiente de suave penumbra tamizada a través de una polícroma vidriera.

---

58. ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, pp. 292-293.

59. La descripción de estos ambientes lo he tomado del folleto: *Monasterio-Santuario Ntra. Sra. del Espino. Historia, arte y actualidad* (1991) del P. redentorista Juan Cruz Echeverría, a quien tuve el placer de conocer.

### 9.3.3. *El refectorio*

Asimismo el antiguo Refectorio Monacal, construido en el siglo XVII sobre roca viva, con un muro de metro y medio de espesor, más el robusto púlpito pétreo destinado a la lectura comunitaria. Recientemente ha sido restaurado y reconvertido en refectorio comunitario o en amplio comedor para los numerosos grupos que acuden a esta actual Casa de encuentros y de oración. Finalmente, señalamos la *Entrada-Salida* del claustro, que lleva a una bóveda sencilla y tres claves con mitra y báculo abaciales.

### 9.3.4. *Exterior del Monasterio*

Fuera ya del claustro, en el Jardín Exterior y formando ángulo con el primitivo monasterio se construyó en 1755 la nueva ala para edificio-vivienda de los monjes, con espaciosas habitaciones individuales, ventanas y amplios balcones al mediodía; colocando en la parte inferior la Portería Interior con sus tres robustos arcos abiertos dando entrada-salida a la casa y al claustro.

El último punto de interés lo constituye el portón o Portalada Exterior en la cual, sobre una amplia y robusta arcada y bajo sendas hornacinas, se puede contemplar tallado en piedra un secular Tríptico, integrado por los tres protagonistas de la Aparición: en el centro, la Virgen sobre el milagroso espino; a su derecha, el Patriarca San Benito; y a la izquierda, el pastorcillo Pedro con el zurrón, ambos en actitud de oración ante la celestial Señora.

Se me olvidaba añadir un detalle, en la parte del levante del monasterio se puede apreciar un medallón representando a San Francisco llagado con las vestiduras extendidas, ocupando gran parte de la circunferencia y realzado en su exterior por el cordón de la Orden, procede del derruido convento cercano de Franciscanos.

En conclusión. Resumiendo y haciendo una valoración objetiva del santuario-monasterio, se puede afirmar que este sencillo, sereno y armónico conjunto artístico-arqueológico de estructura gótica con características tardías cistercienses, viene a ser “la maqueta sin pretensiones de una antigua e importante abadía”, ofreciendo todavía el aroma de su encanto y arte seculares.

## II. LA DEVOCIÓN MARIANA EN LAS FUENTES VATICANAS

### 0. INTRODUCCIÓN

Un lugar privilegiado dentro de la religiosidad popular lo ocupa la devoción mariana. Y son precisamente los santuarios y lugares consagrados a María en todo el mundo los más numerosos.

Basta un somero recorrido histórico o una simple mirada panorámica por los folios de los distintos fondos Vaticanos (*Registros Avignonenses*, *Registros Vaticanos*, *Registros Lateranenses*) para corroborarlo<sup>60</sup>. Los diversos nombres de estos fondos corresponden a los lugares donde habitaron los Papas y, por ende, tuvieron origen las bulas. Todos forman parte de una misma armazón histórica. Todos tienen un carácter, podemos decir unitario, ya que vienen emanados de un mismo oficio u organismo único: la Curia Pontificia. Son incontables los documentos que expresan la devoción mariana, múltiples también las formas que reviste el culto. María como objeto de culto, está presente en todas las actividades de la vida cristiana de la España Medieval –en la liturgia, en la espiritualidad, en la vida monástica–.

El siglo XI ya nos brindan los Registros Vaticanos los primeros testimonios que expresan la devoción mariana manifestada en las diversas regiones de la Península. Concretamente en el pontificado del papa Inocencio III se asoman en la documentación el monasterio de Santa María de Ripoll [1079] (Gerona), Santa María de Ravanera [1096] (Burgos). Pero va a ser el siglo XII un continuo ‘crescendo’ de las manifestaciones marianas, una eclosión de iglesias y monasterios dedicados a la Virgen María (medio centenar de advocaciones) y que se irá ulteriormente incrementado en los siglos sucesivos.

Lógicamente estos testimonios de devoción mariana evidenciados en los Registros Vaticanos no implican que sean los primeros indicios de una devoción a una Virgen. Basta recorrer los ‘cartularios’, los ‘bularios de las Órdenes religiosas’ y las ‘colecciones diplomáticas’ de las diversas regiones (o diócesis) españolas para cerciorarse de que ya existía documentación para muchos de estos lugares consagrados a María algo anterior a la que encontramos en los Registros

---

60. Cfr., RUIZ DE LOIZAGA, S., *Iglesias, santuarios y ermitas dedicados a Santa María en los pueblos de España. Según Documentación de los Registros del Archivo Vaticano (siglos XI-XV)* (Zamora 2011).

Vaticanos. No obstante, el estudio de estos últimos viene a aportar nuevas e interesantes luces al respecto<sup>61</sup>.

Un modo de individualizar la advocación de una imagen de la Virgen es conocer su historia. De algunas se sabe con certeza histórica cómo nació su devoción, porque ésta se puede constatar documentalmen- te. Pero en la mayoría de los casos no hay constancia de su manifestación, descubrimiento o hallazgo, ni memoria del inicio de su culto, por lo que, *a posteriori*, se teje una tradición que rodea a la imagen de sucesos extraordinarios, con los que se resalta la sacralidad de la figura y de su poder.

La historia de muchas imágenes marianas de este tiempo (siglos XIV-XV) está envuelta en aires de prodigios. Algunas fueron encontradas milagrosamente –como las de Guadalupe y Peña de Francia–, o fueron instrumento de algún portento, dando lugar a la erección de algún monasterio o santuario.

Surgen así las leyendas de apariciones *pasivas*, de invenciones de hallazgos: relatos maravillosos, en los que podría rastrearse una verdad de fondo, como en todos los mitos. La historia de nuestras imágenes o advocaciones marianas, tanto de la Alta como de la Baja Edad Media, tienen generalmente todas un halo de lo milagroso. El esquema básico comienza con la confección de la imagen, a la que se dota de la más venerable antigüedad, teniendo como autor a san Lucas, a los ángeles, o se dice de ella que no fue hecha por mano humana. El camino de Santiago y la post-reconquista van a jugar asimismo un papel importante en la dinámica de las apariciones<sup>62</sup>. Una vez recuperado el territorio por los cristianos –basta

---

61. Así, por ejemplo, el libro de las *Cantigas* de Alfonso X el Sabio (1252-1284) –el famoso poemario de 420 composiciones para ser cantadas– nos presenta un muestrario de santuarios marianos peninsulares: S. María de Arconada (Palencia) [*Cantiga* 351]; S. María de Arreixaca (Murcia) [*Cantiga* 169]; S. María de Atocha (Madrid) [*Cantiga* 288]; S. María de Castrojeriz (Burgos) [*Cantigas* 242, 249 y 252]; S. María de Fuencisla (Segovia) [*Cantiga* 107]; S. María de las Huelgas de Burgos [*Cantigas* 361 y 303]; S. María de Laredo (Santander) [*Cantiga* 248]; S. María de Salas (Huesca) [*Cantigas* 143, 164, 173; Sopetrán (Guadalajara) [*Cantiga* 83]; S. María de Tudía (Extremadura) [*Cantigas* 326, 329, 344, 347]; Montserrat objeto también de varias cantigas [*Cantigas* 57, 302, 311], etc.

62. Con la invasión musulmana, las imágenes son escondidas, por miedo a la profanación, en un lugar apartado, en lo más intrincado del bosque, en la maleza, en una cueva o en un pozo, en el tronco de un árbol. Por referirnos sólo al caso de España, el fenómeno del descubrimiento o hallazgo de imágenes marianas a todo lo largo y lo ancho del suelo hispano parece íntimamente relacionado con el largo proceso de la Reconquista. Los fieles cristianos, en esos siglos difi-

hacer un repaso sobre los relatos de los orígenes de nuestros santuarios marianos para cerciorarse de cómo unas misteriosas señales indican la ubicación de la imagen, que es encontrada por un pastor, un leñador, un cazador o un peregrino, atraídos por las luces, sonidos, clarines, cantos de pájaro o por el ladrido de los perros. El afortunado, entre la admiración y el sobresalto, recibe el encargo de la Virgen de que se construya en ese lugar una ermita<sup>63</sup>. Estos pequeños templos dedicados a la Virgen comienzan siendo edificios muy simples, pensados no para las grandes concentraciones, sino para alojar a la imagen y a los pocos caminantes que por aquellos lejanos parajes transitan. No obstante, la fama de los favores y milagros otorgados por la Señora desde aquel lugar atrae la concurrencia de fieles, especialmente en su fiesta, y obliga no pocas veces a derribar el angosto y reducido oratorio rural de piedras, arcilla y cal (*mancompuesto*) y surja otro grande y artístico santuario todo construido de sillería.

---

ciles de la invasión islámica, probablemente para evitar profanaciones por parte del invasor, ocultaron una gran cantidad de tales imágenes en los lugares más inaccesibles e insospechados. Es posible que el conocimiento de esos lugares de ocultamiento fuera pasando confidencialmente de una generación a otra y que, en muchos casos, una vez alejados los musulmanes de la región, se recuperaran esos iconos y se restaurara el debido culto. En otras ocasiones, debido a la larga duración de la ocupación musulmana, esa noticia tradicional se difuminara, con lo cual el hallazgo más o menos casual de las referidas imágenes presentaba cierto aire de extraordinario e incluso de milagroso. No hay que descartar en principio el que, en algunos casos, el descubrimiento de alguna de esas estatuas marianas obedeciera a unas causas inmediatas de carácter verdaderamente sobrenatural.

Según algunos autores la huida de los cristianos hacia el norte llevando sus estatuas, imágenes no estaría corroborada en todos los casos por la historia. E incluso, afirman que no se ha encontrado ninguna imagen anterior a los siglos XII-XIII en territorio tan septentrional como Navarra, constatándose además, que éstas fueron hechas para las iglesias y no al contrario. Abundando en lo que venimos diciendo, las imágenes de la Virgen, que según la tradición, fueron escondidas tras la conquista árabe, presupone una amplia devoción a María antes del siglo VIII, lo que no está históricamente demostrado, pues no existe imaginería mariana de la época visigoda. Es simplemente una táctica ideológica para otorgar antigüedad al culto mariano. Histórica y artísticamente se trata en la mayoría de los casos de pequeñas esculturas góticas, ligeramente inclinadas, correspondientes a los siglos XIII-XV. Cfr. RODRIGUEZ BECERRA, S., “Las leyendas de Apariciones Marianas y el Imaginario Colectivo”, en *The Legends of Marian Apparitions and the Collective Imaginary: Etnicet*, nº 6 (2014) pp. 120-121.

63. Cfr., CARRASCO TERRIZA, M. J., “Devoción mariana y Archivos eclesiásticos”, Actas del XVI Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, en *Memoria Ecclesiae XXI* (Oviedo 2002), págs. 295-352.

## 1. LA DOCUMENTACIÓN VATICANA

La fuentes vaticanas referentes a los sitios o edificios relacionados con la devoción mariana en las distintas zonas de la Península no especifican nunca ni hablan de si apareció realmente o no la Virgen, ni de *hallazgos* providenciales o milagrosos. Si bien, entre ese acervo o conjunto de documentos que presentamos en su día, sólo en dos ocasiones hemos encontrado referencias a apariciones *activas*, aunque dentro de la dinámica de las apariciones pasivas. Concretamente el documento 278-279 que se refiere a la Virgen de Arrate, año 1442 en Guipúzcoa<sup>64</sup>, y a la aparición de la Virgen del Espino, año 1404 en Santa Gadea, Burgos, a las que nos referiremos y nos detendremos ampliamente más adelante.

El contenido de las *fuentes vaticanas* pone en evidencia el aspecto de cómo la Santísima Virgen realiza especiales favores y milagros en los recintos religiosos (santuarios) donde recibe veneración y culto. Lugares sagrados que vienen reconstruidos o restaurados, bien con carácter votivo, bien como acción de gracias por los beneficios recibidos de la Santísima Virgen. Vemos una relación mutua entre la imagen que otorga favores y la comunidad que le da culto y difunde su fama.

En base a estos documentos podemos también vislumbrar la vida religiosa del pueblo. El impulso de una fe ardiente en su Virgen, les mueve a los feligreses a tomar decisiones tan enérgicas como el recurrir al Papa para obtener sus concretas demandas en favor de su santuario deteriorado o incendiado a través de las indulgencias.

En base a los documentos que publicamos podemos vislumbrar la vida religiosa del pueblo. El impulso de una fe ardiente en su Virgen es el que les mueve a tomar decisiones tan enérgicas como recurrir al papa para obtener sus concretas demandas respecto de los lugares de culto mariano con expresiones llenas de ardor y amor encendido hacia la Virgen, como éstas:

propter multa miracula que Deus inibi operatur, ex devotione confluat tanta populi multitudo (n. 175) [*a causa a los muchos milagros que Dios realiza en aquel lugar sagrado (S. María de Hontoba, Guadalajara) debido a la devoción (hacia la Virgen) y donde acude multitud de gente del pueblo*] (año 1410).

---

64. RUIZ DE LOIZAGA, S., *Iglesias, santuarios y ermitas dedicados a Santa María en los pueblos de España* (Zamora 2011). Véase el APÉNDICE, docs. 5 y 6 de este estudio.

- ob reverentiam ipsius beate Marie magna populi confluit multitudo, ut ecclesia ipsa in suis edificiis reparetur (n. 174) [*en honor de la misma Santa María de Fuentelencina (Guadalajara) donde acude mucha gente del pueblo, iglesia necesitada de reparación en sus edificios*] (año 1409).
- ecclesia sub invocatione beate Marie Virginis constructa existit (n. 176) et ad ipsam ecclesiam interdum causa devotionis magna populi multitudo (ibíd.). [*existe una iglesia edificada bajo la advocación de Santa María Virgen y donde acuden por devoción algunas veces gran multitud de pueblo*]. (S. María de la Torre de Juan Abad, Ciudad Real, año 1414).
- ad quam christifidelium multitudo copiosa peregrinationis et devotionis causa concurrere consuevit ob singularem devotionem quam christifideles contemplatione beate Marie, sub cuius nomine dicta ecclesia fundata (n. 186). [*una gran multitud de peregrinos y devotos acostumbra a reunirse en aquel lugar sagrado debido a la singular devoción de los fieles deseosos de contemplar a la Virgen María, y en cuyo nombre se ha edificado la iglesia*] (Santa María de Llanos, Cuenca, año 1442).
- in qua Altissimus per suam misericordiam una cum intercessione dicte Virginis fuit diutius et diutius dignatur magna mirabilia operari (n. 187). [*iglesia en la que el Altísimo por su misericordia, juntamente con la intercesión de la Virgen, frecuentemente y a menudo se digna efectuar grandes maravillas y prodigios*] (Virgen de los Llanos, diócesis de Toledo, año 1443).
- Dominus noster Ihesus Christus multa miracula per intercessionem eiusdem Virginis gloriose operatur (n. 195). [*Nuestro Señor Jesucristo realiza muchos milagros por intercesión de la gloriosa Virgen*] (Santa María de Lladó, o Ledo, diócesis de Tarragona, año 1375).
- ob miraculorum multitudinem, que inibi omnipotens Deus meritis eiusdem beate Marie genitricis sue quotidie dignatur ostendere, ad ecclesiam predictam maxima populi confluit multitudo (n. 200). [*A causa de la multitud de milagros que en ese lugar el Omnipotente Dios, por los méritos de Santa María, su Madre, se digna cotidianamente manifestar, y a cuya iglesia acude muchísima gente del pueblo*] (Santa María de Robore, o Roble, diócesis de Gerona, año 1409).
- causa devotionis magna interdum confluat populi multitudo (n. 240). [*Debido a la devoción a la Virgen una gran muchedumbre de gente se acerca allí por algunos días*] (Santa María de Arrixaca (Murcia), año 1416).
- ad quam propter multa miracula, que ipsius Virginis precibus Deus in ea operari dignatus est, magna populi multitudo confluere consuevit (n. 247). [*A cuya iglesia, debido a los muchos mi-*

*lagros que Dios obra por los ruegos a María, donde acostumbra juntarse una gran muchedumbre de gente*] (Santa María de Ujué, diócesis de Pamplona, año 1410).

Las escrituras vaticanas refieren, pues, una y otra vez las repetidas muestras de devoción hacia la Virgen. Las “maravillas” y “virtudes” que han tenido y tienen lugar en la ermita, iglesia, santuario, convento, así como la “afluencia de gentes” (*populi multitudo*), es un poco el denominador común de la ingente mayoría de los documentos que hemos recogido.

Nuestra Sra. de Arrate (Eibar) y Ntra. Sra. del Espino (Santa Gadea - Burgos) son las dos ‘únicas noticias’ bastante explícitas de “**apariciones**” en las que los *scriptores* o *grossatores* pontificios se salen de la praxis o contexto tradicional del contenido refiriéndonos matices nuevos e inusuales de la Cancillería Apostólica y que hemos evidenciado rastreando la amplia mole de documentación pontificia que presentamos en nuestro libro: *Iglesias, Santuarios y ermitas dedicados a Santa María en los Pueblos de España. Según Documentación de los Registros del Archivo Vaticano (Siglos XI-XV)*.

### 1.1. Hallazgo de la Virgen de Arrate

Las imágenes de la Virgen aparecen en el campo, en lugares elevados característicos, como árboles, montañas, etc., puntos de contacto con el cielo; o en grutas y fuentes, puntos de contacto con lo subterráneo<sup>65</sup>.

En el caso de la Virgen de **Arrate**<sup>66</sup> (año 1442) tal como nos relata la documentación pontificia, constatamos que se trata de una aparición-hallazgo de una imagen en un paraje alto y boscoso. Una persona adolescente, una muchachita afirma de haber visto una imagen en el árbol –hecho que se hace público–, lo que obliga a las autoridades intervenir abriendo una investigación o proceso para establecer la

---

65. Imágenes que aparecen o son halladas en cuevas, socavones, bajo el arado (Sonsoles), en forma de paloma o simplemente en un hallazgo casual. En algunos estudios sobre santuarios se ha puesto de manifiesto el valor simbólico de estos sucesos y las ermitas a que dieron lugar, como marcadores de límites entre comunidades, en las pugnas por los derechos y aprovechamientos agrícolas, ganaderos o forestales.

66. Pensamos que la documentación pontificia se refiera a la Virgen de Arrate. Arrate es uno de los santuarios más frecuentados de la provincia de Guipúzcoa. Se encuentra a 7 kilómetros del casco de Eibar.

“verdad”, lo cual deja testimonios escritos. No se trata de apariciones a la persona sino de la imagen –aparecida–. Las imágenes encontradas o aparecidas, como la de Arrate, es una imagen reaparecida, imagen que ya existía con anterioridad y que recibió seguramente culto en época anterior.

“En efecto, también esto ocurrió cerca de las villas y de las aldeas de Villamayor de Marquina<sup>67</sup> (Elgoibar) y de San Andrés de Eibar, en la provincia de Guipúzcoa y Hermua, en el condado de Vizcaya y en tierras del reino de Castilla, donde una muchacha de vida santa y honesta y de buena conducta del valle de Mendaro en la misma provincia, mientras caminaba sobre un áspero precipicio encontró una imagen de la Virgen María y se puso a su servicio”<sup>68</sup>. [Apéndice, nº 5].

En este caso no se trata, de que la Madre de Dios se manifieste en forma sensible a alguno, o algunos videntes privilegiados, como en Lourdes, Fátima o Medjugorje, sino del hallazgo o redescubrimiento de una talla mariana –como cuenta la tradición– en circunstancias extrañas y curiosas. Aparición que entra de lleno en el ciclo o esquema medieval hispánico de las “apariciones” a los pastores: Virgen de Aránzazu (Guipúzcoa), Virgen de Angosto (Álava), Santa María de la Cruz (Madrid), Santa María de Hornuez (Segovia), Santa María del Camino (León), etc.

¿Quién o quienes escondieron la imagen en sitio tan abrupto y caprichoso? ¿De dónde se trajo dicha imagen? ¿Cómo era la imagen encontrada? ¿Cuándo la habrían tallado? ¿Cuántos años llevaba allí? ¿Era prerrománica, románica o gótica? Ante tantas preguntas sin respuesta, es mejor callar y dejar que la imaginación vuele. Ciertamente fue traída aquí por manos religiosas asentándose en la tierra y en el corazón de los eibarreses como premio y consuelo en una época de fuertes rivalidades entre las comarcas. A juicio del P. J. Lizarralde, la Virgen de Arrate recibe culto desde la segunda mitad del siglo XIII<sup>69</sup>.

---

67. Elgoibar, la antigua *Villamayor de Marquina* que, con labradores, hombres buenos e hidalgos de Marquina y Mendaro, mandó poblar Alfonso XI en 1346 en el “campo de Elgoibar”.

En 1551 la villa de Eibar tenía nueve ermitas: Santa Inés, Nuestra Sra. del Palacio, San Martín, Nuestra Señora de Arrieta (seguramente una mala lectura de Arrate!), San Pedro de Acondia, San Román de Çelerite, San Miguel de Aguinaga, cfr. DÍAZ BODEGAS, P., *Libro de Visita del Licenciado Martín Gil* (Logroño 1998) pág. 373.

68. Ver *Apéndice*, documentos 5 y 6.

69. LIZARRALDE, J., *Andra Mari. Reseña histórica del culto de la Santísima Virgen en la provincia de Guipúzcoa* (Bilbao 1926).

Cunde muy rápidamente la noticia de la aparición y con ello se inicia una relación estrecha entre la imagen que otorga favores y el pueblo que le rinde culto y difunde su fama. Desde un principio se porfió acerca del sitio donde se había de edificar la iglesia para colocar y venerar con culto esplendoroso la imagen bendita. En la documentación pontificia se trasluce la porfiada lucha sostenida sobre el particular, entre el pueblo y el clero, y que seguramente se prolongó por algún tiempo. Pues el hallazgo de la imagen por la muchacha tuvo lugar en un bosque cercano a un precipicio y donde la multitud se veía en dificultad para acudir a aquel lugar de difícil acceso, por la irregularidad del suelo. Había, por tanto, partidarios de erigir la ermita en el lugar de la aparición, es decir, donde se había producido la teofanía, así como los que discrepaban por los inconvenientes de poder llegar al emplazamiento o paraje del hallazgo milagroso de la Virgen. Para evitar riesgos, males mayores y discusiones violentas entre los vecinos y comarcanos, entran en escena nada menos que el rey de Castilla (Juan II) y el obispo de Calahorra (Diego López de Zúñiga), a la que entonces pertenecía la comarca, y establecen que dicha imagen sea trasladada, llevada en procesión solemne y expuesta a la veneración de los fieles en la iglesia del eremitorio de San Pedro de Itorbe, donde con mayor facilidad y seguridad pudieran acceder los numerosos y entusiastas devotos.

Hoy, San Pedro de Idotorbe, por el santo a quien está dedicada la ermita del barrio eibarrés, ésta se encuentra al norte del núcleo urbano, justo debajo de Arrate, tiene 33 caseríos. Precisamente desde S. Pedro de Idotorbe se ve el Santuario de Arrate. No sabemos

---

Alrededor de 1929, con motivo de la restauración de la imagen de la Virgen de Arrate, el escultor eibarrés Carlos Elguezua, despojando a la Virgen de toda su vestimenta de puntillas a apareció una estupenda talla del siglo XII.

A finales del año 2007, y a causa del deterioro que sufría la pieza, y principalmente su policromía, fue restaurada por completo a cargo del Ayuntamiento de Éibar, y fue presentada nuevamente al público el 2 de mayo de 2008. El trabajo fue realizado por Carmen Martín en la localidad de Mondragón, y a pesar de que no se pudo recuperar la policromía original se llevó a cabo un proceso de reintegración cromática y protección de los restos de pintura. También se trabajó en la consolidación del soporte y otros elementos sueltos o mal colocados, así como en la limpieza y eliminación de repintados posteriores.

La preciosa efigie actual es de estilo gótico, finales del siglo XV.

Se trata de una talla de madera policromada que presenta a la Virgen María con un niño sentado sobre su halda que porta un libro en su mano derecha, mientras que con la izquierda bendice. La Virgen contiene en su mano derecha un fruto, y la talla presenta un vaciado en su parte trasera.

el tiempo que estuvo aquí, ni cuándo la llevaron en andas al actual lugar sagrado donde recibe culto.

La devoción a la Virgen de Arrate inicia con la aparición o hallazgo de una imagen, que origina también la sacralización de ese lugar convertido en meta de peregrinos.

Aunque no todas las imágenes llevan aparejadas leyendas, éstas acompañan a todas las imágenes de gran devoción y especialmente a aquellas de mayor antigüedad. La Virgen de Arrate lleva aparejada su propia leyenda. En muchos santuarios importantes se señala con veneración el sitio de la aparición o del hallazgo de la imagen convertido en capilla aislada, y la iglesia se encuentra construida aparte. Esto mismo se quiso hacer en el monte de Arrate: dejando perpetuado el recuerdo del sitio del portento con la ermita levantada de primera intención, se pensó en construir en otra parte un templo digno donde colocar y venerar con culto esplendoroso la imagen bendita. Los indicios son tan evidentes que se trasluce la porfiada lucha sostenida sobre el particular y que se prolongó durante algún tiempo. La elección de otro emplazamiento para la Virgen iba a ser realmente un acierto, pues así se iban a evitar las inmensas dificultades con que se tropezó por la irregularidad del suelo<sup>70</sup>.

Mira por donde ésta tradición o leyenda tiene casualmente bastantes concomitancias, semejanzas con cuanto nos refiere el relato vaticano. Según la leyenda difusa y basada en la tradición oral los habitantes decidieron erigir una basílica en su honor en el lugar del hallazgo sagrado, en el sitio del portento. Pero, por la situación geográfica del monte, (según dicha leyenda) alejado del núcleo urbano, se decidió construir la iglesia en Azitain, lugar más apropiado, pero cuando habían comenzado las obras, una noche la Virgen se apareció en forma de ángel y trasladó todos los materiales de construcción desde Azitain hasta Arrate, ayudada por unos bueyes y haciendo tres paradas durante el camino, conocidos como los Pasos de la Virgen de Arrate, que actualmente están señalados con tres pequeños humilladeros<sup>71</sup>. La leyenda de acarreo de la construcción en las iglesias marianas es muy común en el país y tiene relación con tradiciones de otros países europeos<sup>72</sup>.

---

70. En este contexto las imágenes deciden su residencia utilizando el poder sobrenatural de trasladarse durante la noche desde la iglesia mayor, donde se la deposita, como lugar más tranquilo e idóneo, según el natural deseo del cabildo eclesiástico y civil y ella vuelve al sitio del hallazgo o aparición.

71. Cfr., PEÑA SANTIAGO, L.P., *Las ermitas de Guipúzcoa* (San Sebastián 1975) pp. 103-104.

72. Cfr., LIZARRALDE, J., *Historia de la Virgen y del Santuario de Aránzazu* (Oñate 1950) pp. 92-93.

## 1.2. Más Apariciones (siglo XV)

Las apariciones, como los milagros, están indisolublemente unidas a la presencia y a la acción de la Virgen María en las almas a lo largo de la historia de la Iglesia. A través de esas manifestaciones se hace más palpable la solicitud de la Madre de Dios en favor de los hombres, ya que no descuida la suerte de sus hijos aún después de su Asunción en cuerpo y alma a los cielos.

Vemos que la mayor parte de las manifestaciones de lo sagrado fueron protagonizadas por la Virgen, ya porque se aparece o porque favorece el hallazgo de una imagen suya. De las apariciones suelen ser testigos solitarios, pastores, labradores, rara vez mujeres, que ven la radiante imagen de la Señora sobre un árbol o un paraje natural muy determinado.

Concretamente en este siglo XV poseemos una serie interesante de apariciones marianas, coetáneas a la Virgen de Arrate.

Según la tradición, las apariciones a los pastores fueron las más frecuentes; los especialistas las clasifican como “*ciclo de los pastores*”: ellos tuvieron un papel destacado en el nacimiento de Jesús y de este hecho se derivaba su presencia en las representaciones teatrales navideñas en las grandes iglesias y catedrales. El pastor es una figura fundamental en la religiosidad popular, protagonista de las leyendas de la Virgen de numerosos santuarios<sup>73</sup>.

El “ciclo de la Virgen que se aparece a los pastores” es, por tanto, uno de los motivos legendarios más conocidos, si bien no el único. El pastor, hombre sencillo y no contaminado con la maldad por su vida idílica en el campo. Este modelo, cargado de referencias bíblicas era fácilmente aceptado por la oficialidad.

Resulta ser, pues, un hecho patente cómo la Reina de los Cielos, la Virgen María elige preferentemente como mensajeros suyos a los pastores. La Madre de Dios les guarda eterno agradecimiento porque fueron ellos los primeros en adorar a su Divino Hijo, reconociéndolo como Mesías al pobre niño recostado en el pesebre. A esas almas sencillas y de buena voluntad, que creen sin discusión lo que el mundo intelectual refuta por absurdo, les ha ido confiando los mensajes del cielo, y han llegado a movilizar las muchedumbres con sus relatos ingenuos, como no han podido hacerlo los más sesudos intelectuales.

---

73. VICENTE DE LA FUENTE, *Vida de la Virgen María con historia de su culto en España* (Barcelona 1879) vol. II, pág. 41.

He aquí una pequeña muestra de ello:

- Así en 1414 aparece en Caudete (Albacete) Nuestra Señora de Gracia al pastorcillo Juan López, curando su mano manca para que le creyeran.
- De los principios del siglo XV tenemos la aparición de la Virgen de Angosto (Álava) a un pastor que custodiaba su rebaño en las orillas del río Tumecillo. La primera noticia histórica de dicha Virgen está fechada el 22 de junio de año 1436<sup>74</sup>.
- En 1440 otro pastor Joaquín, también López, vió a Nuestra Señora, que le mandó cavar al pie de un castaño para que cesara la peste, halló la imagen del Castañar, gloria de Béjar (Salamanca).
- En 1460 otro pastor, Alfonso Gómez halló en el valle de Osma (no de Soria, sino de Andalucía) a Nuestra Señora de la Peña que es venerada en Andévalo (Huelva).
- En 1469 el pastorcillo Rodrigo de Balzátegui halló en la montaña de Aloña (Guipúzcoa) una antigua imagen de María Santísima, escondida en un espino y admirado dijo en su lengua euskara “Arantza su” “entre espinas tu”, y por eso se llamó de Aránzazu la famosa imagen reina de la tierra guipuzcoana. Esta tradición fue recogida de los labios de un anciano (que tenía diez años en tiempo de la aparición) por el importante cronista Esteban de Garibay, y como suceso de gran importancia lo describió en su *Compendio Historial de España*<sup>75</sup>.

Refiriéndose a esta Virgen de Aránzazu escribe el historiador Vicente de La Fuente lo siguiente: “La leyenda de Aránzazu pertenece al ciclo de apariciones a los pastores, que comienza en el siglo X-XI, registrándose las primeras apariciones en Monserrat, Roncesvalles, Uxue, etc.; multiplicáronse durante la decimotercera centuria, siendo las más célebres las de Guadalupe, en Extremadura; Valverde (Madrid), Arconada (Palencia), Olivar (Valencia), Magallón, (Zara-

---

74. RUIZ DE LOIZAGA, S., “Santuario de Nuestra Señora de Angosto”, en *Repoblación y religiosidad popular en el Occidente de Álava* (Vitoria 1989) pp. 176-178.

75. GARIBAY, E., *Compendio Historial de las Crónicas y universal historia de todos los reinos de España*. Libro XVII cap. 25 (Barcelona 1628). La imagen aparecida, tal cual hoy se conserva, parece según los críticos de arte que fue labrada en el siglo XIII y reformada y pintada en el XV. Con ella apareció una campana de hierro forjado que también se conserva. Cfr. LIZARRALDE, J., *Historia de la Virgen y del Santuario de Aránzazu* (Aránzazu – Oñate 1950) pp. 24-37.

goza) etc.; y finalmente se cierra el ciclo en el siglo XV con la de Villaviciosa en Córdoba y con la de Aránzazu en Guipúzcoa<sup>76</sup>.

### 1.3. Ntra. Señora del Espino

Distinto encaje tiene la manifestación de la Virgen del Espino, que se presenta como una “aparición real” en la que existe o han existido testigos que afirman haber tenido la visión y de la que se conserva documentación pertinente.

Un documento pontificio referente a la Virgen del Espino (Santa Gadea, Burgos), año 1417 hace alusión a la aparición de la Virgen: *ibidem apparuisse*, “se dice que ha aparecido allí mismo”<sup>77</sup>.

Según la tradición la Virgen del Espino se apareció sobre un espino a dos pastores, llamados Pedro Arbé y Juan Enzinas<sup>78</sup>.

En el **Espino** tenemos aparentemente todos los componentes de una “aparición real”, semejante a las apariciones de Lourdes, Fátima o Medjugorje<sup>79</sup>.

Si bien, no está claro del todo en el relato pontificio, pues se le pueden dar diferentes denominaciones: visión, aparición, manifestación, epifanía, hallazgo, descubrimiento, invención; mas todas ellas significan una misma cosa según la acepción en el que van empleadas por los escritores. Son usadas indistintamente y con ellas, más que definirse, se señala el portento.

76. LA FUENTE, V., *Vida de la Virgen María con la Historia de su culto en España* (Barcelona 1879), tomo II, cap. XVI.

77. RUIZ DE LOIZAGA, *Ntra. Señora del Espino*, DOCUMENTOS, nº 9.

78. Una transcripción existente en el Archivo Histórico Nacional del año 1471 refiere el hecho de esta manera: 1) (martes, 25 de marzo, 1399) “Pedro y Juan encuentran un enjambre de abejas en un roble mientras cuidaban un rebaño. 2) (miércoles, 26 de marzo). Vuelven por la noche a recoger la miel y la cera, y ven a una dama resplandeciente y una procesión. 3) (jueves, 27 marzo) Pedro, solo, se encuentra con María, que le explica la visión anterior y le da instrucciones para que las trasmita al pueblo. 4) (domingo de Resurrección, 30 de marzo) por la noche. María aparece con varios monjes y hace que golpeen a Pedro por no transmitir su mensaje. Los vecinos se despiertan al oír los gritos de Pedro, y él pide que se convoque una reunión de las autoridades, donde se relata lo ocurrido. Cfr. WILLIAM, A., CHRISTIAN JR., *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV y XV)* (Madrid 1990) pág. 41.

79. Cfr., WILLIAM A. CHRISTIAN, *Apariciones en Castilla...*, “La repetición de apariciones como Fátima, [Medjugorje] y Lourdes en la actualidad, ante niños de ocho a trece años, debería alentarnos acerca de la posibilidad de una asimilación imaginativa de las leyendas por parte de niños en épocas anteriores”, pág. 50.

Pero ¿qué es una aparición mariana?

La aparición es una manifestación sensible de una persona o un ser (en nuestro caso, la Virgen del Espino), cuya presencia, en las circunstancias en las que se produjo, no podría explicarse por el curso normal de las cosas. La aparición se distingue de la visión en cuanto que la aparición supone la existencia real del objeto percibido, mientras que la visión no implica necesariamente la existencia de esa realidad. Según el uso común, la aparición sería un fenómeno visible y, a veces, algo de tangible. Quiere ello decir que la aparición no se reduce a la simple visión, sino que implica la manifestación de un objeto real, aunque toda aparición tiene como correlativo una visión y de ésta toma el nombre por metonimia. Generalmente, puede afirmarse con Santo Tomás que la visión no incluye necesariamente la revelación, pero la revelación sí incluye la visión: (*revelatio includit visionem, et non e converso*, In 2 Cor. Cap. 12, lect. 1)<sup>80</sup>.

¿El fenómeno acaecido en el Espino el 25 de marzo de 1399 fue una verdadera aparición o ha de calificarse como alucinación? Conviene recordar que el relato de las Apariciones del Espino que nos ha llegado a nosotros fue redactado 70 años después de los hechos. ¿La versión de los hechos corresponden realmente a cuanto ocurrió en la primavera del año 1399?<sup>81</sup> La transcripción notarial del testimonio fue realizada en 1471<sup>82</sup>. Tan milagroso suceso, apoyado en la rica fantasía del pueblo ¿Pertenece realmente al período de las “apariciones a pastores”, que corre desde el siglo XI al XV en la iconografía española?

Según el relato la Virgen se le aparece a Pedro tres veces.

“En la **primera** la celestial Señora se le apareció a sus ojos y a los de su compañero de noche, sobre las ramas de un espino en la inmediaciones de la ermita de San Millán, rodeada de esplendor y de multitud de gentes vestidas de blanco y con sendas luces en las manos, las cuales, reunidas con otras que aparecieron por el lado de Santa María de Guinico dirigiéndose al mismo sitio, estuvieron largo rato cantando una cosa semejante a las Tinieblas.

“No sabemos cuánto tiempo duró esta visión.

Vemos, pues, que los dos jóvenes quieren apoderarse de la miel descubierta en el hueco de un árbol. Cuando están en ello, entorno a un

---

80. IBAÑEZ, J. - MENDOZA, F., “Las apariciones en los orígenes de los Santuarios Marianos”, en *Estudios Marianos*, 52 (1987) pág. 232.

81. El 20 de abril de 1399 era domingo, y no lunes.

82. Cfr., WILLIAM A. CHRISTIAN, *Apariciones en Castilla y Cataluña (Siglos XIV y XV)*, pág. 41; ver notas 13 y 14, pág. 291 de dicho libro.

corpulento espino aparece misteriosa concurrencia, todos vestidos de blanco y llevando tres luces que iluminaban aquel cuadro. Sobre el espino algo resplandeciente que brillaba más que el sol y que parecía ser el centro de la escena. A la voz que invita a las Tinieblas aparece numerosa procesión por la parte de Guinicio. Todos trían palmas en las manos. También éstos se juntaron en torno al espino y en torno a aquello resplandeciente que brillaba sobre él. Y así reunidos empezaron algo así como el Oficio de Tinieblas.

El misterio de aquella visión le será explicado a Pedro en la segunda Aparición de la Santísima Virgen”<sup>83</sup>.

La **segunda** tuvo lugar al siguiente día [jueves] y mientras Pedro estaba guardando el rebaño no lejos del propio lugar. La Virgen le explicó lo que significaba todo aquello que había visto la noche anterior; contándole entre otras cosas, que “al tiempo de la destrucción de España fue aquel lugar un lugar que se llamaba Montañana la Yerma” cuyos moradores, acosados fuertemente por los infieles, hubieron de acogerse al cementerio de una iglesia, que existía precisamente en aquel lugar donde ahora se encontraba el espino, y en cuyo lugar quisieron morir santa y heroicamente antes que rendirse al enemigo y abjurar de su fe cristiana. Por cuya razón era su voluntad y la de su divino Hijo que en honor de aquellos gloriosos y olvidados mártires se construyese una iglesia y se fundase un monasterio en dicho lugar. Al mismo tiempo la señora celeste exhorta a Pedro a que hiciese pública la visión y la contara a los curas y clérigos y al concejo de la villa de Santa Gadea.

“Lo que habían visto sobre el Espino era Ella, la Virgen María, y los que estaban en torno suyo eran los ángeles. Las tres antorchas significaban la tres Personas de la Santísima Trinidad. La procesión que vino hacia el Espino la formaban las almas de los Mártires y las antorchas que traían, una significaba la Corona del martirio y la otra la Virginidad de muchas doncellas que aquí dieron su vida por Cristo.

Cuando llegó Pedro al pueblo y se encontró entre sus paisanos tuvo miedo a no ser creído y a quedar en ridículo. ¿Qué pruebas iba a presentar? ¿Apreciarían en algo el testimonio de su compañero Juan? El miedo se fue apoderando de él hasta quitarle toda voluntad de cumplir el encargo recibido”<sup>84</sup>.

---

83. REVILLA, F., ‘Aparición y culto de la Virgen del Espino’, *Aniversario de la fundación del Colegio jovenado de Ntra. Sra. del Espino, 1957*, pág. 10.

84. IBIDEM, pág. 11.

La **tercera** vez ‘a la hora de los segundos gallos’ estando Pedro en la cama se le presentó la Santísima Virgen en la misma forma que en la vez anterior. Traía dos antorchas y la acompañaban dos hombres en figura de religiosos. Uno de ellos le sacó de la cama y el otro comenzó a darle recios azotes con la correa o cinta de su hábito. Añade el notario que a los gritos de dolor que lanzaba el azotado, hubieron de despertarse y acudir en su auxilio varios vecinos del barrio, entre ellos el alcalde. Y como nadie abría las puertas, tuvieron que echarlas abajo, viendo al penetrar en ella, que toda la casa estaba iluminada como con una luz del mediodía; pero que en cambio la claridad desapareciendo de repente, siguieron adelante con las candelas que llevaban las mujeres, hallando luego al declarante tendido en el suelo, herido y lleno de fatiga, con no poca sorpresa y admiración de sus padres y demás familia, que no habían despertado ni sentido nada hasta entonces, a pesar de estar tan cerca<sup>85</sup>. El notario concluye diciendo que él y cuantos con él asistieron al concejo y vieron y examinaron las heridas y señales de los azotes y escucharon toda la relación de la propia boca del Pedro García.

“En Santa Gadea, domingo veynte días de abril anno del nacimiento de nro. Salvador Ihu. Xto. de mill e trescientos e noventa e nueve annos”<sup>86</sup>.

Uno de los procedimientos utilizados por la divina Providencia para erección de un santuario o lugar de comunicación de gracias a los fieles fue, en el curso de la Edad Media, el de las llamadas “apariciones” de la Virgen.

La Virgen del Espino ofrece la peculiaridad de ser la última de las “aparecidas” del siglo XIV. Y a esa peculiaridad se agrega otra no menos interesante. ¿El Espino es mera tradición oral o leyenda adornada por la fantasía, o bien historia documentada? El hecho inicial de la celebridad de este santuario parece pertenecer más bien de lleno al ámbito histórico, pues cuenta con la tradición popular, más sana y objetiva, en general, que las fantásticas “historias” impresas del siglo XVII. Ya sea una visión auténtica, un hallazgo, un descu-

---

85. “Aún hoy se conserva la casa donde aconteció la tercera Aparición y los hechos narrados. Ha sido considerada como santuario y como parte integrante de la devoción de Santa Gadea a la Virgen del Espino. Hoy sin embargo su estado ruinoso (año1957) no invita al culto y veneración que en otro tiempo inspiró”, cfr., REVILLA, ‘Aparición y culto de la Virgen del Espino’, *Aniversario de la fundación del Colegio jovenado de Ntra. Sra. del Espino, 1957*, pág. 11.

86. Cfr., VELASCO Y SANTOS, *Índice de documentos procedentes de los monasterios...*, pp. 393-395.

brimiento o un fraude piadoso, la historia de la aparición es rica en referencias a temas míticos<sup>87</sup>.

A la leyenda milagrosa que, en mayor o menor grado, es común a todos los santuarios marianos, hay que agregar el establecimiento de la primera comunidad religiosa.

La Virgen pide reiteradamente que el mismo lugar de la Aparición sea erigido no un mero santuario, quería un monasterio benedictino. El principal iniciador de su construcción va a ser un clérigo de Santa Gadea, Ruy Martínez, buen conocedor y testigo de los hechos ocurridos al pastor vidente Pedro de Arbé. Así pues, al poco tiempo, unos diez años de la aparición de la Virgen y en el lugar donde parece ser que hubieran acaecido maravillas y milagros, el presbítero citado fundó un monasterio y al que los peregrinos acudían numerosos especialmente en los aniversarios de las fechas de la aparición<sup>88</sup>.

#### 1.4. ¿Historia o Leyenda?

Ante todo el relato de la Aparición de la Virgen del Espino es riquísimo en detalles prodigiosos, coloridos, primorosos, también un tanto extraños, reiterativos con acentos poéticos y entrañables. Todo ello, en definitiva, nos induce a considerar que nos encontramos ante un relato cargado de turbias y misteriosos interrogantes<sup>89</sup>.

---

87. Cfr. WILLIAM A. CHRISTIAN, *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV y XV)* pág. 47.

88. Ut pie creditur multa et crebra miracula operatur et ad quam christifidelium multitudo diveris mundi partibus in diebus mercurii, iovis et veneris Septimane Sancte singulis annis causa devotionis confluere consuevit, DOCUMENTOS, n° 2.

89. “Manda comunicar a todas las autoridades de Santa Gadea, reunidas, que se dispongan a desmantelar las malezas que están junto a la iglesia de San Millán y sitio donde vio la Aparición y que pronto empiecen la construcción de una iglesia y monasterio benedictinos, que sirvan para conservar el recuerdo de los Mártires.

Y así como vino Dios sobre una zarza para bien de su pueblo, así Ella fue enviada sobre el Espino para bien de las almas y de los fieles.

Manda advertir a Santa Gadea que si quieren prosperidad para su pueblo y gracias para las almas, se dispongan pronto a la construcción de la iglesia y monasterio. Si lo hacen y la tienen devoción, siempre les irá de bien en mejor. Y lo mismo a todos los pueblos personas donde quiera que sean.

Los que enviaren sus ayudas para la obra de la iglesia o monasterio o sustento de los religiosos, serán amparados siempre que con devoción se recomendaren a Ella en recuerdo de su Aparición en el espino y después sus almas irán en compañía de los mártires.

William A. Christian es el investigador que mejor ha estudiado este evento milagroso de la Virgen el Espino y que trataremos de sintetizar<sup>90</sup>.

En el fino análisis interno que hace William resalta entre otros aspectos el paralelismo o coincidencia que existe con cuanto acaeció a Jesús en los días de la Pasión. El papel que juegan estos dos pastores Pedro y Juan, que llevan el nombre de los apóstoles predilectos.

Así, Pedro al renegar ante las mujeres que lo acusan de su cercanía y amistad con Jesús, niega a su señor, aquí en este relato, en realidad, a quien el pastor Pedro niega es a María, no a Cristo.

En cuanto al Oficio de las Tinieblas de la Semana Santa –que hemos conocido hasta antes del Vaticano II– y que se cita en el relato de la aparición, no hay nada que objetar, ya que fue muy seguido a través de los siglos y participativo entre los feligreses. Recuérdese el Monumento al Santísimo, las solemnes vísperas, la matanza de Judas, etc.

En las *Concordias* entre los clérigos de santa Gadea y los monjes de san Millán, observa William que no se hace mención de aparición alguna, cosa que seguramente en algo habría favorecido o beneficiado a los primeros.

Hace hincapié en el simbolismo del espino (el árbol que florece más temprano) como la zarza ardiente utilizado en el relato bíblico

---

Los que trajesen sobre sí la señal de la Virgen tal como aparece en el espino serán librados del poderío del diablo y el diablo no les podrá dañar, vista esta señal.

Finalmente si esta señal la trajesen sobre sí con gran devoción, será librados de pestilencia y de toda enfermedad contagiosa.

Después de estos encargos y promesas repite al pastorcillo que lo comunique a todas las autoridades de Santa Gadea y luego a otras comarcas y tierras, mientras durare el poco tiempo que le queda de vida.

Le manda también avisar a su compañero Juan de Encinas ‘se arme de las Armas de Caballería de la Bienaventurada Virgen Santa Catalina, luego prontamente, pues, en ellas ha de morir’.

Y termina recomendándole que lo comunique cual se lo manda, pues de lo contrario será castigado”.

90. WILLIAM A. CHRISTIAN, *Apariciones en Castilla y Cataluña (Siglos XIV y XV)*. Ntra. Señora del Espino (Madrid 1990) pp. 40-54. El autor de este libro (–nacido en EE.UU. profesor de antropología social en diversas Universidades–) narra una docena de descripciones y devociones marianas que tuvieron lugar en España desde finales del siglo XIV a mediados del siglo XVI, empleando y estudiando documentos de la época. El principal documento público referente a las apariciones de la Virgen del Espino, que describe con profusión de detalles, como hemos apuntado, data del año 1399 y está escrito en pergamino por el notario del reino Ferrán Martínez. La versión más antigua que poseemos del documento de la aparición fue realizada poco después del año 1471.

como modelo para leyendas medievales de apariciones a la Virgen es bastante común.

En este mismo sentido deja traslucir la idea de que “la aparición de Santa Gadea es una combinación creativa de dos clases de leyendas: la aparición mariana, en este caso derivada en último término de la aparición de Dios a Moisés en la zarza, y la invención de los cuerpos de los Santos mártires. Aunque la primera es más importante, la segunda –la ‘invención’ de los mártires de la parroquia abandonada– está también muy presente en el relato de Pedro, y nos hace volver la vista hacia los antecedentes de las leyendas y apariciones marianas en España”<sup>91</sup>.

Relata igualmente varias leyendas semejantes a la de Santa María del Espino, como Nôtre Dame de l’Épine, la abadía de Evestaham, o bien la de Santa María de Nieva (Segovia).

Y como colofón, –lógicamente impugnando las apariciones–, William nos trae a colación unos cuantos párrafos en los que afirma ‘que el monasterio del Espino de Santa Gadea surgió pura y simplemente debido a una aparición. El relato de Santa María de Nieva incluye además el hallazgo de una imagen, y por ello es mucho más cerca de la leyenda castellana que el arquetipo de la época, la de Guadalupe’<sup>92</sup>.

En otra parte del estudio nos dice: ‘Distinguiendo entre tres tipos de “invenciones”: las fraudulentas, las inspiradas en sueños y las motivadas por fantasmas (antojanças). Si tuviéramos que clasificar el caso de Santa Gadea, según esta división, diríamos que se trata de una invención motivada, no sabemos si de un modo capcioso o no, por la aparición de un fantasma’<sup>93</sup>.

Y finaliza anotando: ‘Fuera o no arrasada por los moros la aldea de Montañana la Yerma, la historia que así lo dice tenía un claro

---

91. Cfr., WILLIAM A. CHRISTIAN, *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV y XV)* pág. 51. “La invención de los cuerpos de los Santos está bien ejemplificada en España por la del cuerpo de Santiago de Compostela en el siglo IX. Tales descubrimientos, que respondían a las necesidades de reliquias sagradas y de Santos protectores locales por parte de las diócesis y de los pueblos, y que canalizaban las promesas y devociones de los vecinos hacia áreas urbanas, fueron frecuentes en España todavía en el siglo XIII. Las invenciones solían estar precedidas por algunos de los signos presentes durante la visión de Santa Gadea, tales como luces y música celestial, que se repetirán en las apariciones posteriores, puramente marianas”, *IBIDEM*, pág. 51.

92. Cfr., WILLIAM A. CHRISTIAN, *Apariciones en Castilla y Cataluña (siglos XIV y XV)* pág. 53.

93. *IBIDEM*, pág. 51

referente físico y espiritual en las mentes de la gente de Santa Gadea: la iglesia abandonada de San Millán. Si el concejo municipal desbrozaba la maleza y limpiaba la iglesia, el pueblo prosperaría y sus habitantes crecerían en gracia<sup>94</sup>.

No estoy de acuerdo con el inciso histórico que hace William evocando la figura del Cid, recordando recuerdos pasados de moros. Santa Gadea *del Cid* es algo postizo, pues surge en el siglo XIX debido a exigencias prácticas (comunicación, correos) para diferenciarla de otras Santas Gadeas de la provincia de Burgos, cuales Santa Gadea de Alfoz, Quintanilla de Santa Gadea, etc<sup>95</sup>.

Historia o leyenda que la tradición ha transmitido, verdad o mentira, habrá quien no lo crea, quien lo ponga en duda, pero no podrá menos que reconocer lo del dicho italiano: “Se non è vero, è ben trovato”.

Aunque para William este relato de la aparición no ofrezca suficientemente un fundamento real o histórico, representa, no obstante, el designio de nuestra Señora que quiso ser venerada en el mismo confín actual de las provincias de Álava y Burgos donde la vegetación y la naturaleza ofrecen al devoto o visitante el mejor paisaje de la comarca. Y no obstante se trate para el escritor americano de un fraude piadoso, éste no debe empañar una devoción auténtica a la Madre de Dios.

### III. EL ESPINO EN LOS REGISTROS VATICANOS

#### 1. FUENTES VATICANAS

Una adecuada e importante fuente de información para conocer los orígenes y vicisitudes por las que pasó el monasterio del Espino se encuentra el Archivo Vaticano<sup>96</sup>.

---

94. IBIDEM, pág. 54.

95. En la documentación que poseemos no he encontrado, hasta prácticamente mediados del siglo XIX, ninguna mención con el calificativo cidiano de Santa Gadea del Cid.

96. En el A.H.N. de Madrid, *Sección Clero*, Carpeta 373, hemos detectado un buen número de bulas reproducidas y repetidas por activa y por pasiva.

Fue allá por la década de los 80 cuando me dediqué en hacer un “vacío sistemático” de los fondos vaticanos referentes al monasterio del Espino, lógicamente, en buena parte, este objetivo hemos cumplido. No dudo de que algún que otro

Nosotros hemos detectado en el arco de tiempo que va desde la aparición de la Virgen en 1399 hasta el año 1450, más de una treintena de escrituras. Recorriendo dicha documentación encontramos todos aquellos datos suficientes para elaborar una historia bastante exhaustiva sobre la vida del Espino en sus primeros tiempos. Los documentos, como el lector podrá comprobar, son todos un poco de índole diversa. Unos nos hablan de la aparición y devoción a la Virgen y del establecimiento de la Comunidad, otros de la construcción del monasterio, de los personajes o mecenas que en ésta intervinieron, del régimen interno del mismo, etc. En todos ellos es de admirar la preferencia con que se trata al Espino.

Los documentos vaticanos no nos hablan de imagen alguna. Probablemente, y es lógico suponerlo, los clérigos de Santa Gadea al terminar la ermita cuidaron de proveerse de una imagen de la Virgen para colocarla en dicho lugar sagrado. De esta ermita primitiva construida en parte con los escombros de la antigua ermita de San Millán, no queda nada. ¿Podemos hacernos una idea de cómo era? Creo que sí. Pensamos que era una ermita sencilla de planta rectangular, ejecutada con materiales pobres y toscos, con muros en parte de sillería y en parte de mampostería, con pocos alardes arquitectónicos y decorativos y con un único foco de luz instalado en la puerta de ingreso, siendo suficiente debido a las reducidas dimensiones de los interiores. En torno a ella se retiran a vivir en comunidad y a atender el culto de la Virgen unos cuantos clérigos del cercano lugar de Santa Gadea. Van a ser los guardianes del lugar. Al frente de este grupo está Rui o Rodrigo Martínez de Santa Gadea, clérigo, alma y promotor de todos los acontecimientos importantes que se van a suceder en aquel lugar elegido por la Madre del Cielo. Pero el fuerte impacto de la manifestación de la Virgen había despertado tanto interés en la comarca, que aquel recinto era insuficiente para acoger a las riadas de devotos.

Una bula de indulgencias otorgada en el año 1404 por el papa de Aviñón Benedicto XIII, respalda de un modo implícito la historia de la aparición, pues señala que los peregrinos eran especialmente numerosos durante los días en que se conmemoraban los aniversarios de las apariciones; "...se cree por parte de los fieles que están ocurriendo muchos milagros dignos de mención, y que todos los años una multitud de fieles cristianos se congrega con devoción el Miérco-

---

documento posiblemente se me habrá escurrido, escapado. Sé que en el fondo de la Penitenciaría del Archivo Vaticano existen también diplomas referentes al monasterio del Espino relacionados con esta época.

les, Jueves y Viernes Santo”<sup>97</sup>. En dicha bula se cita la capilla de la Virgen del Espino en construcción<sup>98</sup>.

La Virgen no había pedido un mero, simple lugar sagrado, deseaba un monasterio e iglesia de monjes.

Pasados unos años se produce un cambio en el eremitorio que estimo importante. Rodrigo Martínez de Santa Gadea con sus cinco compañeros, deseosos de participar de los beneficios de las órdenes religiosas y orientar mejor sus vidas deciden hacerse monjes benedictinos. Para ello, piden consejo y ayuda, no al monasterio benedictino de santa María de Obarenes, sino al de San Millán de la Cogolla, debido en buena parte, a que los numerosos terrenos que cultivaban pertenecían ya desde antiguo al monasterio emilianense<sup>99</sup>.

Expuestos por don Ruy Martínez los deseos de los clérigos gadeanos, de hacerse benedictinos, y convertir su Casa en monasterial, asintió a ello la comunidad y llegó en 16 de diciembre de 1406, a una Concordia en la que se establecieron varias condiciones, siendo la primera que el monasterio de San Millán había de dar al Espino ciertas posesiones, y que una vez dadas tendía el abad emilianense jurisdicción para visitar y asistir a la elección del prior espínense, teniéndolo éste a su vez, presencia y voto en la elección del abad de S. Millán. Acordóse que el Espino podría dar hábitos, mas no admitir a la profesión, que debía ser en San Millán. Llegados a un perfecto entendimiento por ambas partes, R. Martínez con la autorización de San Millán, en 8 de abril de 1406, pidió bula de confirmación que tuvo lugar el 22 de junio de 1407, y vino remitida a don Juan Sánchez, abad e Obarenes. [DOCUMENTOS, nº. 4]. El abad del cercano convento de Obarenes, don Juan, como ejecutor pontificio dio la validez canónica del ingreso los seis clérigos de Santa Gadea como monjes benedictinos. De este modo la ermita-iglesia quedó erigida en monasterio benedictino. He aquí los nombres de los seis clérigos gadeanos que vivieron como moradores en las adyacencias de la primera iglesia-ermita: Juan Pérez, Ruy Sánchez, Pero Fer-

---

97. DOCUMENTOS, núms. 2, 2-b. A.H.N. Clero, Legajo 1366, nº 1: “Christifidelium multitudo de diversis mundi partibus in diebus Mercurii, Iovis et Veneris Septimane Sancte”. “Los milagros eran tantos que en el número andaban al igual con los bienhechores”, cfr. ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, p. 391.

98. DOCUMENTOS, núms. 2 y 2b.

99. DOCUMENTOS, núm. 4. “Era este suelo de la Abadía de San Millán de la Cogolla y en él había hermita arruinada dedicada al mismo Santo, de donde comenzó el derecho de San Millán sobre la Casa del Espino”, cfr., ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, pp. 390-391.

nández, Juan de Pajares y Pero Sánchez, bajo las órdenes del prior Ruy Martínez<sup>100</sup>.

Así, Rodrigo Martínez de Santa Gadea concuerda con al abad emilianense la fundación del nuevo cenobio en honor de la Sma. Virgen con una larga serie de condiciones. La vida monástica comienza su nueva andadura, pero las dificultades no van a faltar.

El nacer del nuevo monasterio se va a hacer realidad con la bula del papa Benedicto XIII de Aviñón. Así vemos que en un documento de 22 de junio de 1407 dicho pontífice accede a los deseos del prior y convento del monasterio de San Millán de la Cogolla, O.S.B., y de los capellanes y servidores del eremitorio de Santa María del Espino, puesto que les faculta para fundar en el eremitorio un monasterio, que quedará sujeto al monasterio de San Millán, cuyo abad asumirá la responsabilidad sobre la elección de su prior, sobre visita canónica y sobre parte de la administración. El diploma refiere que en dicho centro espinense habitan 5 clérigos que celebran diariamente los divinos oficios y algunas personas más; pudiéndose hasta dotar con las donaciones y ofrendas un monasterio con 10 clérigos y los sirvientes necesarios. El papa encarga y autoriza al abad de Obarenes la fundación del monasterio, que, una vez constituido, gozaría de todos los privilegios y prerrogativas que el de San Millán de la Cogolla<sup>101</sup>.

Alrededor de ese año de 1407 Rodrigo Martínez llegó a un acuerdo con el prior del influyente monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla, que estaba a unos 70 kilómetros hacia el sur. San Millán cedería al nuevo monasterio propiedades situadas en los pueblos cercanos a Santa Gadea, y el prior del Espino se sentaría en el capítulo de San Millán. Después, los clérigos del Espino consiguieron la autorización papal para fundar el monasterio<sup>102</sup>.

La Concordia establecía que el futuro monasterio debía estar sometido al abad de San Millán, el cual tenía derecho a visitar el monasterio del Espino y éste debía recibir a cambio unas posesiones<sup>103</sup> del de San Millán para poder subsistir. Benedicto XIII ratificó esta concordia en 1408 encomendando la ejecución de la misma al abad de Santa María de Obarenes, llamado Juan Sánchez (1381-1410). Este, el 14 de marzo de 1410 intimó la bula y el cumplimiento de la concordia a San Millán, pero este monasterio contestó que no po-

---

100. GOY, A., *El Espino y su comarca*, pp. 60-61.

101. DOCUMENTOS, nº 4.

102. ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, pág. 391; GOY, *El Espino y su comarca*, pp. 269 ss.

103. APÉNDICE, documento nº 2.

día entregar las propiedades mencionadas en la misma. Entonces el abad de Obarenes, en virtud de la comisión pontificia que tenía, el 3 de agosto de 1410, fue al Espino, erigió la iglesia en monasterio, dió el hábito a Rodrigo Martínez y el 15 de agosto a otros dos clérigos, y mandó elegir prior, recayendo la elección sobre Rodrigo Martínez, quien la aceptó, habiendo jurado antes fidelidad al Papa y al abad de Obarenes en nombre del Pontífice. Acabada esta ceremonia el abad de Obarenes dió profesión al prior, le admitió a su obediencia y le confirmó en la prelación <sup>104</sup>.

El 2 de noviembre de 1413, el abad de S. Millán, que creía lesionados sus derechos, se dirigió con diez monjes al Espino (donde sólo había cinco) y les obligó a que le dieran la obediencia y a firmar una nueva concordia (4 de noviembre) con nueve capítulos “*onerosos y en contra El Espino y en favor de S. Millán*” <sup>105</sup>. Efectivamente, se les quitaron las posesiones prometidas en la primera concordia, pero en 1442 el Papa Eugenio IV ratificó lo hecho por el abad de Obarenes, dando al Espino las pertenencias de S. Millán, sustrayéndole de la dependencia del Ordinario y estableciendo que el monasterio una vez fuera visitado por el Obispo diocesano y otra por el abad de S. Millán <sup>106</sup>.

Durante más de una centuria el Espino va a estar bajo la tutela del grande e importante cenobio riojano. El mismo cargo de prior

---

104. GOY, A., *El Espino y su comarca*, p. 61. “Esto del hazerse monges los dichos clerigos, advirtiolo Don Juan Sanchez, abad que al presente lo era de Santa Maria de Obarenes, que está dos leguas del Espino, y que los clerigos gozaban las limosnas y querían incorporar en sí las donaciones, porque ya tenían puesto quatro en el Espino; requirioles con el gusto y mandato de la Virgen, de que habia de ser monasterio de Benitos y no de clerigos seglares, y movidos con la autorización del abad y la razón, por no desamparar aquel milagroso oratorio, dixeron que se hiziese convento, y así Rodrigo Martínez, que era el superior, dixo que quería ser monge y perseverar allí toda su vida. Lo mesmo los compañeros. Diose aviso a Benedicto XIII, que era pontifice y mandó por su bula que se erigiese aquella iglesia y casa en convento, y que pues querían ser monges el dicho abad de Obarenes les diese el hábito de san Benito y la profesión, y nombrase por prior al dicho Rodrigo Martínez, siendo persona benemérita, en quien concurriesen las cualidades del derecho, despachose en Marsella a viente y dos de junio, año de mil quatrocientos y ocho. Así el abad, que les dió el hábito oy, y mañana la profesión a Rodrigo Martinez y compañeros, de los quales se retiró uno de ellos, diziendo tenía padres pobres y viejos y quería quedar en el siglo a remediarlos”, cfr. ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, p. 391.

105. ZARAGOZA PASCUAL, E., “Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. del Espino (1410-1835)”, *Fernán González* (1993/1) p. 19; IDEM, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, vol. 2 (Silos 1976) p. 169; GOY, *El Espino y su comarca*, pág. 68.

106. DOCUMENTOS, nº 31.

venía nombrado desde San Millán. Anualmente tenía que pagar un tributo o canon a dicho monasterio de 30 florines de oro de Aragón y que debía ser entregado el dos de enero de cada año, a su riesgo y cuenta. Si pasaban dos años sin pagar tal canon, podría San Millán recuperar sus iglesias, heredades y bienes, excluyendo al Espino de dichas posesiones <sup>107</sup>.

En 1538, en tiempos de Carlos V y del papa Paulo III, el Capítulo General dio al Espino el título de *abadía* por lo que se independiza totalmente de San Millán haciendo vida propia. Desde esta fecha hasta la exclaustación en 1835 regentarán este monasterio castellano 77 abades, muchos de ellos de Valdegovía <sup>108</sup>.

## 2. RODRIGO MARTÍNEZ, PRIOR DEL ESPINO

Hemos limitado nuestro estudio a los cincuenta primeros años del monasterio del Espino, más concretamente desde el año 1404-1450.

Rodrigo Martínez, espigando los distintos documentos, se nos presenta como un hombre de grande y eminente personalidad, persona dinámica y de acción, organizador nato que supo codearse con altas jerarquías de su tiempo siempre con el fin de obtener nuevas ventajas y recompensas para el Espino.

Una buena parte, por tanto, de la documentación vaticana tiene como protagonista a este clérigo de Santa Gadea: Rodrigo Martínez, donde viene presentado y descrito en un diploma de abril del año 1404 como sacerdote y administrador de Santa María del Espino (*presbiter administrator ecclesiae sancte Marie de la Spina*<sup>109</sup>). Más de dos décadas estuvo dedicado al cuidado y decoro del santuario, gastando todas sus energías en ello (1410-1433).

Diremos pues algo en primer lugar referente a este impulsor de los inicios del Espino.

Como prior y procurador de los clérigos del Espino intenta cumplir las condiciones estipuladas acerca del establecimiento del monasterio del Espino y su interrelación con San Millán. Pues, durante su gobierno el naciente monasterio va a pasar duras pruebas, ya por trastorno internos, ya por las pretensiones constantes y mal resueltas

---

107. DOCUMENTOS, nº 12.

108. Cfr., ZARAGOZA PASCUAL, E., *Abadologio del monasterio de Santa María del Espino (1410-1835)*, Bol. Inst. Fernán González, tomo LXV, nº 206 (1993), pág. 14 [6].

109. DOCUMENTOS, nº 3.

de agregación o no agregación a la abadía de San Millán, a pesar de todo, su gloria no sufrió mengua y el monasterio-santuario crecía y se desarrollaba con inusitado esplendor.

Vemos su esfuerzo por administrar el patrimonio naciente del Espino que se refleja en la numerosa actividad desarrolla durante su gobierno en San Millán, en Aviñón, en Constanza, en Florencia, en Roma en aras de engrandecer el monasterio. Rodrigo Martínez se presenta como la estrella de un proyecto importante y robusto. Él es la persona clave en el proceso por canalizar las numerosas entradas para la realización del proyecto de la nueva mansión monacal. Él es el gran entusiasta de la nueva fundación y en torno a la ermita proyecta unas adyacencias bien amplias, donde puedan vivir y ayudar al santuario 30 personas entre clérigos y seglares (año 1404). Él es quien recurre a la Sede Apostólica para ventilar los asuntos conflictivos. Como primer prior del Espino va a atravesar momentos críticos –como hemos apuntado–, pues, durante su cargo se suscitaron ciertas dudas acerca de la validez canónica de los actos realizados en la primera Comunidad de monjes espinenses, y gracias a su acierto y buen hacer, acudiendo siempre a la Santa Sede, sanó en raíz, si algo había que sanarse, y dio firmeza y validez a todo lo relacionado con el Espino y los Papas.

Por último, finalmente, de los documentos pontificios que publicamos, uno que corresponde precisamente al último año de su actuación y vida, una bula en que el papa Eugenio IV nombre jueces conservadores del Espino a los abades de San Millán de la Cogolla y de Santa María de Herrera, junto al prior de Nájera, la facultad de poder discernir y juzgar en definitiva cuantos litigios hubiere de mantener el Espino en defensa de sus bienes, derechos y prerrogativas<sup>110</sup>.

Rodrigo, pues, es la persona que la divina Providencia puso al servicio de Santa María del Espino y sus monjes. El Espino progresaba y sentíase feliz bajo los anhelos y auspicios de su primer prior, Ruy Martínez, y la ayuda de la excelsa Señora del Espino.

Con el año 1433 termina el gobierno del primer prior del Espino, que contaba en 1431 con 12 monjes. Fueron 23 los años de priorato.

Al respecto, la documentación vaticana nos ofrece un documento del 13 de marzo 1404 un tanto singular y curioso. Se trata de la primera noticia pontificia relacionada con el Espino.

Ruy (Rodrigo) Martínez, prior del Espino, se dirige al Papa Benedicto XIII a través de los abades de Obarenes y de Busto, juntamente

---

110. DOCUMENTOS, nº 23.

con el oficial de Calahorra, solicitando un beneficio de media porción en la iglesia de Santa María del Espino en el límite de la parroquia de Santa Gadea que había quedado vacante y con el que se había hecho el citado Rodrigo poseyéndolo pacíficamente en el presente, pero duda de la verdadera provisión o colación jurídica de dicho beneficio, cuyas rentas no sobrepasan las 60 libras tornesas pequeñas al año. El papa trata de subsanar dicha sospecha o inconveniente solicitando a través de nuevas “letras apostólicas” que le venga concedido todo cuanto solicita<sup>111</sup>. No obstante, se dice, que el dicho Rodrigo posee, goza de un cierto perpetuo beneficio sin cura de almas, llamado “servitorio” en la iglesia de San Pedro de Santa Gadea.

¿Cómo es posible que a los cinco años de la aparición de la Virgen del Espino se pida un beneficio, un emolumento eclesiástico cuando todavía no existía prácticamente más que una simple la capilla? ¿Cómo podía existir ya una merced, una renta, un beneficio vacante en una ermita apenas construida? ¿Estaba ya Ruy Martínez pensando en un beneficio en expectativa? El clérigo Ruy Martínez solicita del papa nada menos que un *perpetuo beneficio de media parte de la iglesia de Santa María del Espino*<sup>112</sup>. En esta escritura pontificia se cita ya la ‘iglesia’, cuando en otro documento de unos días después se menciona por dos veces ‘la capilla’ que se está construyendo y que viene visitada por los fieles devotos<sup>113</sup>. Otra pequeña anomalía que encuentro es que no se hace mención de aparición alguna, aunque se describe a la ermita como “de poco tiempo acá fundada”.

En dicho diploma se habla de “olim”, en otro tiempo, anteriormente, el obispo de Burgos, Juan de Villacreces ya le había concedido este perpetuo beneficio. No obstante este “rebus” o galimatías de no fácil solución, el diploma pontificio se presenta en su estructura y composición con todos los requisitos de ser de una escritura genuina y auténtica<sup>114</sup>.

### 3. UN MONASTERIO-SANTUARIO BENEDICTINO (1404-1450)

En el pontificado del papa Pedro de Luna, Benedicto XIII, al que rendían obediencia Castilla y Aragón, viene fundado el monasterio

---

111. DOCUMENTOS, nº 1.

112. IBIDEM

113. DOCUMENTOS, nº 2 y 2-b.

114. Un dato más extraño es la expresión: ‘*media parte de la iglesia del Espino*’, aspecto que no es común en la confección de la diplomacia pontificia.

benedictino del Espino <sup>115</sup>. Una parte relevante en la fundación y construcción de dicho cenobio lo va a tener Fernán Pérez de Ayala, embajador en el concilio de Constanza, merino y prestamero mayor de Guipúzcoa<sup>116</sup>. Fernán Pérez de Ayala sintió hacia el Espino una devoción muy fuerte. Incluso tentó, por todos los medios, a elevarlo de simple priorato a abadía, de suerte que el clérigo Rodrigo Martínez de Santa Gadea, verdadero fundador y primer prior, fuese el primer abad del monasterio. Fernán Pérez de Ayala, importante figura en la política nacional e internacional del siglo XV quiso dotarle con las mejores armas jurídicas que eran las bulas pontificias que lo tutelasen. A este fin, insta a otro papa, Martín V, para que la nueva fundación venga exenta de pagar los diezmos de los noales (cultivos nuevos) y demás tierras trabajadas personalmente por los monjes. Indulgencia plenaria en la hora de la muerte para los monjes y criados del monasterio. Determinadas indulgencias para los fieles que visitasen su iglesia en varias fiestas del año y socorriesen con limosnas al sostenimiento del convento (20 diciembre 1417, doc. n.º 9). El papa no rechazó ninguna de las distintas gracias solicitadas. De manera que el cenobio espinense va a dar también sus primeros pasos bajo la tutela y patrocinio del papa Martín V, coadyuvado por la influyente figura de don Fernán Pérez de Ayala, entusiasta de aquella fundación. Si bien, la reciente comunidad se dispone a afrontar el desafío más peligroso, el de la pobreza, pues al carecer de terrenos, posesiones en sus cercanías (estos pertenecían todos al monasterio emilianense), el noble intento de convertir el Espino en abadía independiente no prosperó, y se vio forzado a seguir bajo la tutela de San Millán.

También en esta primera andadura, no fue todo iniciativa de Fernán Pérez de Ayala. El prestigio de los religiosos y el acrecimiento de la devoción popular siempre mayor a la Virgen del Espino se va a ver también favorecido el monasterio por parte de la reina de Castilla y León, María (1420-1445), mujer de Juan II (1407-1454). Esta reina manifestó un particular afecto al monasterio y en varias ocasiones intervino ante el papa Martín V para favorecer la buena marcha del monasterio, como el eximir a los monjes que pagasen diezmos <sup>117</sup>. Un apoyo importante lo va dar también el mismo rey, su marido (documento, n.º 26).

---

115. “Deinde per Petrum de Luna, olim Benedictum papam XIII in sua obedientia nuncupatum, monasterii predicti foundationem et edificationem laudari, approbari et confirmari, ac monasterium ipsum in prioratum conventualem erigi”, cfr. DOCUMENTOS, n.º 9.

116. Fernán Pérez de Ayala, muere en el año 1436.

117. DOCUMENTOS, n.º 15, 16.

## 4. PRIORES PERPETUOS

En estos cincuenta años de vida del monasterio, cuatro fueron los priores, que lo gobernaron: Ruy o Rodrigo Martínez de Santa Gadea (1410-1433)<sup>118</sup>; Martín López de Estarrona (1434?-1444); Juan García de Ortega (1446-1449); Martín Sánchez de Arana (1450-1452); Martín Ortíz de Santa Gadea (1452-1495); Diego Ortíz de Mena (1495-1503); Juan Ortíz de Solórzano (1504-1512); Juan Pérez de Santa Gadea (1513-1522?); Pedro de Cerezo (1522-1523).

Con la muerte de Rodrigo Martínez (1410-1433), cuyo priorato fue extraordinariamente fecundo y decisivo para los intereses del Espino, en la lista sucesoria aparece fr. Martín López de Estarrona. Un documento pontificio del 16 de octubre de 1433, nos informa, sin embargo, del monje Juan Martínez de Burgos como prior claustral del Espino (doc. nº 24)<sup>119</sup>, que pide al Papa Eugenio IV acceder al oficio de hospedaje, cargo que había quedado vacante, al parecer, –pensamos–, en vista de que iba a ser promovido Martín López de Estarrona, monje del Espino, para prior claustral. Tres y cuatro años más tarde, otros documentos, apuntan y señalan a Juan Martínez figurando como prior claustral<sup>120</sup>, diplomas que nos informan de manejos, de simonía, de litigios, de privilegios, de irregularidades, y en las que tuvo lugar la elección como prior de Martín López de Estarrona<sup>121</sup>, como de sus sucesores inmediatos<sup>122</sup>. Un halo, pues, de inquietudes, animosidades, recelos va a empañar durante algún tiempo a varios priores del Espino.

Monjes del Espino van a salir para ocupar cargos importantes y destacados en otros monasterios, es el caso de Rodrigo López para prior de Nájera (doc. nº 8, 11, 14,) y de Sancho García de Cerezo para la abadía de san Salvador de Cornellana (Asturias) (nº 19, 20).

---

118. “Y hasta aquí llega el gobierno de Rodrigo Martínez, primer prior de esta santa Casa, cuyo sepulcro quieren algunos que esté en el jardín del claustro, en el arco que corresponde a la puerta de la iglesia, donde había una capilla pequeña, donde hoy se muestran las raíces y estribo de las dovelas”, cfr., ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, p. 394.

119. En un diploma de 1419, mayo 12, se asoma en la documentación el monje Juan Martínez que toma posesión del cargo de mayordomo del Espino, oficio que había quedado vacante y pensamos que sea el mismo de los DOCUMENTOS, nº 14, 24, 27 y 28.

120. DOCUMENTOS, nº 27 y 28.

121. Al haber perdido, un servidor, la signatura de las Bulas que se encuentran en fondo de la Penitenciaría, el enigma de todo lo sucedido quedará no solventado.

122. DOCUMENTOS, nº 34.

## 5. CONSTRUCCIÓN DEL MONASTERIO-SANTUARIO

La estima y aprecio por las indulgencias en el medievo fue verdaderamente alto.

Repasando los documentos vaticanos se percibe la vida piadosa y la fe del pueblo a través de las gracias que al papa se piden o de él se reciben. Esta fe es palpable en los documentos en los que se solicita del papa indulgencias para que los fieles puedan lucrarlas siempre que ayuden ya personalmente a la construcción de un templo, de un monasterio, de una ermita, de un hospital o que den su limosna para el mismo <sup>123</sup>. Así, las indulgencias fueron anexas a muchas realizaciones sobre todo de utilidad religiosa. Fue de este modo, a través de esta pequeña fuente de ingresos provenientes de simples fieles como precisamente surgieron nuevos centros de culto y de vida religiosa. Difícilmente se puede encontrar una iglesia que no haya sido construida, al menos en parte, con las entradas o limosnas provenientes de las indulgencias, concedidas para la construcción o reparación; la enorme actividad arquitectónica y artística del medievo se explica, en buena lógica, por esto.

Repasando nuestra documentación, al menos en media docena de veces se hace referencia a la construcción del monasterio e iglesia a través de las indulgencias<sup>124</sup>. La ermita y el pequeño edificio adosado de los religiosos eran insuficientes para atender el flujo de las gentes. La noticia de la aparición cunde. La gente viene en procesión. A la sorpresa sucede la devoción, y muy pronto se producen sucesos de hechos evidentes: uno, la presencia ya ininterrumpida de monjes clérigos, que, dedicados a la meditación y al rezo, se constituyen en guardianes de la virgen; otro, la construcción de un recinto sagrado.

Hacia 1410 podemos poner la fecha de la primera piedra estando a cuanto nos refieren dos documentos pontificios al respecto. Uno de ellos, correspondiente al 20 de diciembre del año 1417 señala “que han transcurrido 7 años de la construcción-edificación del edificio”<sup>125</sup>. Otro diploma pontificio del 8 de abril de 1441 refiere “que han pasado alrededor de 30 años del inicio de la construcción llevada a cabo

---

123. DOCUMENTOS, nº 2, 9, 22, 26, 29.

124. DOCUMENTOS, núms 2, 9, 22, 26, 29.

125. “Solum sunt septem anni elapsi, quod monasterii predicti constructionem, fundationem et edificationem predictus religiosus frater Rodericus, ipsius prior, incepit” (DOCUMENTOS, nº 9). Abundado en esto, todavía dos documentos relacionados con los años 1431 y 1433, el primero apunta: “que el monasterio casi nuevamente se encuentra construido y edificado (DOCUMENTOS, nº 22) y el segundo “todavía no están acabados sus edificios”, DOCUMENTOS, nº 26.

por muchos y honestos hombres y señores”<sup>126</sup>. Pero la terminación de la obra emprendida por el prior Rodrigo si bien ya muy adelantada, todavía no era una realidad. Pues, en dicho año de 1441 los monjes del Espino se dirigen al papa Eugenio IV solicitando indulgencias durante siete años, para todos aquellos que ayuden a la terminación del edificio (claustro para las procesiones; dormitorios para los monjes) <sup>127</sup>. Esto da pie para pensar que la iglesia y el edificio estaban ya muy adelantados.

He aquí algunos hitos significativos e históricos del proceso de edificación del edificio:

- a) **1417, diciembre 20, Costanza, documento nº 9:** “*quoddam monasterium ordinis Sancti Benedicti sub invocatione Virginis Marie inibi construxit, fundavit et edificavit... (sunt septem anni elapsi, quod monasterii predicti constructionem, foundationem et edificationem predictus religiosus frater Rodericus, ipsius prior, incepit)*.”

La fundación del monasterio bajo la invocación de la Virgen del Espino se hizo en tiempos del papa aviñonense Benedicto XIII, y han pasado ya 7 años en se inició la edificación, siendo prior el religioso hermano Rodrigo.

- b) **1419, febrero 28, Florencia, documento nº 19:** “*propterea fructus, redditus, proventus, iura et emolumenta monasterii eiusdem beate Virgini Marie del Espino adeo sint exiles et tenues*”. El monasterio se encuentra con dificultades, pues las entradas y réditos habían disminuido considerablemente por lo que recurren al papa Martín V, que a instancias del monasterio del Espino, interviene para que el cenobio de San Millán ceda ciertos lugares e iglesias (Guinicio, Bozoo, Hayuelas) con sus términos y pertenencias y hacer así frente a esta delicada y molesta situación.
- c) **1423, octubre 9, Roma, documento nº 15:** “*ad quorum honorem capelle et altaria sunt constructa*”. Para mayor honor se han construido las capillas y altares. Se trata del embellecimiento y decoro interior del templo.

---

126. “a triginta annis circa fundamentaliter de novo inceptum, constructum, fundatum ac pluribus ac honestis viris dominis” (DOCUMENTOS, nº 29). Abundando en esto, todavía dos documentos relacionados con los años 1431 y 1433, el primero apunta: “que el monasterio casi en la actualidad se encuentra construido y edificado” (DOCUMENTOS, nº 22) y el segundo: “todavía no está terminado en sus edificios” (DOCUMENTOS, nº 26).

127. DOCUMENTOS, nº 29.

- d) **1431, septiembre 29, Roma, doc. n° 22:** “*quasi noviter constructo et edificato*”. Construido y edificado y casi pronto y cercano a su inauguración, donde vivían doce monjes y al parecer se encontraba nuevamente en cierta penuria, por lo que una vez más se dirigen, esta vez al papa Eugenio IV, para que conceda a todos los fieles que ayuden con sus limosnas tanto al monasterio como al sostenimiento de los monjes, la absolución plenaria de culpa y pena “in articulo mortis”.

Dos años después, otro diploma pontificio nos informa de que la obra no está culminada.

- e) **1433, diciembre 8, Roma, doc. n° 26:** “*pro fabrica monasterii beate Marie del Espino, ordinis Sancti Benedicti, quod nondum in suis edificiis completum est*”. Documento en favor de la fábrica del monasterio de Santa María del Espino, de la orden benedictina, que todavía no está terminada, completada.
- f) Por último, otro documento vaticano nos recuerda ‘que son ya 30 años que el monasterio del Espino se fundó y se comenzó a construir con la ayuda de muchas y honestas personas seglares, así como del prior y de los religiosos que allí moran’.
- 1441, abril 8, Florencia, doc. n° 29:** “*monasterium beate Marie del Spino, a triginta annis citra fundamentaliter de novo inceptum, constructum, fundatum ac pluribus honestis viris dominis, scilicet priori tamquam caput, ac aliis religiosis inhabitantium fuerit*”.

El impulso de una fe ardiente en su Virgen aparecida mueve también a tomar al pueblo de Santa Gadea y a otras aldeas vecinas decisiones tan enérgicas como la de hacer un voto para ayudar incondicionalmente y desinteresadamente a los monjes en la nueva empresa de terminar una iglesia y un monasterio en honor de la Virgen del Espino. En la construcción de este centro de culto contaron con las generosas donaciones de las familias Hurtado de Mendoza<sup>128</sup> y Pérez

---

128. El día 3 de noviembre del año 1417 se reunieron en los Palacios actuales de Fontecha los Prestameros Mayores de Vizcaya Juan Hurtado de Mendoza y su esposa doña Mencía de Rojas, dueños de la Fortaleza y el prior del Espino, don Rodrigo, con objeto de firmar ante el escribano don Ferrán Martínez? Ciertas donaciones de la Casa de los Mendoza, a cambio de varios enterramientos ante el altar de la Santísima Virgen Aparecida. En la escritura ceden los Mendoza al Espino, como fundación de una Misa a perpetuidad, siete fanegas de trigo anuales en Montañana, treinta en Bergüenda, dieciséis en Bachicabo, dieciséis en Moria-

de Ayala entre otros, pero participaron también las gentes de todos los pueblos circunvecinos, material y espiritualmente. Unos con sus carretas y caballerías, o bien con su esfuerzo físico en el acarreo de piedras; otros con su limosna, para pagar a los artesanos del cincel. Toda la zona sigue expectante el nacimiento del 'nuevo edificio' religioso como reafirmación de su fe mariana.

Otros trabajos van a ir surgiendo en el monasterio. Terminadas las obras principales de la iglesia, claustros, dormitorios, se piensa en dar un poco más de comodidad a los monjes. Pedro Sánchez de Olarte, ya antes de ser monje intentó a abrir una enfermería en el monasterio, pero ésta sólo llegaría a ser una realidad, una vez que él entró a vivir en el Espino (Documentos, núms. 29, 30, 32, 33), año 1442.

Finalmente, en lo que atañe a la documentación pontificia resaltar cuanto nos dice la bula que publicamos del 31 de julio de 1442, diploma expedido por el papa Eugenio IV y que concierne un pleito pendiente en la Rota Romana sobre si el obispo de Burgos tenía facultad para visitar el Espino. Esta facultad parece ser que se la negaba San Millán, apoyado en las bulas pontificias conocidas. A pesar de ello, ordena al papa que el derecho de visita asista alternativamente al abad de San Millán y al obispo de Burgos (doc. 31).

En consecuencia, en parte por ejercer ese derecho, y en parte por presenciar por sí mismo las maravillas que obraba la devoción a la Santísima Virgen del Espino, el año 1443, un 9 de agosto, vino a visitar esta Casa el señor obispo de Burgos, don Alonso de Cartagena, obispo ejemplar, diplomático y hombre de letras.

La venida al Espino de este sabio prelado converso constituyó un verdadero acontecimiento, por su carácter, por su origen hebreo (con que los judihuelos mal convertidos, que decía Menéndez y Pelayo, de Santa Gadea, 'galleaban por su tortuosas calles como si el obispo los viniera a descrismar'), y sobre todo, porque vino acompañado y asistido por las principales autoridades religiosas de la región, entre los que se hallaban, según el testimonio de Argai, don Lope de Villasana, abad de Obarenes, don Alonso Rodríguez de Maluenda, abad de Castrojeriz, don Fernando González de Aranda, abad de San Pedro de Cervatos, y don Juan Fernández, prior de Cardeña<sup>129</sup>.

---

na, ocho en San Miguel, doce en Tuesta. Además dotan al monasterio con 5.000 maravedíes anuales con cargo a las Salinas de Añana, que poseían del Rey como juro de heredad. El Espino se obligó, en cambio, a no poner en el presbiterio más sepulturas que las de la familia bienhechora, cfr., GOY, *El Espino y su comarca*, pág. 86.

129. ARGAI, *La perla de Cataluña*, cap. 27.

## 6. DEVOCIÓN

En base a los documentos pontificios podemos también vislumbrar el fervor de devoción en la comarca que suscitó la aparición de la Virgen. Un documento vaticano de 1417, hace alusión a la aparición de la Virgen del Espino: *ibidem apparuisse*, “se dice que allí ha aparecido”<sup>130</sup>. Ese acontecimiento extraordinario y providencial de la aparición de la Virgen va traer una serie de consecuencias confortables y halagüeñas para el monasterio, para los naturales y extraños. Desde ese día 25 de marzo de 1399, desaparecerán paulatinamente los ladrones y bandoleros que infestaban uno de los caminos más transitados, el que desde Vizcaya y Santander llegaba a Pancorbo rumbo a las famosas ferias de Medina del Campo. El nuevo lugar de culto que surge en el lugar de las apariciones va a ser una garantía y protección de las carretas de sal y otras mercancías que a lomo de mulo recorrían aquella vía pública; de las personas, en aquel punto un tanto de orografía boscosa e inhóspita. Este episodio viene puntualmente narrado en el documento vaticano <sup>131</sup>.

Asimismo una bula de indulgencias de 13 años antes concedida por el papa Benedicto XIII de Aviñón, alude de un modo implícito la historia de la aparición, pues indica que los peregrinos eran siempre más numerosos especialmente los días en que se conmemoraban los aniversarios de las visiones; “se cree por parte de los fieles provenientes de diversas partes del mundo que están acaeciendo muchos milagros dignos de mención, y que todos los años una multitud de fieles se congrega con devoción el Miércoles, Jueves y Viernes Santo”<sup>132</sup>.

---

130. DOCUMENTOS, nº 9.

131. “...per quem viatores quadam publica via nimium frequenti incidebant, inhabitatus heremus et in silva absque sine aliquo edificio a populatis locis remotus, ac latronum domus et spelunca existeret, per viam eandem transeuntes a latronibus impiis et hominibus perversis ibi inhabitantibus et latitantibus bonis suis espoliabantur, pluresque inibi interfecti, mutilati et graviter fuerunt vulnerati, quibus latroniis, spoliis, homicidiis, mutilationibus et vulnationibus”, documento, DOCUMENTOS, nº 9. Esta zona se veía hostigada por bandidos que realizaban sus incursiones precisamente desde edificios abandonados, como la iglesia de S. Millán la Yerma, situada en medio del campo que fue el lugar de la aparición.

132. “Accepimus in honorem sub vocabulo Beate Marie [de Spino] fundata existit, ...idem Dominus noster ut pie creditur multa et crebra miracula operatur et ad quam christifidelium multitudo diversis mundi partibus in diebus mercurii, iouis et veneris Septimane Sancte singulis annis causa devotionis confluere consuevit continuis honoribus frequentetur”, cfr. DOCUMENTOS, nº, 2 y 2-b.

Las escrituras vaticanas refieren una y otra vez las repetidas muestras de devoción hacia la Virgen del Espino. Las “maravillas” y “virtudes” que han tenido lugar en este lugar sagrado, así como la ‘afluencia de gentes’ (*populi multitudo*) es un poco el denominador común de muchos diplomas (Documentos, núms. 2, 3, 5, 12, 18, 22, 24, 26).

Repasando, pues los documentos pontificios constatamos, –tal vez todavía bajo el recuerdo vivo y reciente de la Aparición de la Virgen a los pastores (año 1399)–, y verificamos un crecimiento de fervor rápido y exuberante. Los portentos de la Virgen se repiten con mucha frecuencia en su santuario en erección. La fama de la Virgen del Espino traspasa las fronteras.

He aquí algunas expresiones llenas de ardor y amor encendido hacia la Virgen del Espino:

Constatamos y verificamos un crecimiento devocional rápido y exuberante. En efecto, los milagros y prodigios de la Virgen en su santuario en construcción se suceden sin interrupción. El Espino progresaba y sentíase feliz bajo los anhelos y auspicios de su primer prior, Ruy Martínez, y la ayuda de la excelsa Señora del Espino.

- **Año 1404, marzo 16, Marsella, documento nº 2:** “*idem Dominus noster, ut pie creditur multa et crebra miracula operatur et ad quam christifidelium multitudo diversis mundi partibus in diebus mercurii, iovis et veneris Septimane Sancte singulis annis causa devotionis confluere consuevit continuis honoribus frequentetur et ut quod eo libentius devotionis causa confluant ad eandem et ad opus fabricae eius promptius manus porrigant adiutrices...*”. A causa de los muchos y grandes milagros que Dios realiza por intercesión de la Virgen en aquel lugar, especialmente los días miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa a la que acuden numerosos devotos de las diversas partes del mundo y ayudan al mismo tiempo con sus limosnas a la construcción de la iglesia.
- **Año 1414, noviembre 14, Tortosa, documento nº 7:** “*quod ad ecclesiam dicti heremi causa devotionis continue confluebat populi multitudo ac ex oblationibus et obventionibus ibidem provenientibus quinque presbyteri festivis et aliis diebus summissa voce divina officia celebrantes...*”. Iglesia situada en un lugar solitario y que continuamente confluyen multitud de gente atraída por la devoción a la Virgen haciendo sus ofrendas y

dones que sirven para mantener a cinco presbíteros dedicados a la celebración de los divinos oficios.

- **Año 1423, octubre 9, Roma, documento nº 15:** “*Cum peregrinationis causa plures utriusque sexus confidelium ad monasterium beate Marie del Spino predictum, frequentissime propter crebra et frequentia miracula que nutu Dei ad presentes et honorem Virginis Marie sub cuius invocatione monasterium predictum, ut predicatur, est constructum, de diversis partibus confluant et concurrant*”. A causa de los muchos milagros que Dios realiza en aquel lugar sagrado bajo la invocación de la Virgen del Espino y a la que acuden de diversas partes y en cuyo nombre se está construyendo el monasterio.
- **Año, 1431, septiembre 29, Roma, documento nº 22:** “*Attenta devocione dicti monasterii et Virginis Marie plurime sunt persone volentes dicto monasterio*”. Son muchas las personas amantes del monasterio y de la Virgen que se acercan atraídos por la devoción a dicho lugar sagrado.
- **Año 1433, diciembre 8, Roma, documento nº 26:** “*que Altissimus ob eiusdem Virginis merita sepius inibi operatur, diversorum partium fidelium, non solum in dicto festo, sed per eius octavam multitudo devotionis causa ad ipsius monasterii ecclesiam accedat, ad finem quod per octavam huiusmodi etiam de longinquis partibus accedentibus se indulgentiarum muneribus refectos sentiant*”. A la Virgen venerada allí por medio de la cual Dios opera, a menudo, grandes milagros, no solo en su fiesta sino también en la octava, y a la que acuden y se acercan a su iglesia multitud de devotos de todas partes con el fin de ganar la gracia y el perdón.

En tanto crecía el fervor mariano en torno a la imagen del Espino, crecían las mandas pías, crecía el número de los romeros, por lo que los monjes pensaron también en dar al monasterio un carácter de servicio a los devotos y peregrinos. Esta es una característica notable de los monjes de san Benito. La orden de San Benito siempre fue eminentemente hospitalaria y acogedora; no en vano dice la Regla: *Recíbese a cuantos huéspedes llegaren al monasterio como al mismo Cristo en persona, pues El ha de decir algún día: “Huésped fui y me acogisteis”*<sup>133</sup>. Martín Lopez de Estarrona, segundo prior del Espino,

---

133. GARCIA M. COLOMBAS, *San Benito, su vida y su regla* (Madrid 1954, BAC) cap. 53, pp. 584-591.

estuvo muchos años encargado de este servicio, hasta que fue nombrado prior hacia 1437.

#### IV. DOCUMENTOS VATICANOS<sup>134</sup>

##### 1

##### **1404, marzo 13, Marsella**

*Como consecuencia de la súplica de Rodrigo Martínez de Santa Gadea, actualmente clérigo de la iglesia del pueblo de San Pedro de Santa Gadea en la diócesis de Burgos, y desde algún tiempo provisto del beneficio perpetuo llamado “media parte” (es decir, la mitad) de la iglesia de Santa María del Espino, perteneciente a la misma parroquia de Santa Gadea, de la cual goza una pacífica posesión y rédito anual que no supera el valor de 60 pequeñas libras tornesas, el papa Benedicto XIII de Aviñón encarga a los abades de S. María de Obarenes, de S. María de Busto y al oficial de Calahorra, que se indague el hecho de la asignación por parte del ya difunto obispo de Burgos, Juan de Villacreces, puesto que Rodrigo duda de la regular provisión del beneficio vacante. Terminada la investigación los tres preladados introducirán a Rodrigo, o a su procurador en la pacífica posesión del beneficio.*

ASV, Reg. Vat. 324, f. 371r-v  
[marg. sin.] visa per consilium; Jo. Mineti  
[marg. dext.] XVII

---

134. Hemos transcrito totalmente más de una ventina de documentos vaticanos. Del resto de diplomas hemos hecho un resumen con su correspondiente regesto o resumen de los mismos.

Cuatro han sido los fondos vaticanos que hemos manejado para este trabajo. Se trata de los *Registros de Súplicas*, *Registros Vaticanos*, *Registros Lateranenses* y *Registros Aviñonenses*. Los diversos nombres de estos fondos corresponden a los lugares donde habitaron en su día los papas y, por ende, tuvieron origen las bulas. Todos forman parte de una misma armazón histórica. Todos tienen un carácter, podemos decir, unitario, ya que vienen emanados de un oficio u organismo único: la Curia Pontificia. Así, por ejemplo, a cada Súplica corresponde una Bula. Para la historia de estos fondos, cfr., Ruiz de Loizaga, S., *Documentación Medieval de la Diócesis de Santander en el Archivo Vaticano (Siglos XIV-XV)* (Roma 2002) pp. 33-37.

Dilectis filiis sancte Marie de Ouarenis et sancte Marie de Fuxto Burgensis diocesis monasteriorum abbatibus, ac officiali Calagurritano, salutem etc.

Vite ac morum honestas, aliaque probitatis et uirtutum merita super quibus dilectus filius Rodericus Martini de Sanctagadea, clericus perpetuus beneficiatus in ecclesia sancti Petri de Sanctagadea Burgensis diocesis, apud nos fidedignorum commendatur testimonio nos inducunt ut sibi reddamur ad gratiam liberales.

Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dicti Roderici peticio continebat, quod olim venerabilis frater Johannes episcopus Burgensis, perpetuum beneficium, media pars ecclesie nuncupatum, ecclesie sancte Marie del Spino site infra metas parrochie de Sanctagadea, quod alicui nundum collatum fuerat, tunc uacans, eidem Roderico auctoritate ordinaria contulit et prouidit eidem, eadem dictusque Rodericus ipsum beneficium collacionis et prouisionis huiusmodi uigore assecutus, illud ex post possedit prout possidet pacifice de presenti.

Cum autem sicut eadem peticio subiungebat, prefatus Rodericus dubitet collacio et prouisio huiusmodi iuribus non subsistere dictumque beneficium adhuc uacare dicatur. Nos uolentes prefato Roderico premissorum meritorum suorum intuitu gratiam facere specialem, discrecioni uestre per apostolica scripta mandamus quatenus uos uel duo aut vnus uestrum per uos uel alium seu alios dictum beneficium, cuius fructus, redditus et prouentus illud pro tempore obtinenti et in eadem ecclesia residenti ultra sexaginta libras Turo-nensium paruorum, ut idem Rodericus asserit, non ualent annua, si adhuc ut premittitur uacat, dummodo tempore datum presencium non sit in eo alicui specialiter ius quesitum cum omnibus iuribus et pertinentiis suis auctoritate nostra eidem Roderico conferre et assignare curetis, inducentes eum uel procuratorem suum eius nomine in corporalem possessionem beneficii, iuriumque et pertinentiarum predictorum et defendentes inductum amoto exinde quolibet illicito detentore, ac facientes ipsum uel dictum procuratorem pro eo ad huiusmodi beneficium, ut est moris, admitti sibi que de ipsius beneficii fructibus, redditibus, prouentibus, iuribus et obuencionibus uniuersis integre responderi.

Contradictores auctoritate nostra appellatione postposita compescendo, non obstante si aliqui /f. 371v/ super prouisionibus sibi faciendis de huiusmodi aut aliis beneficiis ecclesiasticis in illis partibus speciales uel generales apostolice sedis uel legatorum eius litteras impetrarint, eciam si per eas ad inhibitionem, reseruacionem et decretum uel alias quomodolibet sit processum quibus om-

nibus in assecutione dicte ecclesie prefatum Rodericum volumus anteferri, sed nullum per hoc eis quo ad assecutionem beneficiorum aliorum preiudicium generari, aut si episcopo Burghensi pro tempore existenti uel quibusuis aliis comuniter uel diuisim a dicta sit sede indultum quod ad recepcionem uel prouisionem alicuius minime teneantur et ad id compelli, aut quod interdicti, suspendi uel excommunicari non possint, quodque de huiusmodi aut aliis beneficiis ecclesiasticis ad eorum collacionem, prouisionem, presentationem seu quamuis aliam disposicionem coniunctim uel separatim spectantes, nulli ualeat prouideri, per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de uerbo ad uerbum de indulto huiusmodi mencionem et qualibet alia dicte sedis indulgentia generali uel speciali cuiuscumque tenoris existat per quam presentibus non expressam uel totaliter non insertam effectus huiusmodi gratie impediri ualeat quomodolibet uel differri et de qua cuiusque toto tenore habenta sit in nostris litteris mencio specialis, seu quod dictus Rodericus quoddam perpetuum beneficium sine cura Seruitorium nuncupatum in ecclesia sancti Petri de Sanctagadea dicte diocesis, noscitur obtinere. Nos enim exnunc irritum decernimus et inane si secus super hiis a quoquam quauis auctoritate scienter uel ignoranter contigerit attemptari.

Datum Massilie, III. Idus Marcii, anno decimo.

## 2

### 1404, marzo 16, Marsella

*Benedicto XIII de Aviñón concede indulgencias a los fieles que visiten en ciertos días del año la capilla de Santa María del Espino, extra muros de Santa Gadea, diócesis de Burgos, ayudando a su construcción.*

ASV, Reg. Aven. 316, fols. 432v-433r.

Universis christifidelibus presentes litteras inspecturis, salutem etc.

Virgo venustissima omnium virtutum aromatibus insignita, virgo, Dei genitrix gloriosa, cuius pulchritudinem sol et luna mirantur, cuiusque precibus iuuetur populus christianus, florem preciosissimum et immarcessibilem et eternum Dominum Nostrium Ihesum Christum, humani generis Redemptorem, ineffabili Spiritus Sancti cooperatione produxit, ob cuius reverentia Virgi-

nis loca ipsius vocabulo insignita sunt a christifidelibus merito veneranda, ut eius piis adiuti suffragiis eterna retributione premia consequi mereantur.

Cupientes igitur ut cappella beate Marie de Spina extra muros Sancte Gade[e] Burgensis diocesis, que sicut accepimus in honorem sub vocabulo Beate Marie fundata existit, et ad cuius aquestam [acquestam] idem Dominus noster ut pie creditur multa et crebra miracula operatur et ad quam christifidelium multitudo diversis mundi partibus in diebus mercurii, iovis et veneris Septimane Sancte singulis annis causa devotionis confluere consuevit continuis honoribus frequentetur et ut quod fideles eo libentius devotionis causa confluant ad eandem et ad opus fabrice eius promptius manus porrigant adiutrices, quo ex hiis ibidem uberius dono celestis gratie conspexerint se refectos, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confisi, omnibus vere poenitentibus et confessis, qui in Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, Ascensionis et Corporis Dominini nostri Ihesu Christi et Penthecostes, necnon Nativitatis, Anuntiationis, Purificationis et Assumptionis beate Marie virginis et Nativitatis Sancti Iohannis Baptiste ac apostolorum predictorum et Sancte Margarite festivitatum, ac in celebritate Omnium Sanctorum ac mercurii, iovis et veneris diebus predictis et per ipsarum Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, Ascensionis et Corporis Domini, necnon Nativitatis octavas et per sex dies dictam diem [festivitatem] Penthecostes immediate sequentes capellam ipsam devote visitaverint annuatim, et ad opus fabrice dicte capelle manus porrexerint adiutrices singulis videlicet festivitatum et celebritatis ac mercurii, iovis et veneris duos annos et duas quadragenas octavarum vero et sex dierum predictorum diebus quibus capellam ipsam visitaverint et manus porrexerint, ut prefertur, centum dies de iniunctis eis penitentiis misericorditer relaxamus.

Ceterum ut omnia et singula, que per ipsos fideles pro relaxationis // huiusmodi consequenda gratia capellam ipsam visitantibus prefatis diebus offerri contigerit vel donari ad usus, ad quos oblata vel donata fuerint, integre convertantur, sub interminatione divini iudicii districtius inhibemus, ne quis cuiuscumque status vel conditionis existat quicumque de oblatis vel donatis ipsis sibi aliquatenus appropriet vel usurpet.

Si quis autem hoc attemptare presumpserit non possit a reatu presumptionis huiusmodi ab aliquo nisi apud Sedem Apostolicam ac satisfactione debita per eum de illis que sibi appropriaverit vel

usurpaverit realiter prius impensa, nisi in mortis articulo constitutus, absolutionis beneficium obtinere.

Volumus autem quod, si visitantibus dictam capellam aut ad eius fabricam manus porrigentibus adiutrices aliqua indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum elapsum duratura concessa fuerit, presentes litteras nullius existant roboris vel momenti.

Datum Massilie XVII kalendas aprilis, anno decimo.

## 2-b

### 1404, 16 de marzo, Roma

*El papa Benedicto XIII concede diversas indulgencias a aquellos que anualmente en los días de miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa y en otras festividades ayuden con sus limosnas a construir la capilla de la ermita de la virgen del Espino (Santa Gadea).*

A.H.N., Clero, Legajo 1366, núm. 1<sup>135</sup>.

Benedictus episcopus, servus servorum Dei, universis christifidelibus presentes litteras inspecturis, gratiam (*sic*) et apostolicam benedictionem.

...Cupientes igitur, ut capella beate Marie de Espina extra muros Sancte Gadee, Burgensis diocesis, quas sicut accepimus in honorem et sub vocabulo dicte beate Marie fundata existit... ut pie creditur multa et crebra miracula operatur, et ad quam christifidelium multitudo de diversis mundi partibus in diebus Mercurii, Iovis et Veneris Septimane Sancte, singulis annis causa devotionis confluere consuevit congruis honoribus frequentetur... capellam ipsam devote visitaverint annuatim et ad opus fabrice dicte capelle manus porrigere adiutrices... duos annos et duas quadringenas octavarum... relaxamus.

Data Rome (*sic*), XVII kalendas aprilis, pontificatus nostri anno decimo.

---

135. Este interesante documento sacado del A.H.N. tiene diversos aspectos no correctos. Al ser una copia, el notario, en la tarea de trasladar el documento de un manuscrito a otro, tuvo algunos descuidos, aspecto éste que a menudo se comete en este tipo de trabajos.

## 3

**1404, abril 12, Marsella**

*Cedula de petición dirigida al señor papa Benedicto XIII y por él concedida, solicitada por Rodrigo Martínez, sacerdote y administrador de Santa María del Espino, cerca de los muros de Santa Gadea, en la que se concede la gracia especial en favor de las 30 personas tanto clérigos como seglares que viven y sirven en dicha iglesia, consistente en la plena remisión de todos sus pecados por una vez y al menos en 'artículo mortis'. Cédula firmada por varios notarios.*

A.H.N. Clero secular y regular, carpeta 133 [373, 1]

In nomine Domini amen. Noverint universo quod anno a nati-  
vitate eiusdem Domini millesimo quadringentesimo quarto, die ve-  
ro decima octava menssis aprilis indicione duodecima pontificatus  
santissimi in Christo patris ac domini nostri domini Benedicti divina  
providencia pape tredicesimmi anno decimo in domo ubi de presen-  
ti morabantur ac morantur, magister Iohannes Mureti et magister  
Nicholaus Clemengis domini nostri pape secretarii in mei notarii et  
testum infrascriptorum presentia? personaliter constitutus discretus  
vir Rodericus Martini presbiter administrator ecclesie sancte Ma-  
rie de la Spina, prope et extra muros ville sancte Gadee, diocesis  
Burgensis, michi dicto notario infrascripto quamdam supplicationis  
cedulam domino nostro pape directam et per ipsum concessam ut in  
ipsa prima facie aparebat peribente fidem predicto domino Nicholao  
Clemengis secretario presentavit et per me legi fecit coram testibus  
infrascriptis cuius tenor sequitur in hec verba:

Supplicat Sanctitati Vestre humilis et devotus orator vester Ro-  
dericus Martini, presbiter administrator ecclesie sancte Marie de la  
Spina, prope et extra muros ville sancte Gadee, dioc. Burgensis, qua-  
tenus specialem gratiam facientes sibi in personam XXX persona-  
rum in dicta ecclesia vivencium et serviencium tam clericorum quam  
laycorum, quas dictus Rodericus duxerit nominandas plenam remis-  
sionem omniam suorum peccatorum semel et dumtaxat in mortis ar-  
ticulo eisdem concedere dignemini de gracia et misericordia speciali  
ut in forma. In fine autem dicte supplicationis celule de manu do-  
mini archiepiscopi Toletan in prima facie aparebat littera omnino  
disimili erat scriptum hoc quod requiritur: concessit dominus noster  
pro . XXX . tam clericis quam laycis ut in supplicatione continetur  
existentibus, tamen in continuo servicio ecclesiae. Post hoc autem  
erat scriptum de manu dicti magistri Nicholai Clemengis seu [...] in

dicta celula supplicationis littera dissimili hoc quod sequitur: Concessit d[dominus] pro . XXX . tam clericis quam laycis exsistentibus tamen in continuo ecclesie servicio, prout per signacionem domini Totelan. subscriptam apparet Massilie pridie ydus aprilis anno decimo; et lecta dicta supplicationis cedula prefatus Rodericus Martini per me dictum notarium precise fieri sibi instrumentum publicum ad sui et aliorum nominandorum commodum fidem et utilitatem; quod ego ut ipse peccit feci et sibi redidi? atque per unum testum me presente dictam supplicationis cedulam feci, legi et publicaret; presentis discretis viris magistro Iohanne Agni apostolico notario ac clerico Pisiensis, et Iohanne Sancii presbitero Toletan. diocesis, Alfonso Martini clerico Segobiensis diocesis; et me Gabriele de Monteoliveti subdiacono Valentin. apostolica et imperiali auctoritatibus publico notario, qui in premissis omnibus et singulis dum sic agerentur et fierent unacum nominatis testibus presens sui ea sic fieri legi, vidi, et ut premittitur, publicavi et in hanc publicam formam per alium sibi feci et hic me suscripsi signoque modo solito signavi in testimonium premissorum. G. de Monteoliveti.

## 4

**1407, junio 22, Marsella**

*Bula comisoría el papa Benedicto XIII, dirigida al abad de Santa María de Obarenes, (Juan Sánchez (1381-1410) comunicándole que por parte del prior claustral, (abad a la sazón) del monasterio de San Millán de la Cogolla, de todo su convento y de los capellanes que servían en Santa María del Espino, diócesis de Burgos, a quien se le había presentado una petición con este tenor: que las donaciones y ofrendas de la multitud que de continuo acudía a este santuario, se sostenían cinco clérigos que celebraban diariamente los divinos oficios y algunas personas más; pudiéndose hasta dotar con ellas un monasterio con diez clérigos y los sirvientes necesarios, por lo cual suplicaban que les permitiese fundarlo, con la condición de que estuviera sujeto al de San Millán de la Cogolla, cuyo abad había de intervenir y aprobar la elección de un prior que lo rigiese y gobernase; el mismo abad ejercería allí el derecho de visita canónica, debiendo aquel monasterio recibirlo cuando ésta tuviese lugar, dándole una procuración para él y para otras seis personas con cuatro cabalgaduras y doscientos maravedís en cada año; asimismo podría suspender al prior y nombrar un superior que le reemplazase durante esta supresión, y algunas otras condiciones por este orden. El papa encarga*

*al abad de Santa María de Obarenes por medio de la presente, que si hallara ser verdad todo lo contenido en la primera parte de esta petición, autorizara la fundación del monasterio, que, una vez constituido, gozaría de todos los privilegios y prerrogativas que el de San Millán de la Cogolla.*

*Taxa: 50.*

ASV, Reg. Aven. 330, fols. 567r-568r.

A. H. N. de Madrid. Sección Clero, Carpeta 379, nº 2.

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de los documentos*, nº 47, pp. 295-296.

Dilecto filio abbati monasterii beatae Marie de Ovarenis, Burgensis diocesis, salutem etc.

Piis devotorum precibus et hiis que divini cultus et religionis augmentum respiciunt libenter annuimus eisdem quantum cum Deo possumus favorem apostolicum impertimur.

Oblate siquidem nobis pro parte dilectorum filiorum prioris claustralis et conventus monasterii sancti Emiliani de la Cogolla, ordinis sancti Benedicti, Calaguritanae dioecesis, nunc abbatis regimine destituti, ac universorum capellanorum et servitorum heremi sancte Marie de Spina, Burgensis diocesis, petitionis series continebat, quod ipsi prior et conventus ac capellani et servitores attendentes, quod ad ecclesiam dicti heremi causa devotionis hactenus confluit et continue confluere non desistit populi multitudo, et quod ex oblationibus et obventionibus ibidem provenientibus quinque presbiteri festivis alta et aliis diebus summissa voce divina officia celebrantes et nonnulli alii ibidem Domino famulantes solent congrue sustentari et quod proventus huiusmodi ad constructionem et dotationem unius monasterii ac sustentationem decem presbiterorum et servitorum eis congruentium et supportationem onerum eis incumbentium sufficiunt, desiderant inibi unum monasterium dicti ordinis cum ecclesia, campanili, campanis, claustro, cimiterio, domibus et aliis necessariis officinis sub vocabulo beate Marie de Spina construere et edificare et de huiusmodi proventibus sufficienter dotare

Quare pro parte dictorum prioris et conventus ac capellanorum et servitorum nobis extitit humiliter supplicatum, ut eis faciendi premissa licentiam concedi mandaremus ac statuere et ordinare, quod dictum monasterium sancte Marie per priorem, qui caput conventus ipsius existat // et ipsi monasterio preesit, cuique monachi et alie persone eiusdem monasterii obedientiam et reverentiam exhibere debeant et sint subiecti perpetuo gubernetur, ipseque prior punitionem et correctionem monachorum et conversorum eiusdem monasterii habeat

quodque electio dicti prioratus ad conventum ipsius monasterii hac vice primaria et ex tunc quotiens monasterium ipsum vacare contigerit libere pertineat, sic quod ipsi conventus unum ex eiusdem sancte Marie, si ydoneus ibidem repperitus fuerit alioquin ex predicti sancti Emiliani vel alterius dicti ordinis monasteriorum monachis eligere teneantur; et quod recipiendi in monachos dicti monasterii beatae Marie postquam prior ibidem electus seu prefectus fuerit in manibus ipsius professionem facere debeant, ipseque prior illos ad professionem huiusmodi recipere possit, insuper quod monasterium ipsum beate Marie tamquam membrum capiti dicto monasterio sancti Emiliani quod Romane ecclesie immediate subiectum existit in solidum subiciatur ac visitatio ipsius tam in capite quam in membris quotiens tempus visitationis ingruerit ad abbatem dicti monasterii sancti Emiliani pro tempore existentem pertineat, dictique prior et conventus huiusmodi visitatione durante eidem abbati pro se et sex personis et quatuor equitatoris victum congruum procurare, ac sibi ducentos morabetinos semel in anno dumtaxat tradere et assignare debeant; ita tamen quod idem abbas per se ipsum et non per alium valeat visitare, prior tamen predictus a regimine seu administratione dicti monasterii sancte Marie solis causis per dictum abbatem suspendi vel amoveri valeat, quibus abbas ipse posset per superiorem suum a regimine vel administratione monasterii sui sancti Emiliani suspendi vel etiam amoveri; preterea cum dictum monasterium sancti Emiliani vacaverit, prior prefatus in electione abbatis vocem habeat et ad illam vocetur et per quatuor dies nisi ibidem adesset interim expectetur, quod si secus actum fuerit huiusmodi electio sit irrita ipso iure quo casu futura electio ad eundem priorem et ad monachos utriusque monasterii ea vice communiter et indifferenter pertineat et quod abbas et conventus dicti monasterii sancti Emiliani in expensis pro litibus seu iurgiis pro defensione libertatum et iurium ipsius monasterii sancte Marie, si ad id eius non sufficiant facultates contribuere teneantur aliqua restitutione ipsis abbati et conventui exinde minime facienda nisi quantum expense concernerent a parte adversa persolvende, quodque ipsi abbas et conventus, priorem et monachos dicti monasterii sancte Marie ad predictum monasterium sancti Emiliani rationabile et e converso prior et conventus eiusdem monasterii sancte Marie abbatem et monachos dicti monasterii sancti Emiliani ad dictum monasterium sancte Marie similiter accedentes caritative recipere et sic monachis proprie in victu providere debeant et nihilominus monachi utriusque monasterii pro delicto ad aliud ipsorum emendatione possint mitti et tunc per eos ad quos missi fuerint provideatur // eis in necessariis iuxta dicti ordinis statuta.

Nos igitur, prioris claustralis conventus ac capellanorum et servitorum predictorum laudabile propositum seu desiderium plurimum in Domino commendantes huiusmodi supplicationibus inclinati, discretioni tue de qua in hiis et aliis specialem in Domino fiduciam obtinemus per apostolica scripta commitimus et mandamus, quatenus si premissa exposita repereris veritate fulciri eisdem priori claustrali et conventui ac capellanis et servitoribus huiusmodi ea faciendi licentiam auctoritate apostolica larguetur iure parochialis ecclesie et alterius cuiuscumque in omnibus semper salvo et alia petita auctoritate predicta statuas et ordines, prout superius sunt expressa, et insuper eis eadem auctoritate concedas quod prefatum monasterium Sancte Marie postquam constructum et dotatum fuerit omnibus et singulis privilegiis, prerogativis et gratiis dicto monasterio sancti Emiliani a Sede Apostolica vel alias quomodolibet concessis, quibus cetera membra ipsius gaudent vel utuntur ac gaudere vel uti possunt, uti valeat et gaudere.

Datum Massilie apud Sanctum Victorem, X kalendas iulii, anno tertio decimo.

## 5

**1414, octubre 20, San Mateo (Tortosa)**

*El papa Benedicto XIII de Aviñón concede al prior y monjes del monasterio de Santa María del Espino, O.S.B., diócesis de Burgos, poder elegir confesor con facultades de absolución e indulgencia plenaria en “artículo mortis”. Por otra parte, se dispensa del voto de ingresar en religión en el monasterio a muchas personas que lo formulan (con el deseo de verse libres de sus opresiones, necesidades e, incluso, enfermedades), con tal que por la permuta del voto asignen parte de sus obras de compensación al monasterio, remediando así la escasez de sus recursos.*

ASV, Reg. Aven. 345, fols. 744v-745r.

Reseña: Cuella Esteban, *Bulario de Benedicto XIII*, pág. 367.

Dilectis filiis priori et monachiis monasterii beate Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, salutem etc.

Provenit ex vestre devotionis affectu, quo nos et Romanam ecclesiam reverimini, ut petitiones vestras illas presertim que animarum vestrarum salutem respiciunt, ... hic est quod, nostris in hac parte supplicationibus inclinati ut confessor...<sup>136</sup>.

---

136. El documento se encuentra muy deteriorado, desgastado, deslustrado, de difícil lectura.

Datum apud Sanctum Matheum Dertusensis diocesis, XIII kalendas novembris, pontificatus nostri anno vicesimo primo.

## 6

**1414, octubre 20, San Mateo (Tortosa)**

*El papa Benedicto XIII otorga al prior y monjes del Espino la facultad de dispensar del voto (que habían hecho muchas personas desinteresadamente) de servir al monasterio espinense y permutarlo por otro servicio de utilidad al monasterio*<sup>137</sup>.

ASV, Reg. Aven. 347, fol. 342v

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de documentos*, nº 165, pág. 399<sup>138</sup>.

Ad perpetuam rei memoriam.

Sincere devotionis affectus, quem dilecti filii prior et conventus monasterii beate Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgen-sis diocesis, per priorem soliti gubernari ad nos et Romanam gerunt ecclesiam promeretur, ut ipsorum petitiones illas presertim que animarum salutem ac utilitatem et commoda dicti monasterii respicere dinoscuntur, quantum cum Deo possumus ad exauditionis gratiam admittamus.

Cum itaque, petitio pro parte prioris et conventus predictorum nobis nuper exhibita continebat nonnulli corporalibus infirmitatibus et aliis necessitatibus vexati pariter et oppressi, cupientes ab huiusmodi infirmitatibus et necessitatibus liberari, interdum voverint certo tempore in eodem monasterio personaliter deservire ad quorumquidem voventium propter ipsorum multitudine sustentationem prefati monasterii non suppetunt facultates, nos super hiis providere salubriter cupientes ipsorum prioris et conventus in hac parte supplicationibus inclinati, priori eiusdem monasterii pro tempore exis-

137. Resulta que en vez de ser una ayuda para el monasterio era más bien una carga, ya que tenía que sufragar los gastos de la alimentación, etc. Un servicio útil al monasterio, podía ser, por ejemplo, el ofrecer sus carros, caballerías, asnos, cuando el monasterio lo solicitara.

138. Otra lectura de este documento: El papa Benedicto XIII de Aviñón concede facultades al prior de Santa María del Espino para que, ya por si mismo, ya por medio de alguno de sus monjes que designaran para este fin, él y todo el convento de común acuerdo, pudieran dispensar de asistir personalmente a cumplir las novenas que muchos ofrecían a aquel monasterio, en atención a que, siendo tantas las personas que hacían tales votos, no podía el monasterio sufragar los gastos de su manutención. *Reseña* hecha por Velasco y Santos, nº 166, pág. 399.

tenti et conventui prefatis, apostolica auctoritate tenore presentium indulgemus, ut ipse prior pro tempore existens, ut prefertur, per se aut monacum seu monachos dicti monasterii ydoneum vel ydoneos quem seu quos ad hoc, iidem prior et conventus duxerint eligendum seu etiam eligendos cum quibuscumque personis que sit voverunt et votum facient in futurum super votis huiusmodi per ipsas personas in eorumdem recompensationem votorum satisfactione seu remuneratione concedenti in utilitate dicti monasterii integre convertenda realiter prius impensa eadem auctoritate dispensare libere et licite valeat. Constitutionibus et ordinationibus apostolicis ac statutis et consuetudinibus monasterii et ordinis predictorum etiam iuramento, confirmatione apostolica vel quacumque firmitate alia roboratis contrariis, non obstantibus quibuscumque. Nulli ergo etc. nostre concessionis infringere etc.

Datum apud sanctum Matheum Dertusensis diocesis, XIII kalendas novembris, anno vicesimo primo.

Expedita XV kalendas decembris, anno XXI.

## 7

### 1414, noviembre 14, San Mateo (Tortosa)

*El papa Benedicto XIII de Aviñón otorga al abad de San Millán de la Cogolla, monasterio del que depende el de Nuestra Señora del Espino, la facultad de confirmar la elección de prior y otros cargos del monasterio de Santa María sin necesidad de recurrir a la Sede Apostólica, y al mismo tiempo, poder suplir los eventuales defectos o irregularidades de dicha elección<sup>139</sup>. El documento precisa la existencia de 5 monjes presbíteros, pero que muy bien podían vivir unos 10.*

ASV, Reg. Aven. 347, fols. 447r-448r.

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de documentos*, nº 51, pág. 298.

---

139. Este documento reproduce en buena parte el contenido de la bula, DOCUMENTO, nº 4. “No aviendo passado muchos días, advirtieron la nulidad que había cometido el abad de Obarenes y los monges, dándoles el hábito y la profesión dentro de veinte y quatro horas, sin haberse tenido, ni passado un año y día de noviciado, como se suponía en la bula de Benedicto. Para esto acudieron al pontifice y representando el caso concedió otra bula en que suplía todos los defectos y daba por válidas las profesiones y por legítima elección de Rodrigo Martínez prior”, cfr., ARGAIZ, *La perla de Cataluña*, p. 391.

Ad perpetuam rem memoriam.

Sincere devotionis affectus, quem dilecti filii prior et conventus monasterii beate Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgen-sis diócesis, ad nos et Romanam gerunt ecclesiam promeretur, ut pe-titiones suas illas que ipsorum ac eiusdem monasterii utilitates et commode respiciunt quantum cum Deo possumus ad exauditionis gratiam admitamus.

Dudum siquidem pro parte dilectorum filiorum prioris claustralis et conventus monasterii sancti Emiliani de la Cogolla, dicti ordinis, Calaguritane diocesis, tunc abbatis regimine destituti ac universorum capellanorum et servitorum prefati monasterii beate Marie, tunc vo-cati heremi nobis exposito, quod ipsi prior et conventus monasterii sancti Emiliani ac capellani et servitores attendentes, quod ad eccle-siam dicti heremi causa devotionis continue confluebat populi multi-tudo ac ex oblationibus et obventionibus ibidem provenientes quin-que presbyteri festivis alta et aliis diebus summissa voce divina officia celebrantes et nonnulli alii ibidem Domino famulantes solebant con-grue sustentari et proventus huiusmodi ad constructionem et dota-tionem unius monasterii ac sustentationem decem presbyterorum et servitorum ac supportationem onerum eis incumbentium sufficiebant unum monasterium dicti ordinis cum ecclesia campanili, campanis, claustro, cimiterio, domibus et aliis necessariis officinis sub vocabulo beate Marie de Spina construere et edificare et de huiusmodi prove-nientibus sufficienter dotare volebant pro parte ipsorum prioris // et conventus monasterii sancti Emiliani et capellanorum ac servitorum nobis extitit humiliter supplicatum ut eis faciendi premissa licentiam concedi mandarem ac statuere et ordinare quod dictum monaste-rium sancte Marie per priorem, qui caput conventus ipsius existeret ac eidem monasterio preesset cinque monachi et alie persone ipsius monasterii obedientiam et reverentiam exhibere deberent et essent subiecti perpetuo gubernaretur, ipseque prior punitionem et correc-tionem monachorum et conversorum eiusdem monasterii haberet et quod electio dicti prioratus ad conventum eiusdem monasterii ea vice primaria et extunc quotiens monasterium ipsum vacare contingeret li-bere pertineret sit quod ipsi conventus unum ex eiusdem sancte Marie si ydoneus ibidem rebus fuerit alioquin ex predicti sancti Emiliani vel alterius dicti ordinis monasteriorum monachis eligere tenerentur, et insuper quod monasterium ipsum beate Marie tanquam membrum capiti dicto monasterio sancti Emiliani quod Romane ecclesie imme-diate subiectum existit in solidum subiceretur ac visitatio ipsius tam in capite quam in membris, quotiens tempus visitationis ingrueret ad abbatem eiusdem monasterii sancti Emiliani existentis pro tempore

pertineret ac ipse prior a regime seu administratione dicti monasterii sancte Marie solis causis per dictum abbatem suspendi vel amoveri valeret, quibus abbas ipse posset per superiorem suum a regime vel administratione monasterii sui sancti Emiliani predicti suspendi vel etiam amoveri.

Nos dilecto filio abbati monasterii beate Marie de Obarenis ordinis et Burgensis diocesis predictorum eius proprio nomine non expresso nostris dedimus litteris in mandatis, ut ipse abbas, si premissa repperiret veritate fulciri eisdem priori claustrali et conventui monasterii sancti Emiliani ac capellanis et servitoribus huiusmodi ea faciendi licentiam auctoritate apostolica largiretur aliaque petita predicta statueret ac etiam ordinaret, prout in eisdem litteris plenius continetur.

Tum autem sicut exhibita nobis nuper pro parte prioris et conventus monasterii beate Marie predictorum petitio continebat monasterium ipsum non sit certis dotatum redditibus, ex quibus possint eiusdem monasterii onera sopportari ac prior ipsius monasterii pro tempore, ut premittitur, eligendus pro confirmatione electionis seu provisione prioratus huiusmodi facienda ad Sedem Apostolicam debeant habere recursum, propter quod eidem monasterio beate Marie accrescunt onera expensarum pro parte prioris et conventus monasterii beate Marie predictorum fuit nobis humiliter supplicatum, ut idem abbas dicti monasterii sancti Emiliani, qui pro tempore fuerit electionem huiusmodi quotiens illam celebrari contigerit, ut preferatur, confirmare ac defectus si qui forsam intervenerint in eadem supplere possit et debeat statuere // ac etiam ordinare de benignitate apostolica dignaremur.

Nos igitur huiusmodi supplicationibus inclinati, auctoritate apostolica tenore presentium statuimus ac etiam ordinamus, quod idem abbas dicti monasterii sancti Emiliani existens pro tempore electionem huiusmodi quotiens ipsam, ut premittitur, celebrari contigerit eadem auctoritate confirmare ac defectus, si qui forsam intervenerint in eadem supplere possit ac debeat. Constitutionibus, ordinationibus, reservationibus apostolicis necnon statutis et consuetudinibus monasteriorum et ordinis predictorum, etiam iuramento, confirmatione apostolica vel alia quacumque firmitate vallatis contrariis, non obstantibus quibuscumque.

Nulli ergo etc. nostrorum statuti et ordinationis infringere etc.

Datum apud Sanctum Matheum Dertusensis diocesis, XVIII kalendas decembris, anno vicesimo primo.

Expedita II idus februarii, anno XXI.

## 8

**1417, diciembre 17, Costanza**

*A instancias de Pedro Pérez de Ayala, el Papa Martín V nombra prior de Nájera a fray Rodrigo López, monje y cillerero del monasterio de Santa María del Espino.*

ASV, Reg. Suppl. 106, fol. 227v

Supplicat Sanctitati Vestre devotus orator nobilis Fernandus Petri de Ayala, prefectus Lepuzce devoti filii vestri Iohannis, regis Castelle et Legionis illustris, consiliarius et ambaxiator, in persona devoti oratoris vestri Roderici Luppi presbyteri, monachi expresse professi ac cellerarii monasterii beate Marie del Espino ordinis Sancti Benedicti, diocesis Burgensis, in decretis bachallarii, quatenus, sibi specialem gratiam facientem, de prioratu conventuali monasterii beate Marie de Naiera, diocesis Calaguritane, a monasterio cluniacensi eiusdem ordinis dependente, vacante ad presens per promotionem de persona devoti vestri fratris Roderici, ipsius prioratus prioris, monasterio sanctorum Facundi et Primitivi, ordinis sancti Benedicti predicti, diocesis Legionensis per eiusdem Sanctitatis factam, vel cum permunus benedictionis ipsi impendendum vacare contigerit, cuius prioratus fructus, redditus etc. mille librarum turonensium parvorum secundum antiquam taxationem decime, ut asseritur, import. valorem annum communiter non excedunt, sive ut preminitur, sine alio quovismodo et per quamcumque aliam personam vacet seu alias vacare contigerit, etiam si eius collatio etc., alias generaliter vel specialiter dispositioni Sedis Apostolice reservata vel devoluta existat, eidem Roderico dignemini misericorditer providere cum clausula translationis etc., cum aliis non obstantibus et clausulis oportunis.

*Fiat ut petitur O[tto].*

Datum Constantie, decimo nono kalendas ianuarii, anno primo.

## 9

**1417, diciembre 20, Costanza**

*Súplica de Fernando Pérez de Ayala, embajador de Castilla, al papa Martín V en favor del monasterio del Espino O.S.B., diócesis de Burgos, fundado y construido hacia poco, (siendo su primer prior, el monje Rodrigo Martínez), y gracias en gran parte, al interés y a*

*la generosidad del propio embajador. Monasterio-eremitorio situado en un descampado entre fuerte arbolado y cercano a una vía pública muy peligrosa.*

*Cenobio dependiente del monasterio de San Millán de la Cogolla, donde habitan 12 monjes profesos y que tiene como prior benedictino a Rodrigo Martínez.*

- *El noble Fernando Pérez de Ayala solicita asimismo del Papa Martín V la supresión del priorato para convertirlo en la dignidad abacial con todos los privilegios, prerrogativas y exenciones, en favor de Rodrigo Martínez.*
- *Poder hacerse con las décimas de los ganados, fundos y campos.*
- *Poder elegir los monjes y sirvientes del monasterio confesores “in articulo mortis” que les puedan absolver de la culpa y de la pena.*
- *Postula indulgencias en ciertas festividades litúrgicas en favor de los fieles que se acerquen a dicho lugar sagrado.*
- *Finalmente implora del papa 10 años de indulgencia en favor de los feligreses que ayuden a la restauración de la fábrica, así como a la subsistencia y sostenimiento de los monjes y sirvientes.*

*El documento hace alusión a la aparición de la Virgen: “ibidem apparuisse>, <se dice que ha aparecido”.*

ASV, Reg. Suppl. 108, ff. 61 r-62r

Publica: Goñi Gaztambide, *Hispana Sacra* 18 (1965) 306-309.

Beatissime Pater: Cum olim locus del Espino, diocesis Burgensis, per quem viatores quadam publica via nimium frequenti incedebant, inhabitatus heremus et in silva absque aliquo edificio a populatis locis remotus ac latronum domus et spelunca existeret, per viam eandem transeuntes a latronibus impiis et hominibus perversis ibi inhabitantibus et latitantibus bonis suis spoliabantur, pluresque inibi interfecti, mutilati et graviter fuerunt vulnerati, quibus latrociniis, spoliis, homicidiis, mutilationibus et vulnerationibus devotus orator vester frater Rodericus Martini, presbiter expresse professus ordinis Sancti Benedicti, secularis tunc existens, de propria cogitans salute, transitoria in eterna et terrena in celestia felici commercio volens commutare, ad finem quod de cetero ibidem latronibus et perversis hominibus predictis facultas morandi et oportunitas nepharia predicta committendi pateret, de bonis suis a Deo sibi collatis ac Christi elemosinarum fidelium et precipue magnifici nobilis Fernandi Petri de Ayala, prefecti Lepuzce, serenissimi principis Johannis,

regis Castelle et Legionis consiliarii, ad presens in hoc sacro concilio ipsius regis ambaxiatoris, et nobilis Marie Sarmiento, ipsius Fernandi Petri uxoris, ac nobilis Petri de Ayala, eorum geniti, in eodem loco in quo tam nepharia tamque crudelia et impia perpetrabantur, auxilio, latronum domum et speluncam perversorum in templum Domini sabaoth et orationis domum Deo dedicavit atque quoddam monasterium ordinis Sancti Benedicti sub invocatione Virginis Marie inibi construxit, fundavit et edificavit, in quo habitum ordinis Sancti Benedicti predicti assumpsit et ordinem dedicavit; deinde per Petrum de Luna, olim Benedictum papam XIII in sua obediencia nuncupatum, monasterii predicti foundationem et edificationem laudari, approbari et confirmari ac monasterium ipsum in prioratum conventualem erigi, seque in ipsius monasterii conventualem priorem prefici obtinuit.

Voluit tamen idem Petrus, quod monasterium ipsum monasterio Sancti Emiliani de la Cogulla eiusdem ordinis, Calagurritanensis diocesis, quo ad visitationem subiceretur et ab eo dependeret.

Cumque, beatissime pater, solum sunt septem anni elapsi, quod monasterii predicti constructionem, foundationem et edificationem predictus religiosus frater Rodericus, ipsius prior, incepit, sed ipsius diligentia atque vite laudabilis et morum honestate et sui ordinis devotus observatione regulari ad presens in eodem monasterio duodecim monachi ipsius ordinis expresse professi existant, necnon de die in diem frequenter et crebre plura prodigia et miracula oculis humanis nutu Christi ad honorem Marie Virginis intacte, ipsius genitricis sacrosancte, patuerunt et patent, et propterea fere omnes Christi-fideles ipsius monasterii habentes noticiam et signanter predictus nobilis cum eius domo tota fervidam, intensam ac intimam cordium devotionem circa monasterium predictum ac priorem et monachos Deo devotos inibi degentes gerunt atque peregrinationis causa ad ipsum confluant et concurrant, idcirco supplicat S. V. devotus vester nobilis Fernandus Petri de Ayala, prefectus Lepuzce, devoti filii vestri Johannis, regis Castelle et Legionis illustris consiliarius et ambaxiator prefatus, quatenus eidem monasterio et religiosis personis ipsius ac in eo degentibus facere et concedere misericorditer dignemini gracias speciales sequentes infrascriptas:

Item supplicat S. V. nobilis predictus quatenus dignitatem prioratus conventualis monasterii beate Marie del Spino predicti suppressimere, ipsamque in abbatialem dignitatem cum omnibus immunitatibus, libertatibus, prerrogativis, privilegiis, indultis et insigniis abbacialis dignitatis erigere ac eandem dignitatem abbacialem de nova in eodem monasterio instituere, creare et perpetuo ordinare,

necnon dictum Rodericum Martini, ipsius monasterii priorem conventualem in eius abbatem reficere misericorditer dignemini cum clausulis oportunis.

*Fiat. O[Otone < Odo, Oton> = Martino V].*

Item supplicat S. V. nobilis prefatus quatenus monasterio predicto beate Marie del Spino ac priori conventuali seu abbati, priori ac conventui ipsius omnes et singulas decimas animalium et nutrimentorum suorum atque oratorum et ortaliciorum necnon fundorum, possessionum, novalium, agrorum, terrarum et arborum ipsius monasterii, quas ipsi propriis manibus et suorum sumptibus et expensis excolunt seu excoli fecerint, donare, concedere et indulgere, quodque de cetero quibusvis personis ecclesiasticis cuiuscumque ordinis existant, easdem decimas minime solvere seu prestare teneantur atque ad ipsarum prestationem seu solutionem nullatenus arctari seu compelli valeant, monasterium predictum ac priorem seu abbatem et conventum ipsius pro tempore existentem perpetuo eximere misericorditer dignemini cum clausulis oportunis.

*Fiat de novalibus et de hiis que propriis manibus colunt. O.*

Item supplicat S. V. nobilis prefatus quatenus priori seu abbati ac monachis monasterii predicti beate Marie del Spino tam professis quam non professis et servitoribus eorundem presentibus et futuris et eorum cuilibet in mortis articulo eligendi ydoneum seu ydoneos presbiteros seculares aut religiosos in confessores, qui ipsos a pena et culpa absolvere atque auctoritate apostolica plenariam indulgentiam ipsis valeant conferre perpetuo licentiam et facultatem concedere misericorditer dignemini cum clausulis oportunis.

*Fiat in forma. O.*

Item supplicat S. V. nobilis predictus, quatenus universis et singulis christifidelibus existentibus in statu gratie vel qui infra octo dierum spacium in eodem statu gratie extiterint constituti, monasterium predictum in vigiliis et festivitibus Virginis Marie ac omnium apostolorum et Sancti Benedicti ordinis dicti monasterii patris atque dedicatione ipsius monasterii et capellarum infra septa ipsius constitutarum, necnon principalibus festivitibus Domini et aliorum sanctorum, que ecclesia Dei per anni circulum consuevit celebrare, et aliis festivitibus aliorum sanctorum, ad quorum honorem capelle et altaria sunt constructa et ipsorum ymages reverenter tenentur in eodem et aliis festivitibus per Cancellariam dari con-

suetis, ipsorumque octavis, visitantibus, necnon septimana sancta, qua septima ab aliquibus fidedignis asseritur Virginem Mariam, Altissimi genitricem, sub cuius invocatione monasterium predictum est constructum, *ibidem apparuisse*, officiis divinis interessentibus.

*Fiat informa. O.*

Item supplicat S. V. nobilis predictus, quatenus universis et singulis Christifidelibus utriusque sexus monachos, procuratores et questores monasterii predicti caritative recipientibus et tractantibus ac miraculorum et prodigiorum que divinitus in eodem monasterio ad preces et honorem Virginis Marie ostenduntur et demirantur, ac indulgentiarum eidem monasterio concessarum et bonorum que in monasterio eodem aguntur, propositioni et expositioni ac elemosinarum petitioni interessentibus et audientibus, necnon de bonis a Deo ipsis collatis pro monasterii prefati fabrica, reparatione et restauratione ac prioris seu abbatis, monachorum et servitorum ipsius monasterii sustentatione ac refectioe dispensantibus et manus suas porrigentibus adiutrices, decem annos indulgentiarum ex thesauro ecclesie concedere ac de iniunctis ipsis penitentiis dignemini misericorditer relaxare cum clausulis oportunis.

*Fiat in forma. O[tto].*

Datum Constancie, terciodecimo kalendas ianuarii anno primo.

## 10

### 1417, diciembre 13, Constanza

*Continuación del rótulo de Fernán Pérez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa y embajador de Castilla en el concilio de Constanza, en que solicita numerosas gracias a distintas personas relacionadas con monasterios y eremitorios, entre ellos a un monje del Espino, Rodrigo López de Belorado.*

ASV, Reg. Suppl. 108, fols. 32v-38r.

[Cfr. doc. nº 9]

Item quatenus similem gratiam concedentes devotis oratoribus vestris Petro Fernandi de Castro Xericio, presbitero Burgensis diocesis, ac Roderico Lupi de Vilforato, monacho expresse professo et celerario monasterii Sancte Marie del Spino, ordinis Sancti Benedic-

ti, ut in suprascripta supplicatione Fernandi Sancii et Garsie Fernandi Sarmiento continetur cum clausulis oportunis...

Fiat in forma pro omnibus suprascriptis. O[tto].

Datum Constancie, decimo kalendas ianuarii, anno primo.

## 11

### 1418, agosto 8, Ginebra

*Rodrigo López, monje del Espino, había sido designado prior de Nájera, pero había denunciado la mitad de las rentas del monasterio, por lo que su oficio o cargo viene invalidado; recurre para hacerlo revalidar haciendo valer sus derechos, solicitando la ayuda de la Cancillería Apostólica. Pedro, obispo de Santa Sabina<sup>140</sup>, cardenal de la Santa Iglesia Romana va a tener un papel relevante en este asunto.*

ASV, Reg. Suppl. 115, fol. 283r-v.

Cum nos XVIII kalendas ianuarii in Costantine providissemus de prioratu beate Marie de Nagera Ordinis Sancti Benedicti, Calaguritanæ diocesis, dilecto filio nostro fratri Roderico Lupi monacho sancte Marie de Spino eiusdem ordinis, Burgensis diocesis, certo modo vacante expresso nobis fructus, redditus et proventus dicti prioratus valorem annum mille librarum tuoronensium non excedebant...

Fiat quod per illam signaturam postremo factam sic sine preiudicio iuris quesiti cardinali predicto. O[tto].

Datum Gebenensis, sexto idus augusti, anno primo <sup>141</sup>.

## 12

### 1419, febrero 28, Florencia

*El abad del monasterio de san Millán de la Cogolla constatando que la reciente fundación del monasterio de santa María del Espino (–cenobio dependiente del centro emilianense, que había sido*

---

140. Sede suburbicaria de Sabina-Poggio Mirteto. Es una diócesis de la Iglesia católica sufragánea de la diócesis de Roma perteneciente a la región eclesiástica del Lacio.

141. Este mismo documento viene reproducido con fecha 13 de agosto y tachado, cfr. *Reg. Suppl.* 116, fol. 29v. Las rentas del priorato de Nájera eran alrededor de 2.500 libras anuales y Rodrigo López había escrito 1.000. Véase el doc. nº 14.

*fundado en un lugar solitario y silvestre—) carecía de bienes para la decente manutención de sus monjes, resuelve cederle, en calidad de censo enfitéutico los derechos de las iglesias de los lugares de santa María de Guinicio, santa Cruz de Bozoo, Ayuelas con sus términos, pastos, molinos y demás pertinencias, con la condición de que el monasterio del Espino pagase el tributo de 30 florines de oro de Aragón al año. Para que esta concesión tuviese más firmeza el monasterio emilianense solicita del papa Martín V su confirmación y aprobación.*

ASV, Reg. Suppl. 121, fol. 70v.

Beatissime Pater. Cum monasterium prioratus conventualis beate Marie del Espino, Ordinis Sancti Benedicti, Burgensis diocesis, a monasterio sancti Emiliani de la Cogolla eiusdem ordinis dependens Calaguritane diocesis, a paucis citra temporibus in locis solitariis et incertis, carentibus populationibus atque silvestribus constructum, fundatum ac edificatum existat, et propterea fructus, redditus, proventus, iura et emolumenta monasterii eiusdem beate Marie del Espino adeo sint exiles, tenues et exigui, quod prior et conventus et alii servitores eiusdem ex ipsis nequeunt commode absque fidelium auxilio, iuvamine pariter et succursu sustentare, eapropter abbas et conventus monasterii eiusdem Sancti Emiliani paterne miserationis affectu necessitatibus et paupertati prioratus ipsius beate Marie del Espino consulere cupientes, ecclesias beate Marie de Guinicio et de Haiula [Ayuelas], necnon loca de Guinicio et sancte Crucis de Boço Burgensis diocesis, cum omnibus et singulis ipsorum terminis, pascuis, pratis, molendinis, domibus, vineis, piscariis, terris, possessionibus, iurisdictionibus, iuribus et pertinentiis suis universis, tam circa Yberum quam in loco de Santa Gadea diocesis predictae consistentibus, ac ad eos pleno iure expectantibus, in emphyteusim et ad tributum triginta florenorum auri de Aragonia, annuatim per priorem et monachos monasterii prioratus predicti sancte Marie del Spino ex eorum redditibus processu emphyteutico et annuis pensionibus assignatis ac eis persolvendis perpetuo concesserint...

Fiat et committatur.

Datum Florentie, pridie kalendas marcii, anno secundo.

## 13

**1419, febrero 28, Florencia**

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de los documentos*, nº 166, pp. 399-400.

*“Bula comisoria del papa Martín V al prior mayor del monasterio de Santa María de Nájera, D. Rodrigo, haciéndole saber: que por parte del prior y monjes de Santa María del Espino se le habían hecho presente que, hallándose fundado su monasterio en un lugar desierto y careciendo de bienes para la decente manutención de sus monjes, el abad y el convento de San Millán de la Cogolla, del cual dependía el Espino, habían resuelto cederles, en calidad de censo enfiteútico el patronazgo y demás derechos de las iglesias de Guinicio y las Hayuelas y los lugares de Guinicio y Santa Cruz de Bozoo con sus términos, por lo cual, y para que esta concesión obtuviese más firmeza, solicitaban que la confirmase y aprobase la Silla Apostólica. La manda, por tanto, Su Santidad que se entere bien del asunto, y si fuesen ciertas aquellas circunstancias, y si de ello no resultase grave perjuicio al monasterio de San Millán, apruebe y confirme dicho contrato de censo”.*

Datum Florentie, II (?) kalendas marcii, pontificatus nostri, anno secundo<sup>142</sup>.

## 14

**1419, mayo 12, Florencia**

*Rodrigo López, cillerero (mayordomo) del monasterio del Espino, había sido nombrado prior del monasterio de santa María de Nájera, por lo que se pide al papa Martín V que Juan Martínez, monje espinense, tome posesión del dicho oficio que había quedado vacante (cuyo valor estimativo es de 10 libras tornesas pequeñas al año).*

ASV, Reg. Suppl. 125, fols. 192r-192v

Beatissime Pater. Dudum vacante officio cellararie monasterio beate Marie del Spino, Ordinis sancti Benedicti, diocesis Burgensis, per assecutionem prioratus de Naiara, ordinis cluniacensis diocesis Calaguritane, apostolica auctoritate per Rodericum Luppi ipsum

---

142. La Súplica y la Bula corresponden siempre al mismo día.

officium obtinen. factam, officium prefatum devoto vestro fratri Iohanni Martini monacho monasterii del Spino prefati ordinaria auctoritate collatu, ac de eodem ipsi extitit provisum, quatenus... collationem et provisionem ac possessiones assecutionum predictas... ex recta scientia consumare, necnon officium prefatum, cuius fructus etc. decem librarum turonensium // parvorum secundum communem extimationem, ut asseritur, valorem annuum non excedunt, sive ut premittitur, sive alio quovis modo et per quantumque aliam personam vacet, aut tanto tempore vacaverit, quod eius collatio ad Sedem Apostolicam legitime devoluta, etiam si alias generaliter vel specialiter dispositioni eiusdem, sed reservatum existat eidem fratri Iohanni conferre, ac de eodem de novo ipsi dignemini misericorditer providere, cum non obstantibus et clausulis oportunis.

Fiat ut petitur O[tto].

Datum Florentie, quarto idus maii, anno secundo.

## 15

### 1423, octubre 9, Roma

a) Rótulo. *María, reina de Castilla y León, mujer del rey Juan II intercede ante el papa Martín V para que dispense a los monjes del Espino del pago de las décimas de todos los bienes y propiedades que ellos mismos trabajan y cultivan.*

ASV, Reg. Suppl. 171, fols. 90r-90v.

Supplicat Sanctitati Vestre, devota filia vester Maria regina Castellae et Legionis, quatenus monasterio sancte Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgenis diocesis, ac priori conventuali seu abbati et conventui ipsius omnes et singulas decimas animalium et nutrimentorum suorum atque ortorum atque ortalicorum, necnon fundorum et possessionum novalium agrorum, terrarum et arborum ipsius monasterii, quas ipsi propriis manibus excolint seu excoli fecerunt donare, concedere et indulgere...

Fiat ut petitur O[tto].

b) *Igualmente la reina solicita al papa Martín V que conceda a cuantos visiten a santa María del Espino en ciertas festividades, (cuyos altares y capillas están construyéndose), cinco años de indulgencia del tesoro de la Iglesia.*

Item supplicat Eidem Sanctitati Vestre prefata Maria regina, quatenus universis et singulis christifidelibus existentibus in statu gracie, vel qui infra octo dierum spacium in eodem gracie extiterint constituti monasterium predictum in vigiliis et festivitibus Virginis Marie ac omnium apostolorum et sancti Benedicti... acque dedicatio- nis ipsius monasterii et capellarum infra septa ipsius constitutorum, necnon principalibus festivitibus Domini et aliorum, que ecclesia Dei per anni curriculum consuevit celebrare, et aliis festivitibus aliorum sanctorum ad quorum honorem capelle et altaria sunt con- structa et ipsarum ymagine reverenter tenentur in eodem...

Fiat ut petitur O[tto].

Fiat de cinque annis in forma O[tto].

*c) Asimismo la reina suplica al papa que, debido a la afluencia de gentes, conceda a los monjes la licencia de poder oír las confesiones y administrar los sacramentos a perpetuidad.*

Item Beatissime Pater. Cum peregrinationis causa plures utriusque sexus confidelium ad monasterium beate Marie del Spino predictum frequentissime propter crebra et frequentia miracula que nutu Dei ad presentes et honorem Virginis Marie sub cuius invocacione monaste- rium predictum, ut predicatur, est constructum, de diversis partibus confluant et concurrant. Idcirco supplicat S. V. Maria regina predicta, quatenus prior seu abbas dicti monasterii pro tempore existente per se vel alios loco seu omnes et singulas personas utriusque sexus peregrina- tionis causa ad ipsum monasterium confluentibus...

Fiat in casibus ordinariorum O[tto].

*d) Finalmente la reina María pide al papa Martín V, vistos los milagros y prodigios que por voluntad de Dios se efectúan en dicho monasterio en honor de la Virgen María y el gran número de gentes que acuden a los divinos oficios, no les venga impedido hacer colec- tas para la reparación y construcción de la fábrica de la iglesia, como poder recibir donaciones libremente para el sustento y refección de los monjes.*

Item supplicat S. V. Maria regina predicta, quatenus ut prior seu abbas et monaci monasterii predicti, qui pro tempore fuerint... per se et procuratores ac questores suos in omnibus parrochialibus ec- clesiosis regnorum et terrarum Ispanianum consistentibus miracula et prodigia que nutu divino in eodem monasterio ad honorem Virginis Marie demonstrantur et indulgencias monasterio predicto concesas, quotiens...

Fiat de elemosynis O[tto].

Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem, septimo idus octobris, anno sexto.

## 16

### 1423, octubre 9, Roma

*Bula del papa Martín V por la cual, accediendo a las súplicas que así la reina de Castilla y León, doña María, como el prior y monjes de Santa María del Espino, le habían hecho con este fin, exime para siempre a este monasterio de pagar diezmos; ordenando que ninguno, bajo ningún pretexto, se atreva a exigirlos en adelante.*

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de los documentos*, nº 167, pág. 401.

Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem, septimo idus octobris, pontificatus nostri anno sexto.

## 17

### 1424, noviembre 18, Roma

*Pedro Sánchez de Villar, clérigo calagurritano, suplica al papa Martín V que encargue al prior del Espino u a otro comisario para que examine la causa pendiente sobre un canonicato y prebenda en la iglesia de Burgos entre Gonzalo de Belorado, un tal Sancho Martínez y el susodicho Pedro Sánchez de Villar.*

ASV, Reg. Suppl. 179, fols. 276v-277r.

Beatissime Pater.

Lite pendente in partibus... coram religioso viro priore monasterii sancte Marie del Spino, solito gubernare, Burgensis diocesis, inter devotos vestros Gundisalvum de Velforado clericum Burgen. dioc. ex una, et quendam Sancium Martini reum et defensorem partis ex altera, de et super canonicatu et prebenda ecclesie Burgesis et ipsorum occasione, idemque Gundisalvus extra romanam Curiam fuit vita functus. Supplicat igitur Sanctitati Ventri devotus vester Petrus Sancii de Villar, clericus Calaguritanus dioc., quatenus dignemini statum cause huiusmodi, prout in actus est habendo pro expressis dicto priori iudici commissario vel alteri cuiuscumque iudici

in huiusmodi causa forsitam surrogate vel surrogando committere et mandare...

Fiat ut petitur O[tto].

Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem, quarto decimo kalendas decembris, anno septimo.

## 18

### 1425, enero 13, Roma

*La reina María interviene ante el papa Martín V en favor del monasterio de Santa María del Espino solicitando una bula apostólica para nombrar sus propios jueces.*

ASV, Reg. Suppl. 182, fol. 200r.

Supplicat S. V. regina predicta<sup>143</sup>, quatenus litteras conservatorias in forma “Ecclesie Militantis” abbati seu priori et conventui prefatis perpetuo concedere dignemini. Cum non obstantibus et clausulis oportunis.

Fiat ad septennium O[tto].

Datum Rome apud Sanctos Apostolos, idibus ianuarii, anno octavo.

## 19

### 1428, junio 30 Roma

*La reina María interviene ante el papa Martín V en favor de su capellán Sancho García de Cerezo, monje profeso del monasterio del Espino para promoverlo a la dignidad abacial de san Salvador de Cornellana (Asturias), cargo que había quedado vacante por muerte de Manendo Rodríguez.*

ASV, Reg. Suppl. 226, fol. 258v.

Supplicat S. V. devota filia vestra Maria, Castelle et Legionis regina, in personam dilecti sui capellani Sancii Garsie de Xerezo, mo-

---

143. Pro abbacia seu priore conventuali et conventu monasterii beate Marie del Spino, ord. S. Benedicti, diocesis Burgensis. Et sic incipit quia precedens erat cassatum, pro quibus supplicabat Maria regina Castelle et Legionis [*en el margen*].

nachi expresse professi monasterii beate Marie del Spino, Burgensis diocesis, ordinis sancti Benedicti, quatenus sibi specialem gratiam facientes de dignitate abbaciali monasterii sancti Salvatoris de Cornellana dicti ordinis sancti Benedicti, Ovetensis diocesis, per obitum quondam Manendi Roderici ultimi possessoris, eiusdem extra Romanam Curiam defuncti, vacante, cuius deductis oneribus consuetis fructus etc. centum librarum turonensiun parvorum secundum taxationem decime valorem annum non excedunt, sive ut praemittitur, sive alias quovismodo aut ex alterius cuiuscumque persona vacet, et ex quavis causa, cuius dispositio ad Sedem Apostolicam pertineat, aut inter aliquos lis super ea, cuius statum presentibus hic habere dignemini pro sufficienter expresse pendeat indecisa eidem Sancio Garsie providere, ipsumque in abbatem proficere curam, regimen et administrationem ipsius monasterii Sancti Salvatoris sibi in specialibus et temporalibus committere eique munus benedictionis impendi mandare misericorditer digmenimi de gracia speciali. In contrarium facientibus quibuscunque; cum non obstantibus et clausulis opportunis.

Fiat ut petitur O[tto]. Fiat.

Datum Rome apud Santos Apostolos, pridie kalendas iulii, anno undecimo.

## 20

### 1429, agosto 12, Ferentino

*La reina María insiste ante el papa Martín V para que otorgue la dignidad de abad de san Salvador de Cornellana a Sancho García de Cerezo, monje del Espino, (si bien, no todos estaban de acuerdo) y envíe las letras apostólicas sobre dicha concesión.*

ASV, Reg. Suppl. 244, fols. 203rv.

Supplicat S.V. devota filia vestra Maria Castelle et Legionis regina, quatenus sibi in persona dilecti sui cappelani Sancii Garsie de Xerezo, monachi professi monasterii sancte Marie del Spino, Burgensis diocesis, ordinis sancti Benedicti gratiam facientes specialem de persona eiusdem Sancii monasterio sancti Salvatoris de Cornellana dicti ordinis, Oventesis diocesis, per obitum quondam Menendi Roderici ipsius monasterii, dum viveret abbatis extra Romanam

Curiam defuncti, vacantis, cuius fructus etc.<sup>144</sup> providere dignemini graciose... Et quia terminus de expediendo litteras super concessionem huiusmodi expiravit, petit de novo.

Fiat ut petitur de novo O[tto].

Datum Ferentini, pridie idus augusti, anno duodecimo.

## 21

### 1429, 30 octubre, Roma

*A instancias de la reina de Castilla y León, fray Sancho García [de Cerezo], profeso en el convento del Espino pide al papa Martín V un beneficio en expectativa en la diócesis de Toledo y que dicho beneficio venga expresamente referido en la próxima carta apostólica.*

ASV, Reg. Suppl. 241, fol. 243v.

Beatisime Pater. Nuper S. V. devoto oratori vestri fratri Sancio Garsie expresse professo monasterii beate Marie del Spino...

Fiat ut petitur O[tto].

Datum Rome apud Sanctos Apostoles, tertio kalendas novembris, anno duodecimo.

## 22

### 1431, septiembre 29, Roma

*El prior Rodrigo y doce monjes del monasterio que se está levantado en el Espino se dirigen al papa Eugenio IV para que conceda a todos los fieles que ayuden con sus limosnas a la sustentación de los monjes (sin cuya contribución no podrían vivir), así como con la aportación de usufructos, la absolución plenaria de culpa y pena “in articulo mortis”.*

ASV, Reg. Suppl. 272, fols. 238v-239r

Beatissime Pater. Cum monasterium sancte Marie del Spino ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, in quodam heremo, quasi noviter constructo et edificato, adeo sit pauper // quod devoti ves-

---

144. Por valor de 190 libras tornesas al año.

tri frater Rodericus prior et duodecim monachi eiusden monasterii, ibidem degentes et Christo Domino in divinis devote servientes, qui nec visitationes episcopi nec abbatis monasterii sancti Emiliani de la Cogolla, Calaguritane dioecesis, quibus dictum monasterium subiectum existit, solvere nec onera alia, eidem monasterio incumbentia, supportare nec eorum vitam commode sustentare possint sine bonarum gentium piis elemosynis, verum Beatissime Pater, attenta devotione dicti monasterii et virginis Marie plurime sunt persone volentes dicto monasterio pro expiandis eorum peccatoris bona sua dotare et donare, retento tamen usufructu quoad vixerint, ut igitur huiusmodi devotio peramplius vigeat et augmentetur animeque fidelium salventur et cultus divinus augmentetur, ac dicti prior et monachi per successum temporis commodius valeant substentari, supplicatur Sanctitati Vestre pro parte dictorum prioris et conventus, quatenus omnibus et singulis utriusque sexus christifidelibus coniunctim et divisum bona sua, ut prefertur, dotantibus et donantibus eidem monasterio retento usufructu ad eorum vitam, ut supra, absolutionem plenariam a culpa et pena in vero mortis articulo concedere misericorditer dignemini de gratia speciali.

Concessum ut petitur in presentia domini nostri pape.

Datum Rome apud Sanctum Petrum in presentia domini nostri pape, tertio kalendas octobris, anno primo.

## 23

### 1433, septiembre 28, Roma

*Eugenio IV concede al monasterio del Espino la facultad de no ser disturbado en sus bienes gananciales, derechos y prerrogativas por ninguna autoridad civil o religiosa, y nombra fiadores y jueces en los pleitos a los abades de san Millán de la Cogolla, de santa María de Herrera y al prior de santa María de Nájera.*

ASV, Reg. Lat. 364, fol. 281v.

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de los documentos*, nº 168, pág. 401-402<sup>145</sup>.

---

145. El papa Eugenio IV nombra, pues, jueces conservadores del monasterio de Santa María del Espino a los abades de San Millán de la Cogolla y de Santa María de Herrera y al prior de Nájera, y dándoles facultad para enterarse y juzgar en definitiva todos los pleitos que, en defensa de sus bienes, derechos y prerrogativas, tuviera que sostener aquel monasterio.

Eugenius etc.

Dilectis filiis sancti Emiliani de la Cogolla et de Ferrera abbatibus ac priori beate Marie de Nagera per priorem soliti gubernari monasteriorum Calaguritane diocesis, salutem etc.

“Militanti” ecclesie etc.

Sane dilectorum filiorum prioris et conventus monasterii beate Marie de Spino per priorem soliti gubernari, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, conquestione percepimus quod nonnulli archiepiscopi, episcopi, aliique ecclesiarum prelati et clerici ac ecclesiastice persone tam religiose quam seculares, necnon duces, marchiones, comes, varones, nobiles, milites et laici, communia civitatum, universitates opidorum, castrorum, villarum et aliorum locorum a alie singulares persone civitatum et dioc., ac aliarum partium diversarum occuparunt et occupari fecerunt, castra, villas et alia loca, terras, domos, possessiones, iura et iusridictiones, necnon fructus, census, redditus et proventus dicti monasterii, et nonnulla alia bona mobilia et immobilia, spiritualia et temporalia ad priorem et conventum ac monasterium predicta spectantia et ea detinent indebite occupata, seu ea detinentibus prestant auxilium, consilium, favorem etc. Ceterum etc. Presentibus, futuris temporibus valituris

Datum Rome apud Sanctum Laurentium in Damaso, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo tertio, quarto kalendas octobris, anno tertio.

## 24

### 1433, octubre 16, Roma

*Fray Juan Martínez de Burgos, prior claustral del monasterio de santa María del Espino solicita del papa Eugenio IV tomar posesión del oficio de hospedaje de dicho monasterio (cuyos frutos y rentas etc. son de 30 libras pequeñas turonenses al año), cargo que había quedado vacante al ser promovido Martín López de Estarrona, monje del Espino, para prior claustral[?].*

ASV, Reg. Suppl. 289, fols. 215r-215v.

Beatissime Pater. Supplicat S. V. devotus orator vester, frater Iohannis Martini de Burgos, monachus expresse professus, prior claustralis monasterii sancte Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, quatenus sibi specialem gratiam facientes, de officio hospitalis seu hospiterie vulgariter nuncupato dicti mo-

nasterii, cuius fructus etc. triginta librarum turonensium parvorum, secundum communem estimationem valorem annum non exceditur, vacante per assecutionem seu provisionem abbacie [prioratus?] monasterii predicti, facto Martini Lupi monacho expresso eiusdem ordinis ultimi possessoris, sive ut premititur, sive alias quovismodo aut per quamcumque personam vacet, etiam si tanto tempore vacaverit, quod eius collatio iuxta Lateranensis statuta concilii, aut per constitutionem 'Execrabilis' ad Sedem Apostolicam legitime devoluta, aut alias specialiter vel generaliter assecutus inter quascumque personas litigiosi, cuius litis status gradus et condicionis existat, aut per liberam resignationem alicuius de illo in dicta Curia vel extra eam, etiam coram notario publico et testibus sponte factis eidem Iohanni dignemini misericorditer providere; non obstantibus dicto prioratu et aliis contrariis, non obstantibus quibuscumque dispensationibus cum eo ut cum dicto prioratu dictum officium libere assequi et retinere possit et valeat de gracia speciali, statutis, ordinationibus regularibus... non obstantibus quibuscumque et cum clausulis oportunis

Concessum ut petitur in presentia domini nostri pape. B. Graden. [Blasius, *obispo* de Grado, *vicecanciller*].

Datum Rome apud Sanctum Petrum, decimo septimo kalendas novembris, anno tertio.

## 25

### 1433, octubre 25, Roma

*Sancho García de Cerezo, monje del Espino, dependiente de San Millán de la Cogolla, pide al papa Eugenio IV un confesor secular o regular que pueda absolver de todos los pecados, censuras crimines, penas, excomuniones etc., y de ese modo poder ejercer mejor el ministerio.*

ASV, Reg. Suppl. 290, fols. 103r-103v.

Beatissime Pater. Ut devoti oratoris vestri Sancii Garsie de Cerezo, monachi sancte Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, a monasterio Sancti Emiliani de la Cugulla eiusdem ordinis, Calguritane diocesis, dependente...

Supplicat E. S. quatenus sibi ut ydoneus secularis vel regularis quem ad hoc elegerit confessor eius confessione audita ipsum ab omnibus et singulis suis peccatis, criminibus et excessibus, etiam

in singulis, quibus propterea Sedes Apostolica consulenda foret casibus, necnon excommunicationum, suspensionum et interdicti sententiis, censuris et penis tam a iure quam ab homine latis, si quibus litigatus sit tacite vel expresse in scriptis per suum priorem Merinum (*sic*) [Martinum] Lupi dicti ordinis vel eius antecessoris, seu diocesani et aliorum prelatorum tam in curia romana per auditorem Camere vel eius locumtenentem pro tempore existente quam extra per quascumque alias personas de noto Ierosolimitano vel de quocumque alio voto seu iuramento absolvere... et indulgere dignemini misericorditer.

Concessum semel in foro conscientie in presentia domini nostri pape <sup>146</sup>.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, octavo kalendas novembris, anno tertio.

## 26

### 1433, diciembre 8, Roma

*El rey Juan II y la reina María, interesados en la construcción del monasterio de santa María del Espino, solicitan del papa Eugenio IV, que (debido al gran concurso de gentes devotas), además de los cinco años de indulgencia otorgados a los que visiten la iglesia y contribuyan con sus limosnas en la fiesta de la Natividad de la Virgen, haga igualmente extensiva dicha gracia en la octava de dicha fiesta.*

ASV, Reg. Suppl. 292, fol. 106v.

Beatissime Pater. Nuper S. V. ad supplicationem illustrissimorum principum Legionis et Castellae regis et regine, porrigentibus eleemosynas pro fabrica monasterii beate Marie del Espino, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, quod nondum in suis edificiis completum est, in forma primo et deinde illud visitantibus in festo Nativitatis beate Marie virginis perpetuo annis singulis quinque annorum indulgentias concessit, prout in supplicationibus desuper signatis plenius continetur, verum Pater Sancte, quia iuxta regulas et ordinationes S. V. littere Apostolice super singulis indulgentiis predictis expediri non consueverunt et alias propter manifesta et evidencia miracula, que Altissimus ob eiusdem virginis merita se-

---

146. Existe otro documento de Sancho García de Cerezo del mismo contenido, tenor y fecha, cfr. *Reg. Suppl.* 290, 113r-v.

pius inibi operatur, diversorum partium fidelium non solum in dicto festo sed per eius octavam multitudo devotionis causa ad ipsius monasterii ecclesiam accedat, ad finem quod per octavam huiusmodi etiam de longinquis partibus accedentibus se indulgentiarum muneribus refectos sentiant, pro parte dictorum regis et regine prefate Sanctitati humiliter supplicatur quatenus, litteras apostolicas super ultimam dictam supplicationem conficiendi cum expressione quod visitantes etiam per octavam predictam ecclesiam ipsam et ad fabricam huiusmodi manus adiutrices porrigentibus, singulis videlicet diebus huiusmodi octave eadem indulgentia gaudeant, que in die festi predicti huiusmodi visitantibus ecclesiam et porrigentibus et per ultimam supplicationem huiusmodi concessa videtur, expediri mandare dignemini de gratia speciali et cum clausulis oportunis.

Concessum in forma in presentia domini nostri pape.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, sexto idus decembris, anno tertio.

## 27

### 1436, diciembre 14, Bolonia

*Habiendo quedado vacante el priorato del monasterio de Santa María del Espino en la diócesis de Burgos después de la muerte de su último prior Rodrigo Martínez (1410-1433), Juan Martínez y otros tres religiosos (monjes del dicho monasterio) se habían presentado a Martín López [de Estarrona], asegurándole de estar dispuestos a elegirlo como nuevo prior, si bien él no aceptó enseguida. Después de un breve espacio de tiempo y bajo juramento sobre las sagradas escrituras de los tres religiosos monjes se procedió a la elección del prior: Martín López [de Estarrona], viene elegido unánimemente. Dudando de la regularidad de la elección –debido al vicio de simonía–, el exponente Juan Martínez solicitó repetidas veces al prior Martín López [de Estarrona] de que se alejara del monasterio y se presentara a la Santa Sede para pedir la absolución y la dispensa del reato, pero el prior Martín López [de Estarrona] se negó a abandonar el monasterio. El exponente de la súplica Juan Martínez, sin licencia del prior dejó el monasterio y se presentó en la Curia solicitando la absolución del reato de simonía, y de la eventual excomunión, entredicho u otra pena, que se le pusiera imputar en la presencia del papa Eugenio IV.*

ASV, Reg. Suppl. 330, f. 61r-v  
 [marg. sin.] B. dispen°  
 [marg. dext.] Jo. proth. B

Beatissime Pater, exponitur Sanctitati Vestre pro parte deuoti vestri Johannis Martini, prioris claustralis monasterii Beate Marie del Spino Burgensis diocesis, quod alias prioratu conuentuali dicti monasterii per obitum quondam Roderici Martini, vltimi possessoris eiusdem extra Curiam Romanam defuncti, vacanti, dictus exponens et tres alii eiusdem monasterii monachi ad Martinum Lupi, tunc dicti monasterii priorem claustralem acceden(tes), eidem Martino significarunt, qualiter essent dispositi eligere eum in ipsius monasterii priorem. Vnde dictus Martinus dicti exponentis et aliorum trium religiosorum intencione visa licet prima facie, vt videbatur, non annuisset, menti dicti exponentis et aliorum trium religiosorum, tamen post modicum temporis interuallum, vt ipsum in priorem dicti monasterii eligerent, acquieuit, persuadendo eos quod iuramentum quod ipsum et nullum alium in ipsius monasterii priorem eligerunt, solemniter prestarent, et sic dictus exponens vnacum dictis aliis tribus religiosis corporale, quod dictum Martinum Lupi et nullum alium in predicti monasterii priorem eligerent, sacrosanctis scripturis tactis prestitit iuramentum, quo prestito iuramento, dictus exponens et dicti alii iuramento colligati vnacum aliis eiusdem monasterii religiosis, certa die ad hoc deputata, in vnum conuenientes, dictum Martinum Lupi in eorum et dicti monasterii priorem, non absque labe symoniace prauitatis, elegerunt. Et licet postmodum dictus exponens propter premissa senciens eius conscienciam lesam pluries institerit et apud ipsum dictum Martinum Lupi priorem, vt sibi licenciam veniendi et ad Sedem Apostolicam pro dispensacione et absolucione in premissis sibi necessaria obtinenda daret, ipse tamen dictus Martinus prior licenciam dicto exponenti concedere recusauit, vnde dictus exponens grauatus consciencia, propter premissa absque licencia dicti prioris a predicto monasterio exiuit et ad Sedem apostolicam ad obtinendum dispensacionem huiusmodi accessit. Quare supplicat S. V. dictus exponens Johannes, quatenus ipsum a symonie huiusmodi reatu necnon excommunicationis, suspensionis et interdicti sentenciis, si quas propter premissa incurrit absoluere, secumque super irregularitate si quam predictis sentenciis, vel earum aliqua ligatus, missas et alia diuina officia celebrando, vel si illis immiscendo contraxit, quodque in dictis ordinibus ministrare et quamcumque eiusdem ordinis dignitatem obtinere possit et valeat dispensare, omnemque inhabilitatis et infamie maculam siue notam per ipsum dicta occasione contractam abolere dignemini misericorditer de gratia speciali, in contrarium editis vel facientis non obstantibus quibuscumque. Et cum clausulis oportunis. Concessum vt petitur. In presencia domini nostri pape. C. Ariminen. Datum Bononie, decimonono Kalendas Ianuarii anno sexto.

**1437, enero 13, Bolonia**

*Juan Martínez de la Orden de San Benito, que se presenta como prior claustral del monasterio de Santa María del Espino, diócesis de Burgos, por muerte del último prior, Rodrigo Martínez, y actualmente vacante, dicho Juan Martínez, junto con otros dos monjes espinenses a los que ofrece oficios y honores en dicho monasterio con el fin de que elijan como prior claustral a Martín López [de Estarrona], acto no sin culpa de vicio simoniaco. Dicho Juan Martínez abandonó después el monasterio sin licencia del prior, por lo que se dirige a la Sede Apostólica para obtener la dispensa. Suplica igualmente al papa Eugenio IV el susodicho Juan venir absuelto del reato de simonía y de otras excomuniones, suspensiones e irregularidades en las que ha podido incurrir.*

Reg. Suppl. 330, f. 218r-v.

[marg. sin.] B. dispen<sup>o</sup>

[marg. dext.] Cor

Beatissime Pater, exponitur Sanctitati Vestre pro parte deuoti vestri Johannis Martini, ordinis sancti Benedicti prioris claustralis monasterii Beate Marie del Spino Burgensis diocesis, quod alias prioratu conuentuali dicti monasterii per obitum quondam Roderici Martini, vltimi possessoris eiusdem, extra Romanam curiam defuncti, vacanti, dictus exponens et duo alii eiusdem monasterii monachi ad Martinum Lupi, tunc dicti monasterii priorem claustralem acceden(tes), eidem Martino significarunt, qualiter essent dispositi eligere eum in ipsius monasterii priorem. Vnde dictus Martinus dicti exponentis et aliorum duorum religiosorum intencione visa licet prima facie, vt videbatur, non annuisset, menti ipsorum tamen post modicum temporis interuallum, ut ipsum in priorem dicti monasterii eligerent, preeligen- da persuasit eisdem ut sibi permitterent ac iuramentum quod ipsum, et nullum alium in ipsius monasterii priorem eligerent, solempniter prestarent, et ut credendum videtur, ad hac ut ipsos facilius ad suam huiusmodi voluntatem aduceret, quod eosdem ad honores et officia dicti monasterii promoueret pollicitus extitit et sic dictus exponens vnacum dictis duobus et quod alio eiusdem monasterii religioso ab eodem exponente tunc vocato et rogato ad instantiam tamen dicti Martini, ut maiorem partem conuentus facerent corporale, quod dictum Martinum Lupi, et nullum alium in predicti monasterii priorem eligerent, iuramentum prestitit et promisit, quo facto dictus exponens et dicti alii iuramento colligati vnacum aliis eiusdem monasterii re-

ligiosis, certa die ad hoc prefixa et deputata, in vnum conuenientes dictum Martinum Lupi in eorum et dicti monasterii priorem, non absque labe simoniace prauitatis elegerunt. Et licet postmodum dictus exponens propter premissa senciens eius conscienciam lesam, pluries insteterit et apud ipsum dominum Martinum Lupi priorem, ut sibi veniendi ad Curiam et Sedem Apostolicam pro dispensacione et absolucione in premissis sibi necessaria obtinenda licenciam daret, aut ad illam habendam ad /f. 218v/ eandem Curiam nuncium destinaret, ipse tamen Martinus prior licenciam dicto exponenti concedere recusauit, nec aliquem transmittere voluit. Vnde dictus exponens grauatus conscienciam propter premissa absque licencia dicti prioris a predicto monasterio exiuit, et ad Sedem apostolicam predictam ad obtinendum dispensacionem huiusmodi accessit. Quare supplicat Sanctitati Vestre dictus Johannes, quatenus ipsum a simoniace huiusmodi reatu, necnon excomunicacionis, suspensionis et interdicti sentenciis, si quas propter premissa incurrit absoluere, secumque super irregularitate, si quam predictis sentenciis uel earum aliqua ligatus missas et alia diuina officia celebrando, uel se illis immiscendo contraxit, quodque in dictis ordinibus ministrare et quamcumque eius ordinis dignitatem obtinere possit et valeat dispensare, omnemque inhabilitatis et infamie maculam siue notam per ipsum dicta auctoritate contractam abolere dignemini misericorditer de gratia speciali, in contrarium editis vel facientis non obstantibus quibuscumque. Concessum vt petitur in presencia domini nostri pape. Jo. de Mella.

Datum Bononie, Idus Ianuarii anno sexto.

## 29

### 1441, abril 8, Florencia

*Los monjes benedictinos del monasterio de santa María del Espino se dirigen al papa Eugenio IV solicitando siete años de indulgencia (una vez al año) para cuantos con sus limosnas ayuden a la conclusión y terminación del edificio (claustro para las procesiones; dormitorios para los monjes), cuya construcción se había iniciado alrededor ya de treinta años.*

ASV, Reg. Suppl. 372, fol. 175v.

Beatissime Pater. Cum monasterium beate Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, a triginta annis citra fundamentaliter de novo inceptum, constructum, fundatum ac pluribus

ac honestis viris dominis, scilicet priori tamquam caput ac aliis religiosis inhabitatum fuerit, dictique prior et religiosi duobus necessariis ipsis ad servitium Dei convenientibus, scilicet claustro, pro processionibus anniversariisque et aliis divinis officiis colendum et celebrandum ac dormitorio, in quo dicti religiosi foveantur, penitus carent, adeo quod cum fructus, redditus dicti monasterii, ita tenues et pauperes fore dinoscuntur quod, nisi mediante Sanctitate Vestra christifideles suas eleemosynas desuper fecerint seu porrexerint, umquam dictum claustum et dormitorio dicti monasterii construi seu edificari poterit.

Supplicant igitur Sanctitati Vestre prior et religiosi prefati, quatenus sibi et monasterio suo paterno foventes auxilio, omnibus et singulis christifidelibus vere penitentibus et confessis, manus adiutrices ad fabricam et refactionem dicti monasterii beate Marie del Spino porrigentibus, dictumque monasterium ob reverentiam beate Marie virginis, si corporaliter poterint, sin autem animo et bona devotione visitaverint semel in anno cuilibet ipsorum decem annos et decem quadragenas de iniunctis eis penitentiis misericorditer in Domino relaxare et concedere dignemini, perpetuis temporibus aut saltem donec dictum monasterium cum pertinentiis et necessariis suis constructum, edificatum vere fuerit duraturam, misericorditer de gratia speciali. Cum clausulis necessariis et oportunis.

Concessum ut in forma, in presentia domini nostri pape. [C] Ariminensis.

Datum Florentie, sexto idus aprilis, anno undecimo.

### 30

#### 1442, junio 2, Florencia

*Pedro Sánchez de Olarte, monje del monasterio del Espino solicita del papa Eugenio IV la apertura de una enfermería para los monjes del monasterio.*

ASV, Reg. Suppl. 383, fols. 8v-9r.

Beatissime Pater. Dudum devotus vester Petrus Sancii de Olarte, monachus beate Marie del Spino, Ordinis sancti Benedicti, Burgenensis diocesis, de bonis sibi a Deo collatis, quamdam infirmeriam in monasterio ipso...

Concessum in forma, in presentia domini nostri pape.

Datum Florentie, quarto nonas iunii, anno duodecimo.

## 31

**1442, julio 31, Florencia**

*El papa Eugenio IV confirma la exención del monasterio benedictino del Espino, tanto respecto del obispo de Burgos, como del abad de san Millán de la Cogolla. Ambos podrán visitarlo pero no deberán interferirse en los asuntos internos de dicho monasterio.*

*El documento hace un recuento de los diversos privilegios concedidos por los papas al cenobio en los cuarenta años de existencia.*

ASV, Reg. Vat. 365, fols. 310v-312r; Armadio 53, tomo 13, fols. 131r-v. A.H.N. Sección Clero, Legajo 1006.

Reseña: Velasco y Santos, *Índice de los documentos*, nº 51, pp. 298-299<sup>147</sup>.

Eugenius episcopus, servus servorum Dei, ad perpetuan rei memoriam.

Urget nos suscepti cura regiminis et auctoritas pontificalis inducit ut pro fidelium presertim religiosorum necnon illorum monasteriorum et locorum quorumlibet statu salubriter dirigendo paterne considerationis acie solícite meditantés, eorum occurramus dispendiis et indempnitatibus consulamus, ut nostre provisionis ope prosperis iugiter proficiant incrementis.

Dudum siquidem quondam Robertus, in sua obedientia, de qua civitas et diocesis Calaguritana tunc erat Clemens VII nuncupatus, abbatem et conventum monasterii sancti Emiliani de Cuculla, ordinis sancti Benedicti, eiusdem diocesis, necnon personas presentes et futuras prioratum et membrorum, ab ipso monasterio dependentium, ab omni iurisdictione, dominio, visitatione, procuracione,

---

147. "Bula del papa Eugenio IV, expedida a consecuencia del pleito pendiente en grado de apelación en el tribunal de la Rota Romana, sobre si el obispo de Burgos tenía o no facultad para visitar el monasterio de Santa María del Espino. Negábasela el abad y convento de S. Millán de la Cogolla, fundándose en dos bulas de los antipapas Clemente VII y Benedicto XIII, por una de las cuales se eximió al monasterio de San Millán y a todos sus anejos (como era el Espino) de la jurisdicción y dominio del arzobispo de Zaragoza, del obispo de Calahorra y de otros cualquier prelados y jueces ordinarios, y por otra, que era relativa a la fundación del monasterio del Espino, se le daba al abad de San Millán exclusivamente la facultad de visitarlo. El papa ordena, pues, que no obstante algunas palabras que contenía el proceso de ejecución de esta última bula (nº 48 y 45), se observen todos los artículos de la fundación; y respecto a la cuestión que se debatía, resuelve que el derecho de visita permanezca igualmente al abad de San Millán y al obispo de Burgos, alternando entre sí", nº 51, pp. 298-299.

potestate, subiectione et cohertione qualibet archiepiscopi Cesaraugustani ac episcopi Calaguritani, pro tempore existentium, necnon omnium et singulorum patriarcharum ac aliorum archiepiscoporum, episcoporum, archidiaconorum, archipresbyterorum et aliorum iudicum ordinariorum apostolica auctoritate et ex certa scientia prorsus ex tunc et totaliter liberavit, illaque in ius // et proprietatem beati Petri ac sub sua et Sedis Apostolice protectione suscepit, necnon sibi et dicte sedi dumtaxat immediate subesse ac subdita et subiecta fore in perpetuum decrevit et ordinavit.

Et deinde pro parte dilecti filii prioris claustralis dicti monasterii, quod tunc abbatis fuit regimine destitutum, ac conventus huiusmodi necnon universorum capellanorum ac servitorum heremi sancte Marie del Spino, Burgensis diocesis, quondam Petro de Luna, qui in eadem obedientia successit et Benedictus XIII nuncupabatur, exposito quod ipsi prior, conventus, capellani et servitores, attendentes quod ad ecclesiam dicti heremi devotionis causa confluerat et continuo confluere non desistebat populi multitudo, et quod ex oblationibus et obventionibus ibidem provenientius quinque presbyteri, festis alta et aliis diebus submissa voce divina celebrantes officia, et nonnulli alii inibi Domino famulantes consueverant congrue sustentari ac proventus eiusdem ad constructionem et dotationem unius monasterii et sustentationem decem presbyterorum ac servitorum eis congruentium, necnon subportationem onerum eis incumbentium sufficiebant, ipsique prior et conventus, desiderantes ibidem unum monasterium dicti ordinis cum ecclesia, campanili, campanis, claustris et aliis necessariis officinis sub vocabulo beate Marie del Spino construere et edificare, necnon de proventibus huiusmodi sufficienter dotare, idem Petrus, tunc Benedictus XIII, per suas litteras dilecto filio abbati monasterii beate Marie de Obarenes eiusdem Burgensis diocesis, eius proprio nomine non expresso, dedit in mandatis ut, si reperiret exposita huiusmodi veritate fulciri, dictis priori, conventui, capellanis et servitoribus premissa faciendi licentiam concederet ac statueret et ordinaret, quod ipsum monasterium del Spino per priorem, qui conventus ibidem caput esset, perpetuo gubernaretur ac dictus prior punitionem et correctionem monachorum et conversorum dicti monasterii del Spino haberet et illius electio ad huiusmodi conventum ibidem libere pertineret ac dictum monasterium de Spino, tanquam membrum ipsius monasterii sancti Emiliani, quod Romane ecclesie immediate subiectum existit, vel ut capiti in solidum subiceretur et eius visitatio, quotiens illius tempus ingrueret, tam in capite quam in membris ad abbatem dicti monasterii sancti Emiliani, pro tempore existentem, pertineret ac illi pro se necnon sex personis

et quatuor equitaturis dicti prior et conventus dicti monasterii del Spino, visitatione huiusmodi durante, victum congruum procurare necnon ducentos morabetinos tradere et assignare deberent, ac ipse prior monasterii del Spino in electione abbatis monasterii sancti Emiliani prefati vocem haberet et ad illam vocaretur ac per quatuor dies interim expectaretur, alias electio foret irrita ipso iure, et tunc futura electio ad priorem predictum et monachos utriusque monasterii ea vice pertineret, abbas quoque et conventus sancti Emiliani predicti in expensis pro sui iuris litibus ac defensione libertatum et iurium ipsius monasterii del Spino, si ad id facultates non suppetere, contribuere tenerentur ac prefati abbas et conventus monasterii dictos priorem et // monachos monasterii del Spino ad prefatum monasterium sancti Emiliani ex causa rationabili et econverso predicti prior et conventus monasterii del Spino eosdem abbatem et conventum monasterii sancti Emiliani ad dictum monasterium del Spino accedentes caritative recipere, et sicut propriis monachis in victum providere deberent, ac monachi utriusque monasterii pro delicto ad ipsorum alterum pro emendatione mitti possent ac eis illi, ad quos missi forent, de necessariis iuxta dicti ordinis instituta providerent ac dictus abbas monasterii de Obarenes per easdem litteras priori et conventui monasterii del Spino predictis concederent, quod illud, postquam constructum et dotatum foret, omnibus et singulis privilegiis, prerogativis et gratiis, dicto monasterio sancti Emiliani a Sede Apostolica vel alias quomodolibet concessis et quibus cetera illius membra gauderent, uti possent pariter et gaudere, prout in diversis dictorum Roberti, tunc Clementis, et Petri, tunc Benedicti, desuper confectis litteris plenius continetur.

Cum autem, sicut exhibita nobis nuper pro parte dictorum prioris et conventus monasterii del Spino petitio continebat, licet quondam Iohannes, abbas ipsius monasterii de Ovarenes<sup>148</sup>, se circa prefatarum sibi directarum executionem litterarum informationes et probationes recepisse sibi de premissis expositis constituisse testetur, ac de dictis proventibus ipsum monasterium del Spino constructum et dotatum, necnon pro tali a triginta annis citra reputatum, ac in eo priores interim et plures inibi conventum facientes monachi fuerint illudque abbates et ipsius monasterii sancti Emiliani, factis ibidem eis victus procuratione et morabetinorum assignatione huiusmodi, visitare consueverint, quia tamen dictus Iohannes abbas in suo processu, qui circa executionem huiusmodi decretus et factus apparet, inpropriis et minus congruentibus verbis utens, simpliciter ipsas

---

148. Juan Villasana, abad de S. María de Obarenes (1422-1442).

directas litteras approbat et confirmat cum suppletione defectuum, si qui forsam intervenissent in eisdem, ac illas mandat firmiter observari, prior et conventus monasterii del Spino predicti, inter quos de prerogativis, privilegiis ac gratiis et sic exemptione huiusmodi confidentes, necnon venerabilem fratrem nostrum Alfonsum, episcopum Burgensem<sup>149</sup>, occasione visitationis, procurationis, iurisdictionis, superioritatis, dominii, correctionis, punitionis, compulsionis et cohercionis huiusmodi lis in appellationis a diffinitiva sententia, que desuper pro dicto episcopo ac contra prefatos priorem et conventum monasterii del Spino etiam cum expensarum condemnatione lata fuit, pro parte prioris et conventus monasterii del Spino predictorum, ad Sedem Apostolicam interposite, causa in Romana curia pendet indecisa, timeant occasione indebite executionis et minus congruentium verborum huiusmodi successu temporis etiam ulterioribus litium posse dispendiis ac gravaminibus implicari.

Nos igitur, qui de premissis omnibus et singulis plenarie diversis fide dignorum relatibus informati sumus, omnem premissorum occasione contingentem dissensionis materiam amputare cupientes, ac ipsius cause statum, etiam si in ea conclusum sit, pro expresso presentibus habentes et ad nos illam // advocantes ac huiusmodi litem penitus extinguentes, ipsorumque prioris et conventus monasterii del Spino in hac parte supplicationibus inclinati, premissis attentis, omnia et singula, que per ipsas directas litteras iuxta earum continentiam atque formam ab ipso Iohanne abbate concedi statim et ordinari debuissent, perinde salvis infrascriptis ac si rite verbis congruentibus et aptis processissent efficacia et valida, necnon confirmanda fore ac monasterium de Spino prefatum et illius etiam presentes et futuros priores, monachos et personas prerogativis, privilegiis, gratiis et exemptione premissis uti gaudereque posse auctoritate apostolica decernimus : adiicientes quod ex nunc inantea episcopus Burgensis et abbas ipsius monasterii sancti Emiliani, pro tempore existentes, per se ipsos dumtaxat, etiam nulli eorum quod id per alios possit Apostolicæ Sedis indulto vel privilegio, etiam si motu proprio concedatur, quomodolibet suffragante dictum monasterium del Spino necnon eius priorem, monachos et personas pro tempore vicibus vel annis alternatis, etiam ab ipso episcopo si velit, inchoandis, visitare, dictusque episcopus ratione cuiuslibet, quam fecerit visitationis huiusmodi pro victu et procuratione ducentorum morabetinorum præfatorum summam ab eisdem priore et conventu monasterii del Spino recipere valeant, ac ipsi prior et conventus

---

149. Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos (1435-1456).

monasterii del Spino ad dandum vel ministrandum aliquid ultra dictam summam prefato episcopo minime teneantur. Et episcopus ipse, preterquam in casu sue visitationis huiusmodi, vel alter ordinarius quicumque, etiam ratione delicti, contractus aut rei de qua agetur, ubicumque committatur delictum, iniatur contractus, aut res ipsa consistat, non possint in monasterio del Spino ac priorem, monachos et personas huiusmodi vel ipsius monasterii del Spino res et bona, utpote prorsus exempta, iurisdictionem, superioritatem, aut potestatem seu quodcumque dominium exercere, omnes quoque processus necnon excommunicationum, suspensionum et interdicti aliasque ecclesiasticas sententias, censuras et penas, quas haberi seu promulgari ac totum id et quidquid fieri vel attemptari contra constitutionem nostram et adiectionem huiusmodi scienter vel ignoranter quavis auctoritate contigerit, nullius existere roboris vel momenti.

Non obstantibus premissis et etiam si exemptioni huiusmodi quoad ipsos priorem et conventum monasterii del Spino propter eorum simplicitatem vel negligentiam derogatum censi posset, ac felicitis recordationis Innocentii pape IIII praedecessoris nostri circa exemptos edita, que incipit “Volentes” necnon aliis apostolicis constitutionibus et ordinationibus ac monasteriorum et ordinis predictorum, iuramento, confirmatione apostolica vel quavis alia firmitate roboratis, statutis et consuetudinibus ceterisque contrariis quibuscumque. Nulli ergo [omnino hominum liceat hanc paginam] nostre adnotationis, extinctionis, constitutionis et adiectionis infringere [vel et ausu temerario contraire]. Si quis [autem hoc attemptare presumpserit indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum.

Datum Florentie, [anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo secundo] pridie kalendas augusti, pontificatus nostri anno duodecimo.

## 32

### 1442, agosto 27, Florencia

*Pedro Sánchez de Dulart (de Olarte), monje del monasterio de Santa María del Espino, pide la aprobación y confirmación por parte de la Sede Apostólica para abrir una enfermería en el monasterio. Esta debía ir ubicada delante del edificio.*

ASV, Reg. Suppl. 385, fols. 82r-82v.

Beatissime Pater. Dudum devotus vester Patrus Sancii Dulart, monachus monasterii beate Marie del Spino, Ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, de bonis sibi a Deo collatis...

Concessum ut petitur, in presentia domini nostri pape.

Datum Florentie, sexto kalendas septembris, anno duodecimo.

### 33

#### 1442, agosto 27, Florencia

*El papa Eugenio IV accediendo a los ruegos del prior, convento y benefactor Pedro Sánchez Dulart [de Olarte] (después monje espinoense) otorga poder erigir una enfermería en santa María del Espino para el servicio de los monjes.*

ASV, Reg. Lat. 390, fols . 112r-112v

Eugenius, etc.

Dilecto filio officiali Calagurritano, salutem etc.

Hiis, que pro ecclesiarum et monasteriorum omnium, quorum nobis cura imminet generalis, ac personarum in illis sub regulari precipue habita pie vite studio vacantium commoditatibus providere acta sunt, ut illibata persistent, libenter apostolici muniminis adici volumus firmitatem.

Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilectorum filiorum prioris el conventus ac Petri Sancii Dulart, monachi monasterii beate Marie del Espino per priorem soliti gubernari, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, petitio continebat quod olim prefatus Petrus, tunc adhuc in seculo existens, pro consolatione et commoditatibus personarum dicti monasterii, quarum corpora infirmitatibus pro tempore gravarentur in ipso monasterio, de bonis sibi a Deo collatis quamdam // infirmariam fundavit et sufficienter dotavit . Quare pro parte prioris et conventus ac, qui postmodum monasterium ipsum ingressus prefatum ordinem professus fuit, Petri predictorum nobis fuit humiliter supplicatum ut foundationi et dotationi huiusmodi pro earum subsistentia firmiori robor apostolice confirmationis adicere de benignitate apostolica dignaremur .

Nos igitur, qui de premissis certam notitiam non habemus, huiusmodi supplicationibus inclinati, discretioni tue per apostolica scripta mandamus, quatenus super premissis omnibus et singulis

ac eorum circumstantiis universis auctoritate nostra te diligenter informes et, si per informationem huiusmodi ea vera esse repereris, super quo tuam conscientiam oneramus, fundationem et dotationem predictas ac omnia inde secuta auctoritate nostra approbes et confirmes, supplendo omnes defectus, si qui forsam intervenerint in eisdem.

Non obstantibus statutis et consuetudinibus eiusdem monasterii, iuramento, confirmatione apostolica vel quacumque firmitate alia roboratis, ceterisque contrarii quibuscumque.

Datum Florentie, anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo secundo, sexto kalendas septembris, anno duodecimo.

### 34

#### 1450, mayo 28, Roma

*Muerto el último prior de Santa María del Espino, Martín López de Estarrona, y quedando vacante el cargo, viene elegido, por cierto tiempo, Juan García de Ortega, como nuevo prior de aquel monasterio, interviniendo el abad benedictino de San Millán de la Cogolla (–al que por privilegio de la Sede Apostólica pertenece la confirmación del prior del monasterio del Espino–), el susodicho Juan García de Ortega, después del algún tiempo renuncia al Priorato y en su lugar viene nombrado Martín Sánchez de Arana, maestro en Sagrada Teología y monje conventual de San Millán de la Cogolla, éste se dirige al papa Nicolás V para que le confirme en su cargo.*

ASV, Reg. Suppl. 445, fols. 21v-22r-22v.

Beatissime Pater. Alias vacante prioratu conventuali monasterii sancte Marie del Spino, ordinis sancti Benedicti, Burgensis diocesis, per obitum Martini Lupi de Starrona, prioris et ultimi tunc possessoris illius extra Romanam Curiam defuncti, fuit in priorem illius per conventum et monachos eiusdem monasterii electus ac per abbatem Sancti Emiliani de la Cogolla eiusdem ordinis, et ad quem, ex Sedis apostolice privilegio prioris pro tempore // dicti monasterii Sancti Marie del Spino electi confirmatio pertinet, quidam Iohannes Garcie de Ortega, monachus eiusdem monasterii Sancte Marie confirmatus possessione secuta, tandem ex post nonnullis causis suadentibus annum eius moventibus eundem prioratum pure libere et sponte in dicti abbatis manibus, idem Iohannes

resignavit, quidquid abbas resignatione huiusmodi admissa, et eius vigore a dicto prioratu sic ut prefertur vacante, devoto oratori vestro Martino Sancii de Arana in Sacra Theologia magistro et monacho conventuali dicti monasterii Sancti Emiliani providit, ipsumque in priorem prefecit et deputavit possessionem secuta, prout nunc etiam possidet pacifice et quiete de presenti; verum Sancte Pater, quia a nonnullis non modice auctoritatis revocatur in dubium dictum abbatem etiam si ad eum ex Sedis Apostolice privilegio prioris pro tempore electi spectaret de novo de eodem providere posse, necnon ex nonnullis aliis causis dictum collationem dicto oratorii, ut prefertur, factum indeseutum viribus subsistere dictumque prioratum adhuc vacantem. Supplicat igitur Eadem Sanctitas, idem orator humiliter, quatenus sibi specialem gratiam facientes attenda eius pacifica possessione et ut premissa robur firmitatis obtineant potioris dictam eius collationem sive provisionem approbare, et suppletentes omnes et singulos defectus, nedum quoad solempnitatem, sed etiam substantiam actus si qui forsam intervenerunt confirmare, necnon ad cautelam superhabundantem de dicto prioratu conventuali, qui dignitas curatus et electus est, cuius fructus etc. viginti quatuor librarum turonensium parvorum secundum communem estimationem valorem annum non excedunt, sive per obitum quondam Martini Lupi, ut resignationem Iohannis predictorum aut alterius cuiusvis resignationem de illo in dicta vel extra etiam coram notario publico et testibus sponte factis, sive per constitutionem "Execrabilis" vacet, aut tanto tempore vacaverit etc; et generaliter vel specialiter reservata devoluta, affectus? et litigiosus, cuius litis statum etc. existat, eidem oratorii et in sacra Theologia professori cum absolute et habilitatione, quo ad primum effectum operum providere in forma nove provisionis seu alias, prout eidem utilius // fuerit misericorditer dignemini de novo de eodem de gracia speciali; constitutionibus et ordinationibus etiam apostolicis et quibusvis aliis contrarium facientibus; non obstantibus quibuscumque et cum clausulis oportunis.

Fiat ut petitur T. et cum dicta absolute etc. Fiat T[homas]<sup>150</sup>.

Datum Rome apud Sanctum Petrum, quinto kalendas iunii, anno quarto.

---

150. Nombre de bautismo del papa Niccolò V, di Sarzana.

## V. ABADOLOGIO DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DEL ESPINO (1410-1835)

El monasterio burgalés de Nuestra Señora del Espino, situado al Norte de la localidad de Santa Gadea del Cid, es de los pocos monasterios benedictinos españoles de los que sabemos con exactitud los motivos y fecha de su fundación. Su origen arranca de la aparición de la Sma. Virgen a dos pastores de Montañana, Pedro de Arbé y Juan de Encinas, el 25 de marzo de 1399. La iglesia levantada en honor de Ntra. Señora fue servida por clérigos seculares, que el 14 de diciembre de 1406 acordaron con el abad del cercano y opulento monasterio de San Millán de la Cogolla la fundación con la promesa de darle ciertas heredades para sustento de la comunidad. Este acuerdo fue ratificado por bula del Papa Benedicto XIII en 1408<sup>151</sup>, que encomendó su ejecución al abad de Obarenes. Este, el 14 de marzo de 1410 pidió al abad de San Millán que hiciera efectivas las propiedades prometidas, pero al negarse a ello, el prelado acogió bajo su protección a los tres clérigos a quienes el 3 de agosto siguiente dio el hábito y la profesión, confirmando al primer prior, que fue Ruy Martínez, quedando desde entonces bajo la jurisdicción del abad de Obarenes.

Por su parte el abad de San Millán reclamó sus derechos sobre el nuevo monasterio, con el cual hizo varias concordias, las más señaladas el 4 de noviembre de 1428 y el 29 de octubre de 1467. La vida de la comunidad era presidida por priores perpetuos, que iban admitiendo nuevas vocaciones, siempre dependiendo de la visita del abad de San Millán, que también asistía a la elección del prior. Así continuaron las cosas hasta que el 7 de noviembre de 1519, de acuerdo con el abad de San Millán, el prior Juan Pérez de Sta. Gadea pidió al general de la Congregación de Valladolid que reformara el monasterio. Parece ser que se implantó la observancia de 1522, pero con la muerte de Juan Pérez hubo nueva elección de prior, que recayó en Fr. Pedro Cerezo. Este, que no era partidario de la reforma, únicamente se avino a dejar el gobierno de la comunidad, a cambio de una pensión anual vitalicia, retirándose a la parroquia de Guinicio. El acuerdo se hizo con el General de la Congregación de Valladolid, Fr. Diego de Sahagún, el 10 de marzo de 1523, lográndose así que a su muerte fuese elegido prior un monje observante. Mientras tanto el monasterio sería regido por un presidente elegido por el General

---

151. ACV, DV I, ff. 431-432; L. HUIDOBRO, *Ntra. Sra. del Espino* (Lérida 1922).

de la Congregación. A la muerte del prior, a quien debía confirmar, y el derecho de visita. El Capítulo General de 1538 dio al monasterio el título de abadía y por tanto de abad a su prelado, acordando que el derecho de visita fuera alternativo entre el General de la Congregación y el abad de San Millán. Este último debía dar anualmente 2.000 maravedís anuales al Espino para su sustento y la comunidad espinense 400 maravedís anuales a la comunidad de emilianense en concepto de reconocimiento de dependencia. Pero el capítulo general de 1541 quitó al abad del Espino el voto que tenía en la elección de abad de San Millán, a cambio del cese de la obligación de dar anualmente al monasterio emilianense los 400 maravedís. Es que el monasterio emilianense en el siglo XVI fue siempre pobre.

El capítulo general de 1544 acordó que asistiera a la elección de abad y la confirmara el general de la Congregación, ratificándolo así el capítulo general de 1550. Y el capítulo general de 1556 acordó que la elección del abad del Espino se hiciera en el capítulo general, a pesar de las protestas del abad de San Millán, que por algunos años cejaría en reclamar sus derechos sobre el monasterio espinense<sup>152</sup>.

La trayectoria del monasterio, con una comunidad compuesta de doce monjes, fue tranquila y sin problemas económicos ni de ninguna otra clase, hasta la supresión del monasterio por el decreto de exclaustración general dado por el Gobierno de Mendizábal en 1835. Después de esta fecha quedó abandonado, aunque al cuidado de un lego, hasta que en 1879 lo ocuparon los PP. Redentoristas, quienes evitaron su ruina y mejoraron sus edificios, aparte de conservar entre los fieles de la comarca la devoción a la Virgen del Espino.

Precisamente un redentorista, el P. Andrés Goy, fue su primer historiador –aunque más a nivel de divulgación que de investigación–, que en 1940 publicó en Madrid: *El Espino y su comarca*. En esta obra el autor consigna el abadologio del monasterio, tomándolo en su primera parte del P. Argáiz, cayendo con él en los mismos errores de abades y fechas de abadiato. Y aunque menos, también A. Ruiz los tiene en el catálogo que publicó en el artículo *Espino, El*, del *Dict. D’Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, XV, Col. 986-987. Para subsanar estos errores y dar definitivamente la lista completa de los prelados espinenses, nos hemos tomado el trabajo de confeccionar el presente abadologio, que incluye asimismo los datos biográficos que hemos podido encontrar de todos y cada uno de los priores perpetuos y abades temporales que rigieron el monasterio desde 1410 hasta 1835, es decir, durante su etapa benedictina. Pa-

---

152. ZARAGOZA II, 168-171.

ra su confección nos hemos servido del abadologio que publicó el P. Gregorio Argáiz –que fue archivero del monasterio desde 1667 a 1677– en su obra: *La Perla de Cataluña: Historia de Ntra. Sra. de Monserrate* (Madrid 1677) 390-396, que llega a 1677, y del *Monasticon hispanicum*, existente en la Biblioteca Nacional de París (Sección de manuscrits espagnols, n. 321) fols. 320r-330r, que llega hasta 1723. Nosotros hemos corregido estas fuentes y completado el abadologio hasta 1835 con las *Actas de los Capítulos generales de la Congregación de Valladolid* (3 vols. 1505-1805), la *Documentación varia* (vol. I, ff. 411-444) que contiene copia de bulas y documentos espinenses, y las *Actas de visita* (1698-1816)<sup>153</sup> pasadas por el General de la Congregación. Toda esta documentación se guarda en el archivo de la misma, en la abadía de Sto. Domingo de Silos (Burgos). También nos hemos servido del fondo documental espinense del Archivo Histórico Nacional de Madrid, en su sección de Clero Secular y Regular, que guarda entre otros documentos las informaciones de limpieza de sangre de muchos de los monjes que tomaron hábito en El Espino, así como la obediencia prestada por los abades electos al abad de San Millán de la Cogolla.

Además de estas fuentes documentales hemos buscado datos biográficos de los abades espinenses en otras que se citan a pie de página, especialmente libros de gradas y necrologios de varios monasterios, porque muchos de los abades del El Espino no fueron profesos del mismo monasterio, ya sea porque su pequeña comunidad no tenía siempre personas capaces de dicho cargo, ya porque a veces se daba la abadía a monjes beneméritos por servicios prestados o como “premio de consolación” por no haber obtenido otros cargos de más importancia.

Creemos que la publicación de este abadologio, sobre corregir errores de nombres y fechas, será una aportación a la historia del monasterio en su época benedictina, pues generalmente la sucesión de los abadiatos suele ser como una espina dorsal que sustenta la historia de los monasterios y la cronología el camino más natural y claro para seguir paso a paso la historia de una institución desde su fundación.

---

153. Son seis volúmenes (falta el IV) y contienen las visitas del Espino hechas por los generales de la Congregación en los años 1698, 1701, 1705, 1710, 1713, 1718, 1722, 1730, 1733, 1742, 1790, 1794, 1797, 1803, y 1818. Algunas más hasta 1835 se hallan en el volumen de visitas que se guarda en el monasterio de S. Payo de Ante Altares de Santiago de Compostela, *Fondo San Martín Pinarío*.

## 1. PRIORES PERPETUOS

1. RUY MARTÍNEZ 1410-1433. Tomó el hábito benedictino, siendo ya clérigo, de manos del abad de Obarenes el 3 de agosto de 1410, en cuyo día fue electo primer prior perpetuo del monasterio por los otros dos únicos monjes, Ruy Sánchez y Pero Sánchez<sup>154</sup>.
2. MARTÍN LÓPEZ DE ESTARRONA 1434-1444. Era natural del pueblo de Estarrona, junto a la ciudad de Vitoria<sup>155</sup>.
3. JUAN GARCÍA 1446-1449. Nada sabemos de él, sólo las fechas de su mandato. Debió morir en 1449<sup>156</sup>.
4. MARTÍN SÁNCHEZ DE ARANA 1450-1452. Era monje de San Millán de la Cogolla, natural de Arana y maestro en teología. Murió en 1452.
5. MARTÍN ORTIZ DE SANTA GADEA 1452-1495. Era natural de Santa Gadea del Cid (Burgos), lugar muy cercano al monasterio, y profeso del mismo monasterio del Espino. Debió morir en 1495.
6. DIEGO ORTIZ DE MENA 1495-1503. Era natural del Valle de Mena (Burgos) y profeso del Espino, donde debió tomar el hábito hacia 1470. En 1476 se le halla como subprior<sup>157</sup>.
7. JUAN ORTIZ SE SOLÓRZANO 1504-1512. Era natural de Santa Gadea del Cid (Burgos) y había tomado el hábito en El Espino antes de 1476. Debió morir en 1512<sup>158</sup>.
8. JUAN PÉREZ DE SANTA GADEA 1513-1522? Era natural de Santa Gadea del Cid (Burgos) y había tomado el hábito en el monasterio antes de 1476. Pidió la reforma del monasterio espínense el 7 de noviembre de 1519 y parece que murió en 1522. Era primo del abad de San Pedro de Montes, Fr. Pascasio de Andagoya, natural de la localidad alavesa de su apellido y profeso, al parecer, del monasterio de San Benito de Valladolid<sup>159</sup>.

---

154. GOY, A., *El Espino y su comarca*, 274-279. (Acta de la toma de hábito, profesión y nombramiento de prior).

155. Id., 99. Por algunos diplomas vaticanos aparece fray Juan Martínez de Burgos, (1433-1437) como el sucesor y prior ad nutum a la desaparición de Ruy Martínez, cfr., Documentos nº 24, 27, 28. Martín López de Estarrona tomaría posesión formal del priorato de Espino a partir de 1437. Véase la pág. 208.

156. Id., 100.

157. Id., 110.

158. Id., 110.

159. Id. 110; AHN, Cód. 898-B.

9. PEDRO DE CEREZO 1522-1523. Era natural de Cerezo (Burgos) y había profesado en El Espino hacia 1490. Fue elegido prior perpetuo a la muerte de su antecesor y recibió la visita del General de la Congregación de Valladolid, Fr. Diego de Sahagún. En esta ocasión, el 10 de marzo de 1523, renunció al priorato espinense a cambio de una pensión vitalicia, retirándose seguidamente a la iglesia de Guinicio, donde impidió que un delegado del arzobispo de Burgos visitara la iglesia. Para ello “cerró sus puertas, después de todos los requerimientos y protestas, y queriéndolas romper el visitador, como la pared tuviese una saetía en forma de casa fuerte o castillo, tiróle un pasador, con que cayó muerto... Fuese a Roma, informó a Su Santidad y lo que trajo fue el ser prior perpetuo de Guinicio<sup>160</sup>, cuya obra es el retablo y en el pedestal está puesto su nombre”<sup>161</sup>. Fue el último prior perpetuo. Hasta su muerte el monasterio fue gobernado por los presidentes observantes: Fr. Antonio de Medina (1523-26; Fr. Alonso Puerta (1526-29), Fr. Pedro de Toro (1529-33) y Fr. Juan Ortega (1533-35), puestos por el General de la Congregación, hasta la muerte de D. Pedro de Cerezo en 1535)<sup>162</sup>.

---

160. Fr. Cerezo, sospechoso de lo que pudiera suceder en estas circunstancias, había dejado preparado un buen caballo y cantidad suficiente de dinero. Saliendo pues, del templo y pasando por encima del cadáver, montó sin perder tiempo en el alazán y se dirigió a Roma para dar cuenta al Soberano Pontífice, Adriano VI, antiguo conocido suyo y del Espino, de lo que había sucedido y de las injusticias que con él se estaban llevando a cabo. A los pocos días volvía de Roma trayendo en su poder una bula pontificia en la que se le concedía y nombraba otra vez prior perpetuo de Guinicio.

161. ARGÁIZ, 127. Este retablo existe aún *in situ*. Es de estilo plateresco, de 1558, y la pila bautismal románica.

162. GOY, 133-134; Cfr., VELASCO Y SANTOS: “Escritura otorgada por fray Diego de Sahagún, abad del monasterio de San Benito de Valladolid y general reformador de toda su Orden en los reinos de España, y por el prior de Santa María del Espino, fray Pedro de Cerezo, en virtud de la cual, y para que la reforma pudiera en su monasterio tener lugar, renuncia este al priorato; dando facultad al susodicho abad para que lo incorpore a la Congregación Benedictina, nombre abad trienal y haga las demás reformas que crea convenientes. El Padre reformador se obliga en cambio a darle todos los años por vía de indemnización y para sus alimentos, mientras viva, 60 fanegas de trigo en la iglesia y lugar de Guinicio, 150 cántaras de vino “en la décima y cosecha del lugar de Montañana” y 15 ducados de oro que el monasterio del Espino disfrutaba anualmente en el lugar de Salinas. Concédele asimismo, durante su vida, el usufructo de las casas de Guinicio donde a la sazón moraba; obligando para el cumplimiento de todo lo ofrecido los bienes de aquel monasterio, y si esto no fuera bastante, todos los de la Congregación. Dado en Nuestra Señora Santa María del Espino, 10 de mar-

En el capítulo general de la Congregación declaró que El Espino era priorato de San Millán de la Cogolla. El 30 de marzo de 1525 el capítulo general acordó que el abad de San Millán visitara personalmente El Espino; y el de 1544 que asistiera a la elección de su prelado y confirmara al electo. Pero se reservó la segunda visita del trienio al General de la Congregación, que era el único que podrá trasladar a los monjes del monasterio a otros monasterios y hacer venir a otros al Espino. Esta concordia fue ratificada por el capítulo general de 1550.

## 2. ABADES TRIENALES

10. JUAN ORTEGA ROLDÁN 1538-1550. El capítulo general de 1338 elevó el monasterio del Espino a la categoría de abadía, pero sin hacerla *sui iuris*, sino dependiente de San Millán de la Cogolla. El primer abad nombrado fue Juan Ortega, natural de Belorado (Burgos) y profeso de San Pedro de Cardaña, donde había tomado el hábito el 1 de diciembre de 1505. Había sido conventual y abad de Obarenes (1527-33) y presidente de El Espino desde 1533 a 1538. Luego sería de Obarenes y prior de san Salvador de Pancorbo, donde en 1562 no quiso aceptar otra vez la abadía de Obarenes. El capítulo general de 1541 quitó al abad del Espino el voto en la elección del abad de San Millán<sup>163</sup>.
11. JUAN DE BOZÓO 1550-1553. Era natural de la localidad burgalesa de Bozoo y profeso de Arlanza, de donde fue elegido abad en 1552, dejando por esto sin concluir su trienio de abadiato en El Espino. Fue también suplidor de procurador general de la Congregación de Valladolid en Roma (1547-50), abad de Huete (1554-56), Lorenzana (1556-59), Cornellana (1559-62), S. Antolín de Bedón y Celorio –que habían sido unidos– (1562-65) y Arlanza, además de definidor general (1565-68)<sup>164</sup>.

---

zo 1523”, en *Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos, que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia* (Madrid 1861) 391 [n. 176].

163. F. de BERGANZA, *Antigüedades de España*, II (Madrid 1721) 310; ZARAGOZA, *Obarenes*, n. 21.

164. ZARAGOZA, *Galicia*, 85; *Abadologio del monasterio de San Salvador de Celorio* (s. XI-XIX): Bol. del Inst. de Estud. Asturianos, n. 118 (1986) 639; *Abadologio del monasterio de S. Salvador de Cornellana* (s. XII-XIX): *Ibid.*, n. 119 (1986) 888.

El general Fr. Diego de Sahagún, pasó visita al monasterio el 19 de octubre de 1542 y en ella mandó sobre todo la guarda de la clausura, silencio y pobreza, y la defensa del patrimonio de Santa Gadea y Guinico, al tiempo que mandaba que fuera colocado un reloj en la torre y que comenzase a funcionar el día de Pentecostés de 1543<sup>165</sup>.

12. LOPE DE SALAZAR 1553-1556. Fue elegido para acabar el trienio de su antecesor. Probablemente era profeso del monasterio de El Espino y por su apellido sería natural de Salazar. Fue también procurador general de la Congregación de Valladolid en la Chancillería de Valladolid (1562-63. Aún sería nuevamente dos veces más abad del monasterio (1562-65, 1568-74). San Millán de la Cogolla reclamaba para sí la elección de abad de El Espino, pero el capítulo general de 1556 acordó que el abad fuera elegido en el capítulo general, como lo eran los de las otras abadías, so pena de dejar de ser capitular<sup>166</sup>.
13. MARTÍN DE BELORADO 1556-1559. Parece era natural de Belorado (Burgos). Había tomado el hábito en San Millán de la Cogolla el 21 de abril de 1544, y más tarde fue abad de Valvanera (1553-56, 1562-65, 1574-80). El capítulo general de 1559 permitió que la comunidad enviara un procurador suyo al capítulo general, como lo hacían los demás monasterios capitulares<sup>167</sup>.
14. DIEGO DE MONTOYA 1559-1563. Era profeso de San Millán de la Cogolla, donde había tomado el hábito el 1 de febrero de 1523. Fue de nuevo abad de El Espino (1568-71) y antes de San Millán (1563-66). “Era suave, benigno y caritativo con sus súbditos. Se retiró al monasterio de San Millán de Suso en el que vivió veinte años con notable ejemplo de observancia y caridad para con los pobres hasta su muerte santa a los 95 años de edad”. Fue también procurador general de la Congregación en Roma (1589-93). Murió hacia 1603. Su estancia de veinte años en el monasterio de Suso fue sin duda discontinua<sup>168</sup>.

---

165. E. ZARAGOZA, *Actas de visita de la Congregación de Valladolid*: Arch. Leoneses, n. 71 (1982) 72-75.

166. ACG I.

167. A. PÉREZ, *Historia de la R. Abadía de N. Sra. de Valvanera* (S.l., 1971) 426-427.

168. AHN. *Clero*, Leg. 7711; Lib. 6085; ACG I, ff. 389v, 393v; ZARAGOZA, *Monacologio*. 293; PEÑA, 201.

15. LOPE DE SALAZAR 1563-1568, Cf. Abad n. 12.
16. DIEGO DE MONTOYA 1568-1571, Cf. Abad n. 14. Fue el primer abad sexenal.
17. LOPE DE SALAZAR 1571-1577, Cf. Abad n. 12.
18. MARTÍN DE VILLAREJO 1577-1578. Era profeso del Espino. Murió entre el 1 y 4 de diciembre de 1578.
19. JUAN DE TREVIÑO 1578-1582. Era natural de Treviño (Burgos) y profeso del Espino. Fue electo para acabar el tiempo de su antecesor el 5 de diciembre de 1578<sup>169</sup>. Reelegido en 1580, 1586 y 1592.
20. MARTÍN DE LA CALLEJA 1582-1585. Era profeso de San Millán de la Cogolla, donde había tomado el hábito hacia 1544. Fue abad de San Millán (1576-82, 1591-92), donde murió en enero o febrero de 1592. Fue también definidor general (1583-86). Durante su abadiato el monasterio de Nájera (1583) reclamó al del Espino varias heredades<sup>170</sup>.
21. JUAN DE OYANGUREN 1585-1586. Fue elegido el 30 de octubre de 1585 y murió en febrero de 1586. Parece era profeso del monasterio de San Pedro de Arlanza, de donde había sido abad (1571-77). Fue también juez de causas en el capítulo general de 1574.
22. JUAN DE TREVIÑO 1586-1589. Fue elegido el 23 de febrero de 1586, Cf. Abad n. 19.
23. JERÓNIMO DE GANTE 1589-1592. Era natural de Yanguas o de Navarrete y había tomado el hábito en Valvanera el 14 de agosto de 1560. Fue definidor general (1589-92), abad de Celanova (1592-95), presidente del Espino (1595), secretario general de la Congregación (1583-86), y abad de Irache (1580-83, 1604-07); vivió en Ávila desde 1598 a 1601 y murió en 1630. Dejó manuscritos algunos memoriales. Fue también visitador y predicador general, hombre de gran personalidad, prudente y entendido en derecho, procurador del monasterio de Valladolid, de la comisión que en 1595 revisó las Constituciones de la Congregación y persona de mucha relevancia entre los monjes de su tiempo<sup>171</sup>.

---

169. AHN. *Clero*, Leg. 1375; ACG I, f. 406v.

170. ACG I, ff. 348r, 351r, 402r; PEÑA, 202-203; ZARAGOZA III. 376.

171. ACG I. ff. 356v, 376v, 390r, 391r, 393r; A. PÉREZ, o.c., 219; *M. Hisp.* f.120v; ZARAGOZA, *Galicia*, 75 y *Abadologio de Irache*, n. 39 y 48 (en prensa): IBARRA, 216.

24. DIEGO ORDOÑO 1592. Sólo fue abad unos meses, desde febrero a junio de 1592, en que fue elegido general de la Congregación<sup>172</sup>.
25. JUAN DE TREVIÑO 1592-1595<sup>173</sup>. Cf. Abad n. 19. Debió morir poco antes del capítulo general de 1595, pues en esta fecha era presidente del monasterio Fr. Jerónimo de Gante.
26. JERÓNIMO DE GANTE 1595-1598. Era presidente del monasterio cuando le eligieron abad. Cf. Abad n. 23.
27. MARTÍN DE BADARÁN 1598-1601. Al parecer era natural de la localidad riojana de su apellido y profeso del Espino, de donde fue dos veces abad (1598-1601, 1610-13) y predicador (1604-07). Fue también definidor general de la Congregación (1610-13)<sup>174</sup>.
28. DIEGO DE RODEZNO 1601-1604. Prestó obediencia al general el 16 de junio de 1601 y a tenor de lo acordado en el capítulo general de 1601 fue confirmado por el abad de San Millán de la Cogolla. Era natural de la localidad de Nájera y monje del Espino, de donde fue predicador (1604-07) y tres veces abad (1601-04, 1607-10, 1613-16) y donde murió en 1616. Antes había sido párroco de Guinico (1589-93)<sup>175</sup>.
29. DOMINGO DE TOSANTOS 1604-1607. Era natural de la localidad burgalesa de Belorado, hijo de Víctor de Tosantos y de Ana Medina del Corral, familia de hijosdalgo bien conocida y hermano mayor del que fue general de la Congregación de Valladolid y obispo de Guadix y Zamora, Fr. Plácido de Tosantos (†1624). Profesó en San Millán de la Cogolla, donde había tomado el hábito el 9 de agosto de 1571. Prestó obediencia al General el 20 de junio de 1604. Más tarde fue abad de San Millán (1610-13) y murió en 1634<sup>176</sup>.
30. DIEGO DE RODEZNO 1607-1610, Cf. Abad n. 28.
31. MARTÍN DE BADARÁN 1610-1613, Cf. Abad n. 27.
32. DIEGO DE RODEZNO 1613-1616. Fue el primer abad cuatrienal, electo el 22 de mayo de 1613 en el capítulo general. Murió en octubre de 1616, sin acabar su cuatrienio. Cf. Abad n. 28.

---

172. ACG I, f. 402r. Cf. su biografía completa en ZARAGOZA III, 149-160.

173. ACG I, f. 406v.

174. ACG I, f. 474r.

175. ACG I, ff. 452r-474r, 481v. Dio la obediencia al general el 22 de mayo de 1613; XII, f. 426r (Original); AHN, *Clero*, Leg.1375 (Obediencia al abad de S. Millán); GOY. 170,279.

176. AHN, *Clero*, Leg.1375; PEÑA, 207.

33. ANTONIO DE LA CARRERA 1616-1621. Fue elegido para acabar el cuatrienio en San Román de Entrepeñas el 20 de octubre de 1616 y prestó obediencia al general tres días después. Fue reelegido en el cargo para otro cuatrienio en el capítulo general de 1617. Era hijo ilegítimo y natural de la localidad leonesa de Bembibre. Había tomado el hábito en San Claudio de León en 1607 y era pariente de su homónimo profeso en Sahagún. Además de abad del Espino (1616-21) y de Espinareda (1629-33) fue dos veces definidor general de la Congregación (1621-25, 1633-37)<sup>177</sup>.
34. JUAN DE CISNEROS 1621-1625. Fue elegido el 24 de mayo de 1621. Parece que era natural de Cisneros (Palencia). Había tomado el hábito en el monasterio de San Zoilo de Carrión el 4 de abril de 1602. Fue excelente archivero de la Congregación –cuyo archivo estaba guardado en el monasterio de Carrión– y uno de los infatigables investigadores históricos que tuvo en su época la Congregación. Fue predicador de Carrión 1617-21, 1625-37) y archivero de este monasterio durante toda su vida. Murió en 1654, dejando muchas obras manuscritas, de entre las cuales señalamos dos, que hacen referencia al monasterio del Espino: *De la antigüedad de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. del Espino*, Ms. y *Defensa de la independencia del monasterio del Espino respecto de San Millán de la Cogolla* (Ms. de 1621). Este último documento se insiere en el pleito sobre las competencias que el monasterio de San Millán decía tener sobre el del Espino<sup>178</sup>.
35. JUAN DE PLASENCIA 1625-1629. Fue electo el 11 de junio de 1625. Parece era natural de San Millán de la Cogolla y profeso de Montserrat, donde había tomado el hábito el 8 de junio de 1594. Fue procurador de Montserrat en Roma (1621-25?), abad del Espino (1625-29) –“donde hizo el refectorio y las celdas que caen al Poniente”– y abad de San Genis des Fontaines (1629-33), donde se distinguió por su caridad para con los apestados en una epidemia que hubo en el Rosellón siendo él abad. Fue,

---

177. AHN, *Clero*, Leg. 1375 (Obediencia al abad de S. Millán de la Cogolla); ACV, DV XII, f. 4171' (Nombramiento original; ZARAGOZA, *Espinareda*, 179; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León*, I (León 1979) 302, n. 251.

178. ACG II, ff. 77r-v, 126r. 172r; ACV. DV XIII, ff. 350r, 459v; XXXVI. ff. 441r-447r; AV I, f. 398r; AHN, *Clero*, Leg. 1375; URBEL, 309; Cf. sus obras literarias en ZARAGOZA IV, 419-420 y *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*.

- dice Argáiz, “hombre docto, de grande gobierno y brioso en sus acciones”<sup>179</sup>.
35. JOSÉ DE ALCEDO 1629-1633. Era natural de Sopuerta (Vizcaya) y profeso de San Benito de Valladolid, donde había tomado el hábito en 1608. En 1613 estudiaba artes en la Universidad de Irache<sup>180</sup>.
37. PEDRO ALBISTUR 1633-1637. Era profeso del monasterio de San Benito de Valladolid, donde había tomado el hábito entre 1595 y 1597. Antes había sido predicador (1621-25) y siendo abad hizo el retablo de San Miguel de Ribera<sup>181</sup>. Fue también rector del Colegio de Infantes del Monasterio de San Benito de Valladolid (1629-33).
38. MIGUEL DE LUXAN 1637-1641. Nació en Madrid, pero tomó el hábito en Santiago de Compostela el 10 de abril de 1610. Fue lector de teología moral de Santiago, maestro de estudiantes de Irache, predicador de Santiago y de San Martín de Madrid, además de abad de Santiago (1645-49), definidor general (1641-45, 1649-53) y predicador general con voto perpetuo en todos los capítulos generales desde 1649. Murió el 9 de agosto de 1664<sup>182</sup>.
39. JOSÉ DE VELARDE 1641-1645. Era natural de Madrid y profeso del Espino. Parece era hermano o familiar de Fr. Jerónimo Velarde, abad de Sahagún. Fue predicador del monasterio y párroco de Santa Gadea (1625-33). Hizo la corona de plata que aún lleva la imagen de la Virgen del Espino. Murió años después en el día de la coronación de dicha imagen<sup>183</sup>.
40. ATILANO DE COLLANTES 1645-1649. Era natural de Madrid y profeso de Sahagún, donde había tomado el hábito en 1609. Fue predicador del Espino (1625-33) y graduóse en filosofía y teología en la Universidad navarra de Irache el 8 de febrero de 1649<sup>184</sup>.

---

179. AHN, *Clero*, Leg. 1375 (Obediencia al abad de S. Millán); ARGÁIZ, 127, 326.

180. AHN, *Clero*, Leg. 1375; ACG II, f. 148r; ACV. DV, XXXVII, f. 565r.

181. AHN, *Clero*, Leg. 1375; ACG II, f. 89r; GOY, 175; ARGÁIZ, 326; ZARAGOZA, III, 65.

182. AHN, *Clero*, Leg. 1375; ACG II. ff. 220r-277r; ZARAGOZA, *Galicia*, 120, 121.

183. AHN, *Clero*, Leg. 1375; ACG II, f. 209r; GOY, 223, 280.

184. ACG II, ff. 124r, 149v; IBARRA, 381; E. ZARAGOZA, *Un siglo y medio de tomas de hábito en el monasterio de Sahagún*, en Archivos Leoneses, n. 59-60 (1976) 47.

41. PEDRO DE SOJO Y URRUTIA 1649-1653. Era hijo de los nobles Pedro de Sojo y Catalina de Urrutia, natural del valle de Ayala y profeso de Oña. Fue predicador, abad del Espino, donde proveyó la sacristía de utensilios litúrgicos de plata y enlosó los claustros. Fue también abad de Arlanza (1661) unos meses, pero renunció para ir a morir a Oña, donde falleció el 3 de diciembre de 1661<sup>185</sup>.
42. FRANCISCO SALVADOR 1653-1657. No debe confundirse con su homónimo que fue general de la Congregación. Este era natural de Tordesillas (Valladolid) y profeso del monasterio de Celanova. Fue predicador (1641-45) y abad de San Pedro de Tenorio (1645-49). Murió en el priorato de Refojos el 27 de mayo de 1683<sup>186</sup>.
43. JERÓNIMO DE VELASCO Y MENDOZA 1657-1661. Fue electo el 22 de mayo de 1657. Era hijo del Conde de Revilla y tío del Duque de Nájera. Había nacido en Barrios de Bureba (Burgos) en 1625 y tomado el hábito en el monasterio de San Juan de Burgos el 30 de mayo de 1638. "Fue varón muy literato y piadoso". Ocupó los cargos de abad de Obona (1644-65), San Juan de Burgos (1665-69) y Espinareda (1669-73). Carlos II le presentó para el obispado de Alghero, en Cerdeña, en 1684. Fue confirmado en 1686 y murió en Alghero el 12 de febrero de 1692. En El Espino "hizo muy lucidas obras e instaló los órganos", además de construir la escalera principal del monasterio<sup>187</sup>.
44. FRANCISCO DE LEYVA 1661-1665. El P. Gregorio de Argáiz, que le conoció y trató, dice que era "natural de Bozoo, lugar vecino del convento, monje profeso del Espino (tomó el hábito en 1628), gobernó cuatro años y es obra de su diligencia el dorado del retablo mayor y la disposición que tienen los altares de la iglesia". Rebajó el presbiterio; hizo la biblioteca y el ala oeste del monasterio. Fue también párroco de Santa Gadea del Cid (1653, 1667-73). En 1661 se pidió al capítulo general que se abriera un colegio de teología en el monasterio, pero no se llevó a efecto<sup>188</sup>.

---

185. *M. Hisp.*, f. 329v; ACG II, f. 244r; ARGÁIZ, 396, y *La soledad laureada por San Benito y sus hijos*, VI (Madrid) (1675) 523.

186. *M. Hisp.*, ff. 130r, 269v; ACG II, ff. 209r, 220r, 263r; ZARAGOZA, *Galicia*, 127.

187. AHN, *Clero*, Leg. 1375 (Obediencia); ACG II, f. 277v, 318r, 339v; ARGÁIZ, 396; URBEL, 293; ZARAGOZA IV, 480.

188. AHN, *Clero*, Leg. 1368 (informaciones para el hábito); ACG II, ff. 291r-292v; ARGÁIZ, 396; GOY, 172, 175, 280-281; *M. Hisp.*, f. 328r; ZARAGOZA IV, 216, 228.

45. BERNARDO DE BELDOÑA 1665-1669. Nació en Betanzos (La Coruña) y tomó el hábito en Santa María de Nájera el 29 de agosto de 1624. Fue durante ocho años mayordomo de su monasterio de profesión, donde murió muy anciano y querido de todos, el 27 de agosto de 1680<sup>189</sup>.
46. ANTONIO DE OTERO 1669-1673. Era profeso de San Benito de Valladolid y hermano o primo de Fr. Pedro Otero, que fue abad de Monforte de Lemos y de Valladolid. Nuestro monje era maestro en teología y fue también abad de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1665-69)<sup>190</sup>.
47. ANTONIO DE LA MADRIZ 1673-1677. Era natural de Madrid (de los Trillos?) y profeso del Espino –profesó entre 1649 y 1653– y en diversas ocasiones fue párroco de Santa Gadea del Cid (1661, 1677-80, 1687-89, 1693-94). El 8 de febrero de 1690 se le envió al priorato de San Julián de Quejo como prior, pero no quiso ir, alegando que los que habían sido abades no estaban obligados a vivir fuera del monasterio. Puso pleito sobre ello al abad Juan de Agüero y lo ganó ante el Nuncio, el 26 de julio del mismo año de 1690<sup>191</sup>.
48. BERNARDO DÍAZ 1677-1681. Era natural de Haro (La Rioja) y había tomado el hábito en Oña el 4 de julio de 1621. Fue prior de Oña, abad de Obona (1657-61) y Celorio (1669-73), acompañado del general de la Congregación (1675-77) y antes había sido procurador general de la Congregación en la Corte de Madrid (1661-65). Desde 1665 gozó de exenciones de predicador general, aunque sin voto en los capítulos generales. Murió en Oña, tras larga enfermedad, el 20 de noviembre de 1685. En El Espino mandó construir la cerca del monasterio y el retablo del Santo Cristo<sup>192</sup>.
49. JOSÉ DE AGÜERO 1681-1685. Era natural de Támara (Palencia) y había tomado el hábito en San Pedro de Cardeña el 26 de febrero de 1624. Comenzó sus estudios en 1633 siendo ya de cierta edad, y fue lector de artes de Poyo y de teología en

---

189. AHN, Cód. 89b, f. 30v, Cf. E. ZARAGOZA, *Libro de gradas del monasterio de Nájera (1515-1714)*, en *Studia monastica*, vol. 28 (1986) 142.

190. ACG II, f. 336v; Archivo del monasterio de Samos, Ms. 43, *Relaciones históricas de varios monasterios*, f. 497r.

191. ACG II, f. 351v; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Carta de profesión autógrafa); GOY, 182-183.

192. ACG II, f. 365r; Bibl. Nacional de Madrid, M s. 7574, f. 2911-; ZARAGOZA, IV, 499 y *Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de Obona* (en prensa) n. 38.

varios colegios de la Congregación, además de vicerregente de estudios del colegio de pasantes de Eslonza (1645-49), regente de estudios de Oviedo y catedrático de Santo Tomás de aquella Universidad (1653-54), abad de los colegios de Celorio (1654-57) y Espinareda (1661-65) y de Cardeña (1673-77), además de definidor general (1677-81) y finalmente abad del Espino (1681-85). Murió en su monasterio de Cardeña el 24 de diciembre de 1687<sup>193</sup>.

50. MAURO DE LACARRA 1685-1686. Era natural de la localidad riojana de Alfaro y profeso de Celanova, de donde fue abad (1677-81). Siguió la carrera del púlpito y ocupó los cargos de procurador general de La Coruña (1673-77) y definidor general (1681-85). Renunció a la abadía del Espino a causa de una enfermedad grave, retirándose inmediatamente a su monasterio de Celanova, donde murió el 12 de abril de 1688<sup>194</sup>.
51. ANTONIO DE LA TORRE Y SOTOMAYOR 1687-1689. Fue elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor. Era natural de Santiago de Compostela y profeso del monasterio de San Martín Pinario de aquella misma ciudad, donde había tomado el hábito el 8 de noviembre de 1659. Fue maestro en teología por la Universidad de Santiago, calificador de la Inquisición, prior de su monasterio, predicador y teólogo del rey, abad del Espino (1687-89) y definidor general (1689-93). Murió el 13 de julio de 1702<sup>195</sup>.
52. JUAN DE AGÜERO 1689-1693. Era natural de Orejo, cerca de Santillana del Mar (Santander), hijo de Pedro de Agüero y Soto, y de su esposa María Setién. Había tomado el hábito en San Pedro de Cardeña el 22 de julio de 1649. Además de abad del Espino (1689-93), donde apeó toda la hacienda, fue visitador general (1693-97) y abad de Cardeña (1697-1701), donde murió muy anciano el 10 de abril de 1706<sup>196</sup>.
53. ISIDORO DE CABRERA (1693-1697). Era hijo natural de los nobles Isidoro de Cabrera y Teresa Osorio y había nacido en Madrid. Tomó el hábito en el monasterio de Silos el 14 de di-

---

193. ACG II, f. 385v; F. DE BERGANZA, o.c., II, 349; ZARAGOZA IV, 503 y *Abadologio del monasterio de S. Andrés de Espinareda* (s. XI-XIX): Archivos Leoneses, n. 73 (1983) 180; *Abadologio... de Celorio*, o.c., 645.

194. *M. Hisp.*, f. 123v; ACG II, f. 398v; ZARAGOZA, *Galicia*, 76.

195. Bibl. Univ. Santiago, *Catálogo de los monjes que rresciven nuestro santo ábito en esta casa de San Martín el Real de Santiago*, f. 40v.

196. ACG II, f. 419r; F. DE BERGANZA, o. c., II, 359-360.

- ciembre de 1652 y profesó el Domingo de la Trinidad, 8 de junio de 1653. Fue prior mayor y abad de San Martín de Madrid (1681-85, 1705-07), abad de Silos (1701-05), predicador (1685-89) y dos veces abad de San Benito de Huate (1677-81, 1685-89), pero rehusó serlo de San Claudio de León. Durante su abadiato en El Espino hizo algunas celdas nuevas. Fue también examinador sinodal del Arzobispado de Toledo y definidor general de la Congregación (1697-1701). Murió siendo abad de San Martín de Madrid, en este monasterio, el 20 de octubre de 1707<sup>197</sup>.
54. TOMÁS DE GUEVARA 1697-1699. Era natural de Jubera? en Extremadura y al parecer profeso del Espino. Murió en 1699<sup>198</sup>.
55. MIGUEL DE LA PEÑA 1699-1705. Fue elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor y luego reelegido en el capítulo general de 1701 para el siguiente cuatrienio. Era natural del señorío de Vizcaya y profeso del Espino. Había sido párroco de Santa Gadea (1697-99) y luego sería visitador general (1705-09) y de nuevo abad del Espino (1709-17, 1721-25). En su abadiato hizo la casa donde habitaba el monje en Comunion<sup>199</sup>.
56. JOSÉ VELA 1705-1709. Era natural de Poza de la Sal (Burgos) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 10 de marzo de 1658. Fue prior de varios prioratos onienses y granero de Oña, donde murió el 12 de marzo de 1715, a los 76 años de edad<sup>200</sup>.
57. MIGUEL DE LA PEÑA 1709-1717. Hizo el retablo y cajonería de la sacristía. Fue reelegido en el cargo en el capítulo general de 1713, al no aceptar la abadía el P. Diego Castejón, a causa de “sus achaques”<sup>201</sup>. Cf. Abad n. 55.
58. GABRIEL MARÍN 1717-1721. Era profeso del Espino y posiblemente familiar de Fr. Benito y Fr. José Marín. Fue párroco de Santa Gadea (1721-23)<sup>202</sup>.

---

197. ACG II, ff. 385r, 403r, 442r, 473r; Arch. Silos. Ms. 51: E. ZARAGOZA PASCUAL, *Abadologio del monasterio de San Martin de Madrid (1594-1835)*, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXV (1988) 168, y *Abadologio del monasterio de San Benito de Huate* (en prensa).

198. *M. Hisp.*, f. 329v; ACG II, f. 459v.

199. *M. Hisp.*, f. 328r; ACG II, 473r, 614v; GOY, 281; ZARAGOZA, IV, 541.

200. ACG II, f. 502v; Bibl. Nacional de Madrid. Ms. 7574, ff. 2v, 299r, Cf. E. ZARAGOZA PASCUAL, *Necrologio del monasterio de Oña (1664-1793)*, en *Hispania Sacra*, vol. XXXVI (1984) 639.

201. ACG II, ff. 526v, 557r, 559r-v.

202. ACG II, f. 591v; GOY, 281.

59. MIGUEL DE LA PEÑA 1721-1725. Cf. Abad n. 55.
60. MARTÍN GUTIÉRREZ 1725-1729. Era profeso del Espino y había sido párroco de Santa Gadea del Cid (1717-20). Era predicador; natural del Valle de Guriezo, jurisdicción de Castro Urdiales (Santander) y sus padres fueron D. Juan Gutiérrez y Dña. Catalina de la Fuente. Tomó el hábito en 1701<sup>203</sup>.
61. LEANDRO SANZ 1729-1733. Nació en Cabanillas (Madrid o Guadalajara); fue hijo de D. Diego Sanz y Doña Catalina Pérez de Arroyo, y en el bautismo recibió el nombre de Eusebio. Tomó el hábito en El Espino en 1700<sup>204</sup>.
62. MANUEL DE RIBAS 1733-1737. Era natural de la localidad vallisoletana de Olivares y había tomado el hábito en el monasterio de Oña el 24 de diciembre de 1684. Fue mayordomo y granero de Oña, prior de Mave, Espinosa, Tejada, Cillaperlata y mayordomo del monasterio de San Benito de Sevilla. Murió el 26 de enero de 1745<sup>205</sup>.
63. MELCHOR DE NEIRA 1737-1741. Era natural de Moldes (Orense) y profeso de Valvanera, donde había tomado el hábito hacia 1713. Murió siendo abad de Valvanera (1753-74), en septiembre de 1754<sup>206</sup>.
64. ALONSO DE PRADA 1741-1745. Era profeso del monasterio de Arlanza, del cual fue dos veces abad (1725-29, 1733-37), y al parecer tío de los hermanos Fr. Fernando de Prada, abad de Cornellana, Fr. Benito de Prada, abad de Valladolid y Fr. Santiago de Prada, monje de Corias. Fue nombrado elector de abadías en el capítulo general de 1721 y era maestro de teología<sup>207</sup>.
65. EUGENIO MARTÍNEZ 1745-1749. Nació en Ribaflecha (La Rioja) y tomó el hábito en Nájera el 28 de agosto de 1705, de donde fue archivero, mayordomo, prior mayor (1718) y abad (1733-37). Fue también vicario de Sojuela y abad del Espino (1745-49). Murió “de una larga enfermedad de escorbuto, que toleró con paciencia”, el 16 de julio de 1757<sup>208</sup>.

---

203. ACG III, f. 25v; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito); GOY, 281.

204. ACG III, ff. 49v, 98r; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones).

205. ACG III, f. 67r; Bibl. Nacional de Madrid, Ms. 7574, f. 313v, Cf. E. ZARAGOZA, *Necrologio... de Oña*, o.c., 651.

206. ACG III, f.85v; A. PÉREZ, o.c., 432.

207. ACG II, f.615r; III, f. 24v, 67r, 103r: Arch. Hist. Oblatas del Smo. Redentor, de Ciempozuelos (Madrid), *Libro de gradas del P. Bustio*, 273.

208. ACG III, f. 121r; E. ZARAGOZA, *Libro de gradas... de Nájera*, oc., 158.

66. LEANDRO RAYMÚNDEZ 1749-1753. Era natural de Abres, en el Concejo de Castropol (Asturias) y había tomado el hábito en San Claudio de León el 25 de julio de 1725. Fue pasante de Irache (1737-41), donde probablemente se graduó de maestro en teología, lector de casos de moral (1745-49) y abad (1761-65) de San Claudio de León, regente de estudios de Irache (1753-57) y abad del Espino (1749-53) y del colegio de San Juan de Poyo (1769-73)<sup>209</sup>.
67. ANGEL PADRIÑÁN 1753-1757. Nació en el Valle de Orol (Lugo) el 12 de febrero de 1713 y fue bautizado cuatro días después. Sus padres fueron D. Antonio Fernández Padriñán y Dña. Francisca López Cordido. Tomó el hábito en El Espino el 1 de mayo de 1732, de donde fue dos veces abad (1753-57, 1761-65). Fue también definidor general (1765-69) y murió en el segundo semestre de 1798<sup>210</sup>.
68. ISIDORO RODRÍGUEZ 1757-1761. No se le debe confundir con su homónimo, abad de Montserrat, Fr. Isidro Felipe Rodríguez. Nuestro abad era profeso del Espino y predicador. Era natural de Filgueira (Pontevedra), donde había sido bautizado el 3 de junio de 1727. Sus padres fueron Domingo Rodríguez y Serafina Pérez. Murió durante el primer semestre de 1796<sup>211</sup>.
69. ANGEL PADRIÑÁN 1761-1765. Cf. Abad n. 67.
70. MATÍAS VILLANUÑO 1765-1769. Era natural de Becerril de Campos (Palencia), donde había sido bautizado el 19 de septiembre de 1726. Tomó el hábito en El Espino el 16 de marzo de 1744 y fue ordenado presbítero en 1750. Fue maestro de estudiantes (1753-57) y catedrático de concilios de la Universidad de Irache (1769-73), maestro de estudiantes (1757-61) y catedrático de vísperas de Teología (1761-65) del colegio de Salamanca, lector de teología moral de Oña (1773-77), predicador general (1781-93) y maestro general de la Congregación. Fue excelente canonista. Compendió la *Collectio Maxima Conciliorum* publicada por el Cardenal Aguirre, publicando dicho compendio en cuatro volúmenes con el título *Summa Conciliorum Hispaniae* (Madrid 1784-85), que el Gobierno adoptó co-

---

209. ACG III, ff. 141v, 144r, 162r, 211r, 257r-v; III B, f. 86r; ZARAGOZA, *Galiccia*, 101 y *Abadologio del monasterio de San Claudio de León (1417-1835)*, en ArchivosLeoneses, n. 78 (1985) 371; L. MATÉ, *Un siglo de tomas de hábito en el monasterio de San Claudio de León*, en *Ibid.*, n. 63 (1978) 133, 135; GOY, 230.

210. ACG III, f. 161v; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito); ZARAGOZA, *Burgaleses*.

211. ACH III, f. 180r; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito); GOY, 230.

mo libro de texto para sus centros docentes universitarios. Fue también profesor de moral y de cánones del monasterio de San Millán de la Cogolla (1773). Sus padres fueron D. Francisco Villanuño, abogado de la Chancillería de Valladolid y corregidor de Castrojeriz, y Ana González, su esposa. Nuestro abad murió en el primer semestre de 1797<sup>212</sup>.

71. LORENZO OTEIZA 1769-1773. Nació en la localidad navarra de Los Arcos en agosto de 1702 y tomó el hábito en el monasterio de Nájera el 13 de junio de 1719. Siguió la carrera del púlpito y así fue predicador de los monasterios de San Martín de Madrid (1733-37, 1741-45) y Nájera (1737-41), además de predicador general de gracia (1761ss.). Ocupó asimismo los cargos de abad de Nájera (1745-49, 1753-57) y del Espino (1769-73) y dos veces el de definidor general de la Congregación (1749-53, 1757-61). Murió en 1782<sup>213</sup>.
72. MANUEL NIEBLA 1773-1777. El capítulo general de 1773 eligió abad a Bernardo Somoza, pero al no aceptar la abadía eligió en su lugar a Manuel Niebla, natural de La Coruña y profeso de Valladolid, donde había tomado el hábito el 5 de marzo de 1727. Siguió la carrera del púlpito, siendo predicador en los monasterios de Montserrat de Madrid (1745-49), San Millán de la Cogolla (1749-53), San Benito de Sevilla (1753-57) y Valladolid (1761-65), gozando del título de predicador general a partir de 1769. Fue también abad de San Benito de Zamora (1765-69), además del Espino (1773-77). Murió en 1788<sup>214</sup>.
73. VEREMUNDO LÓPEZ MURILLAS 1777-1781. Era natural de Villagarcía de Campos (Valladolid) y había tomado el hábito en el monasterio de San Juan de Burgos el 6 de noviembre de 1738. Fue predicador de los monasterios de San Claudio de León (1753-57), Oña (1757-61), Sahagún (1761-65), Samos (1765-69) y extraordinario de San Juan de Burgos (1781-85), de donde también fue abad (1769-73). Tradujo del italiano: *Historia crítica de la vida civil*, de Vicente Martinelli, cuya segunda edición publicó en Madrid en 1782. Murió en 1793<sup>215</sup>.

---

212. ACG III, ff. 162r, 181r; III B, ff. 27r, 51r, 90v; AHN, *Clero*. Leg.1368 (Informaciones para el hábito) URBEL., 230; ZARAGOZA V, 211, 219, 520, 547.

213. ACG III B, ff. 30r, 67r, 86v, 99r.

214. ACG III, ff. 122r, 146r, 163v; III B, ff. 28v, 70r, 88v, 89v, 182; E. ZARAGOZA PASCUAL, *Los monasterios benedictinos de la ciudad de Zamora*, en *Nova et Vetera*, n. 10 (1980) 280.

215. ACG III, f. 182v; III B, ff. 28v, 53r, 66v, 88v, 106r, 111v, 127v, 163r; ZARAGOZA V, 492.

74. JOSÉ MANJÓN 1781-1785. Era natural de Villarmayor de Campos (Zamora) y profeso de Sahagún, donde había tomado el hábito en 1730. Fue predicador de los monasterios de Montserrat de Madrid (1741-45), Sahagún (1745-49), San Martín de Madrid (1749-53) y Ávila (1757-61), y abad de Sahagún (1753-57), S. Esteban de Ribas de Sil (1761-65) y del Espino (1781-85), además de definidor general (1757-61). De su cuatrienio ha quedado el estado de cuentas del monasterio. Murió en el primer semestre de 1786<sup>216</sup>.
75. MIGUEL ALONSO 1785-1789. Nació en San Pedro de Maus (Orense) el 22 de noviembre de 1747 y fue bautizado el 2 de diciembre siguiente. Sus padres fueron Antonio Alonso y Rosa de Prol. Tomó el hábito en El Espino el 20 de mayo de 1768. Fue pasante de filosofía del colegio de Espinareda (1777-85), de cuyo magisterio queda en la biblioteca del monasterio del Espino un *Cursus Philosophicus ad mentem Aristotelis et d. Thomae recentiorumque principiis accomodatus trib. to. comprehensus. Dictaban in benedictino Collegio S. Andreae vulgo de Espinareda sacro R. P. M. Fr. Michael Alonso, Monachi S. Mariae del Espino Congreg. Vallisoletanae. Anno Dni, 1783-1734*. Este curso en tres volúmenes, bien ilustrado con gráficos, ha permanecido manuscrito. Fue también regente extraordinario de estudios y catedrático de Sagrada Escritura de la Universidad Irache (1789-93), donde sin duda se doctoró en filosofía, teología y cánones, pues era maestro. Fue dos veces abad del Espino (1785-89) y (1793-97). La primera vez fue confirmado –según costumbre– por el abad de San Millán de la Cogolla el 20 de mayo de 1785. Murió en el primer semestre de 1797. Había sido elector de abadías en el capítulo general de 1789. Durante su primer abadiato ofreció fundar una escuela para niños, sufragada por el monasterio<sup>217</sup>.
76. JOSÉ PIÑEIRO 1789-1793. Era natural de Fornelos de Montes (Orense), donde había nacido el 29 de noviembre de 1738, y había tomado el hábito en Sahagún el 10 de enero de 1756. Siguió la carrera del púlpito siendo predicador en los monas-

---

216. ACG III, ff. 99v, 123r, 125v, 132r, 182r; E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Benito de Sahagún (s. X XIX)*, en Archivos leoneses, n. 77 (1985) 127; ACV, DV, XXIX, f. 679ss.

217. ACG III, B ff. 107r, 126v, 149v, 153v, 159r, 187r; AHN. *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito y confirmación abacial).

- terios de Sahagún (1777-81), Carrión (1781-85) y de nuevo de Sahagún (1785-89). Murió en el segundo semestre de 1805<sup>218</sup>.
77. MIGUEL ALONSO 1793-1797. Cf. Abad n. 75<sup>219</sup>.
78. PEDRO GÓMEZ 1797-1801. Nació en San Jorge de Sacos (Pontevedra) el 19 de septiembre de 1750 y tomó el hábito en Sahagún el 25 de noviembre de 1767. Fue actuante de Salamanca (1777-81), lector de artes del colegio de Ribas de Sil (1781-85), lector de víperas de teología del colegio de Salamanca (1785-93), lector de teología moral de Sahagún (1793-97), abad del Espino (1797-1801), de Irache (1805-14) (donde se graduó de maestro en filosofía, teología y cánones el 22 de diciembre de 1804), y de San Juan de Poyo (1828), donde murió a los pocos meses de abadiato, en el verano de 1828. Era maestro general<sup>220</sup>.
79. JUAN VILLAZÓN 1801-1805. Nació en Santianes (Asturias) el 11 de octubre de 1739 y tomó el hábito en San Millán de la Cogolla el 27 de octubre de 1757 y profesó el 1 de noviembre de 1758. Fue predicador de los monasterios de San Claudio de León (1769-73), San Millán (1773-77), Samos (1777-81), Monforte de Lemos (1781-85), Carrión (1789-93), Nájera (1797). Ocupó las abadías de Espinareda (1793-97), San Millán (1785-89) y El Espino (1801-05) para la cual le confirmó el abad de San Millán el 11 de julio de 1801. Fue también definidor general (1789-93) y visitador general (1797-1801). Murió en Oviedo el 1 de febrero de 1808<sup>221</sup>.
80. PEDRO GARZA 1805-1814. Era natural de Monforte de Lemos (Lugo) y profeso de Valladolid, donde había tomado el hábito el 16 de marzo de 1780. Fue pasante (1793-97) y lector de Lérez (1797-1801), abad del Espino (1805-14), (cuya abadiato se alargó por causa de la Francesada), definidor general (1814-18), abad de Sopedrán (1818-24), vicario del monasterio de be-

---

218. ACG III B, ff. 108r, 127v, 164v, 167r; E. ZARAGOZA PASCUAL, *Gradas de las abadías benedictinas leonesas (1565-1833)*, en Archivos leoneses, n. 79-80 (1986), 284; ID., *Necrologio benedictino vallisoletano (1803-1834)*, en Studia monastica, vol. 25 (1983), 246.

219. ACG III B, ff. 187r, 189r.

220. ACG III, ff. 126v, 145r, 159r, 1821', 203v, 206r; AHN, *Clero*, Lib. 10318, f. 78v; IBARRA, 499; E. ZARAGOZA, *Gradas... leonesas*. oc., 285 y *Necrologio benedictino vallisoletano*, oc., 262.

221. ACG III B, ff. 69r, 92r, 108v, 127v, 149r, 161r, 165r, 193r, 225r, 239v; PEÑA, 237; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito); E. ZARAGOZA, *Abadologio de... Espinareda*, oc., 187.

nedictinas de Ntra. Sra. de la Vega de Oviedo (1824-28), visitador (1832-35) y maestro general. Fue confirmado en la abadía del Espino por el abad de San Minan el 1 de junio de 1805. Era hermano del general de los cistercienses de la Congregación de Castilla<sup>222</sup>.

81. ATILANO AJO Y SOLÓRZANO 1814-1818. Nació en Azas (Santander) el 21 de marzo de 1773 y tomó el hábito en San Millán de la Cogolla el 9 de marzo de 1787, profesando el 25 de marzo de 1789. Siguió la carrera del magisterio y así comenzó por ser pasante (1797-1801) y lector de vísperas de teología (1801-05) de Irache, en cuya Universidad se graduó de todos los grados en filosofía y teología el 5 de julio de 1797. Luego fue regente del colegio de Eslonza (1805-14), abad de El Espino (1814-18), lector de teología moral y escritura de San Juan de Burgos (1814-24), abad de San Vicente de Oviedo desde el mes de marzo de 1825 al capítulo general de 1828 y maestro general (1828-32). Murió en San Millán de Suso el 15 de mayo de 1832. Escribió: *El hombre en su estado natural*, que publicó en Valladolid en 1819, donde refutó el racionalismo y panteísmo de Hobbes y Rousseau. Dedicó esta obra a la juventud española. Contiene cinco largas cartas y una postdata dirigidas a Filandrio, al que pretende desengañar de sus errores e inculcarle la verdadera doctrina sobre el origen, naturaleza y destino del hombre. Menéndez Pelayo dice de ella que “el método es bueno y la erudición no vulgar, mostrándose bastante leído en filósofos, poetas y moralistas de la antigüedad y aún de los escritos de Voltaire y otros modernos, que con chanzas y veras habían impugnado la fantasmagoría del Contrato Social”<sup>223</sup>.
82. BENITO GÓMEZ 1818-1824. Nació en la feligresía de San Salvador de Villamayor de Girona (Orense) el 29 de septiembre de 1765 y fue hijo de Domingo Gómez y Marta González. Tomó el hábito con el nombre de Benito en El Espino el 11 de octubre de 1785. Siguió la carrera del púlpito, siendo predicador de Montserrat de Madrid (1801-05) y de Carrión (1805-14). Su abadiato se alargó hasta 1824 por razón de la exclaustación

---

222. ACG III, ff. 350r, 366v, 418r; AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones); ACV, DV, XXXI, ff. 625r, 630r; E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Benito de Valladolid*, en Archivos Leoneses, n. 65 (1979) 171.

223. ACG III B, ff. 220v, 253r; URBEL, 241; PEÑA, 101-104; F. J. DE LA CIGOÑA, en Verbo, n. 117-118 (1973); ZARAGOZA VI, 68, 289 y *Abadologio de S. Vicente de Oviedo* (S. VIII-XIX): Bol. del Inst. de Estud. Asturianos, n. 114 (1985) 372; *Menologio*, 327.

del Trienio Constitucional durante el cual continuaron todos los monjes en sus cargos. No asistió al capítulo general de 1824, enviando en su lugar a Fr. Millán Muñoz. Queda la relación de daños sufridos por el monasterio durante la mencionada exclaustación. Murió entre 1825 y 1827<sup>224</sup>.

83. LUCAS GUTIÉRREZ PETITE 1824-1828. Nació en la localidad vallisoletana de Casasola en 1770 y tomó el hábito en San Millán de la Cogolla el 27 de octubre de 1786 y profesó el 1 de noviembre de 1787. Siguió la carrera del púlpito, siendo predicador en los monasterios de Montserrat de Madrid (1797-1801), San Martín de Madrid (1801-09) y Nájera (1818-20). Fue confirmado abad del Espino por el de San Millán el 7 de julio de 1824. Después de su abadiato regresó a San Martín de Madrid, en calidad de predicador real, y allí murió el 20 de abril de 1835<sup>225</sup>.
84. MILLÁN MUÑOZ 1828-1832. Nació en Tuy (Pontevedra) el 12 de septiembre de 1781 y fue bautizado el 14 del mismo mes con el nombre de Francisco Antonio. Era hijo de Francisco Muñoz Avalle e Isabel de Castro. Tomó el hábito en El Espino el 12 de septiembre de 1802. Fue vicario de las benedictinas de San Poyo de Santiago de Compostela desde 1824 a 1828 y nombrado elector de abadías en el capítulo general de 1832<sup>226</sup>.
85. FÉLIX PELÁEZ 1832-1834. Era natural de Villasexmir (Valladolid), donde había nacido el 20 de noviembre de 1758. Había tomado el hábito en El Espino el 16 de mayo de 1774 y sido párroco de Sta. Gadea del Cid (1800-04). Era predicador y murió el 8 de septiembre de 1834<sup>227</sup>.
86. VICENTE DÍAZ 1834-1835. Fue elegido en septiembre de 1834 para acabar el cuatrienio de su antecesor, pero por razón de la exclaustación general decretada en 1835 continuó siendo abad –el último del monasterio– hasta su muerte. Era natural de la parroquia de San Andrés de Cuenya, en el Concejo de Nava (Asturias), e hijo de Juan Antonio Díaz Carvajal y María Alonso Vigil su esposa, y fue bautizado el 3 de marzo de 1778.

---

224. AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito); ACG III B, ff. 203v-222r; 225r; ZARAGOZA, *Burgaleses*, y *Necrologio benedictino vallisoletano*, o.c., 261.

225. ACG III B, ff. 199v, 222r, 254v; AHN. *Clero*, Leg.1368 (Confirmación de la elección abacial); ZARAGOZA, *Menologio*, 326-327.

226. AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para el hábito); ZARAGOZA, *Burgaleses*.

227. ZARAGOZA, *Burgaleses*.

Tomó el hábito en El Espino el 30 de diciembre de 1794 y siguió la carrera del púlpito siendo predicador de los monasterios de Zamora (1805-14), Oviedo (1814-23), San Martín de Madrid (1823-38) y Silos (1828-32). Después de 1835 pasó a vivir primero en la parroquia de Guinico y luego en Madrid, donde hizo testamento el 1 de junio de 1847 y murió en 1867<sup>228</sup>.

### 3. ABREVIATURAS Y SIGLAS

- ACG: *Actas de los Capítulos Generales de la Congregación de Valladolid* (en Silos), 3 vols. (1503-1805).
- ACV, DV: Archivo de la Congregación de Valladolid (en Silos). *Documentación Varia*.
- AHN: Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sección de Clero Secular y Regular (*Clero*) y Sección de Códices (Cód.).
- ARGAIZ: GREGORIO DE ARGAIZ, *La Perla de Cataluña. Historia de Nuestra Señora de Monserrate* (Madrid 1677).
- GOY: A. GOY, *El Espino y su comarca* (Madrid 1940.)
- IBARRA: J. IBARRA, *Historia del monasterio benedictino y de la Universidad literaria de Irache* (Pamplona 1940).
- M. Hisp.:* *Monasticon hispanicum*, de la Biblioteca Nacional de París, Sección de Manuscritos españoles, Ms. 321 (1723).
- PEÑA: J. PEÑA, *Páginas emilianenses* (Salamanca 1980).

---

228. AHN, *Clero*, Leg. 1368 (Informaciones para la toma de hábito); ZARAGOZA, *Burgaleses*; GOY, pp. 230-231, 233, 236, 255. Después de que tomaron posesión del monasterio los PP. Redentoristas han sido rectores-superiores de la casa: Pedro López (1879), Luis Kenpf (1879-81), José Chavatte (1881-87), Francisco Masson (1887-90), Pablo Charrot (1890-94), Teodoro Runner (1894-95), Celestino Boirón (1895-97), Francisco Colloud (1897-1904), Jorge Cámara (1904-09), Marceliano Gil (1904-12), Agustín Pedrosa (1912-18), Ramón Sarabia (1918-21), Leoncio Yáñez (1921-24), Agustín Pedrosa (1924-30), Daniel Baraona (1930-36), Jerónimo Martínez (1936-39), José M<sup>a</sup> Somohano (1939-42), Eladio Marín (1942-46), Luis C. Franco (1946-50), José Jáñez (1950-56), Leovigildo Reñón (1956-59), Manuel Luis (1959-62), Lorenzo Varona (1962-65), Emilio Lage (1965-68), Gregorio Olano (1968-71), Hilario Fuertes (1971-75), Victorino González (1975-81), Gregorio Olano (1981-84), Victorino González (1984-87), Octavio Hidalgo (1987-90). Cfr., pág. 130 [24].

GOY, *El Espino y su comarca*, pág. 252 y comunicación del P. José Cruz Sánchez Echeverría CSSR, a quien agradezco sus noticias.

- URBEL: J. PÉREZ DE URBEL, *Varones insignes de la Congregación de Valladolid* (Madrid-Pontevedra 1967).
- ZARAGOZA: E. ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, 6 vols. (Silos 1973-1986).
- Burgaleses*: ID., *Libros de gradas de monjes profesos en monasterios burgaleses*, en *Studia monastica*, vol. 31 (1989).  
ID., *Abadologio del monasterio de Nuestra Señora del Espino (1410-1835)*, *Bol. Inst. Fernán González*, LXV, nº 206 (Burgos 1993).
- Galicia*: ID., *Abadologio benedictino gallego (Siglos XVI-XIX)*, en *Ibid.*, vol. 27 (1985).
- Monacologio*: ID. *Monacologio emilianense (1500-1833)*, en *Ibid.*, vol. 29 (1987).

## VI. APÉNDICE

### 1

#### Documento original sobre las apariciones de la Virgen del Espino

“Santa Gadea del Cid es un pequeño pueblo en la actual provincia de Burgos, situado cerca del límite con Álava. Allí un pastor declaró antes curas, autoridades municipales, vecinos y notarios que él y su compañero habían visto a la Virgen María. La primera transcripción existente es un gran pergamino hecho poco después de 1471, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Como es el caso más alegórico de todos los que he estudiado, y como puede haber servido en algún momento para respaldar las pretensiones de independencia del santuario respecto del monasterio de San Millán de la Cogolla, hay que contar con la posibilidad de que la historia de la aparición fuera elaborada muchos años después de que presumiblemente tuviera lugar. Pensándolo detenidamente, yo creo que no fue así, pero los lectores pueden formarse sus propias opiniones una vez que conozcan la historia en su totalidad<sup>229</sup>.

*Cronología:*

*Videntes: Pedro, hijo de Yñigo García de Arbe*

*Juan, hijo de Juan de Enzinas*

*Lugar: Santa Gadea del Cid (Burgos)*

---

229. Este Apéndice n. 1 está tomado del libro de WILLIAM, A. CHRISTIAN: *Apariciones en Castilla y Cataluña*, pp. 40-46.

1. *Martes, [25 de marzo, 1399]. Pedro y Juan encuentran un enjambre de abejas en un roble mientras cuidaban el rebaño.*
2. *Miércoles [26 de marzo]. Vuelven por la noche a recoger la miel y la cera, y ven a una dama resplandeciente y una procesión.*
3. *Jueves [27 de marzo]. Pedro, solo, se encuentra con María, que le explica la visión anterior y le da instrucciones para que las trasmita al pueblo.*
4. *Domingo [de Resurrección, 30 de marzo] por la noche. María aparece con varios monjes y hace que golpee a Pedro por no transmitir su mensaje. Los vecinos se despiertan al oír los gritos de Pedro, y él pide que se convoque una reunión de las autoridades, donde relata lo ocurrido.*

*La versión notarial del testimonio fue realizada el lunes, 20 abril de 1399<sup>230</sup>.*

Este es traslado de un testamento que fue tomado en la villa de Santa Gadea, según que por él parecía escrito en pergamino de cuero y signado de escribano público (año 1471). El tenor del qual es que se sigue:

### ***Apariciones de la Virgen del Espino***

En Santa Gadea, domingo veinte [veinticinco] días andados del mes de abril, año del nascimiento del nuestro Salvador Iesu Christo de mil trescientos y noventa y nueve años<sup>231</sup>. Este día en la iglesia de San Pedro de la dicha villa de Santa Gadea, estando presentes Ruy Martines y Juan Pérez de Río, clérigos curas de dicha iglesia, y así mismo los otros clérigos y cabildo della y el alcalde Diego García de Arbolancha con el procurador y regidores y concejo de la dicha villa, juntos a repique de campana y siendo presente yo, Juan Martínez de Santa Gadea, escribano y notario público por nuestro señor el Rey y de los testigos que en fin deste testimonio son escritos, pareció presente ante los dichos curas y clérigos y alcalde y procurador y regidores y concejo, un mozo de la dicha villa, el qual había por nombre Pedro, hijo de Iñigo García de Arbe, vecino otrosí de la dicha villa.

Y dijo que él, andando guardando las ovejas de su padre en uno con Juan, hijo de Juan Enzinas, día de Santa María de marzo deste presente año, en término de la dicha villa, cerca de una iglesia que se llama San Millán, y así andando cerca de un roble que está en el cimiterio [cementerio] de dicha iglesia, que hallaron en dicho roble, un enjambre de abejas, y por la abertura del dicho roble parecía mucha miel y cera, en el roble donde las dichas abejas estaban. Y que concertaron cómo por el miércoles de la Tinieblas,

230. A.H.N. Clero, Carpeta 373, núm. 15.

231. Cfr., WILLIAM, A. CHRISTIAN: *Apariciones en Castilla y Cataluña*, pp. 40-46.

metido su ganado en la dicha villa de Santa Gadea, que quando sus padres fuesen idos a las dichas Tinieblas, viniesen ellos a tomar la dicha miel y cera del dicho roble.

### ***Primera aparición de la Virgen***

Lo qual, viniendo el dicho día, pusiéronlo en obra. Y ellos, venidos al dicho roble, comenzando a sacar miel y cera, que vieron cómo se juntó mucha gente con vestiduras blancas en derredor de un espino muy grande y que tenían tres lumbres que alumbraban muy claramente a toda aquella gente, y que vieran estar una dueña encima del dicho espino que relumbraba más que el sol, en manera que les quitaba la vista que buenamente no la podían mirar. Y que estando así que oyeran una voz de aquellos que allí estaban que decía altamente: “Venid a las Tinieblas”. Y a estas voces que se asomaran las partes de Santa María de Guinico, por encima de su viso muy grande a manera de procesión en vestiduras blancas, y la mayor parte dellas que traían vestiduras coloradas, y encima bandas blancas y otras de muchas colores, y que traían en las manos unos ramos como palmitos, y que traían dos lumbres que alumbraban toda la procesión como si fuera día claro. Y que se vino a juntar esta procesión con la dicha gente que estaba alderredor de aquella Dueña y que el resplandor della iba hasta el cielo. Y que alderredor della estaban tres lumbres a manera de hachas que eran en tanto grado que alumbraban todo aquel término y que parecía que subía hasta el cielo. Y que oían el cantar que parecía que decían horas como clérigos, y que de sus voces fueron espantados. Y que dejaron su miel y cera de tomar, y que dieron a huir para la dicha villa. En quando llegaron a la llana que es medio camino, que se volvieron a mirar y que vieron cómo todas las lumbres se ayuntaron en uno, y que su canto pujaba al cielo y con tanto que no se atrevieron caminar [a tornar] allá.

### ***Segunda aparición de la Virgen***

Y que luego el jueves siguiente, andando el dicho Pedro guardando las dichas ovejas del dicho Iñigo García de Arbé, su padre, en el término cerca del dicho lugar, que le pareciera súbitamente una Dueña muy resplandeciente en tanto grado que buenamente no la podía mirar, sino en partes. Y que le dijera que la visión que él había visto la dijese y publicase a los curas y clérigos y concejo de la villa de Santa Gadea. Y que por todas partes supiesen cómo ella era la Virgen María en persona glorificada, la qual era aquella que él había visto sobre el espino, y que aquellas gentes que él había visto en cerco della que eran los ángeles del cielo, aquella compañía muy limpia, y que supiesen que su venida era por la voluntad del su precioso Hijo, Redentor del humanal linaje.

***Historia del lugar de la Aparición***

Y por quanto al tiempo de la destrucción de España era allí un lugar que se llamaba Montañana la Yerma, y había allí una iglesia intitulada en mi nombre, en la qual con gran importunidad de los grandes y muchos infieles se hubieron de acoger en ella y en su cimiterio [cementerio] los huyentes del dicho lugar de Montañana la Yerma. Y en la dicha iglesia y cimiterio fueron cercados y tomados por fuerza de armas, y no queriendo venir en conocimiento de su secta fueron todos por martirio degollados en tanto grado que toda la iglesia y cimiterio y todo su circuito fue bañado en sangre de los gloriosos mártires que allí habían padescido.

Y por quanto la memoria deste misterio iba peresciendo, con mucha continua y asidua instancia, así de los mártires y vírgenes que ende habían padescido por muchos tiempos, continuando y en su suplicación, hubo el glorioso Hijo mío redentor del humanal linaje de se inclinar a sus preces, y fue su voluntad que yo viniese en persona glorificada con los ángeles a celebrar el oficio de las Tinieblas, y que ende serían aquellas ánimas gloriosas conmigo presentes a visitar los cuerpos que en tal día como este ende habían dejado y que así como vino Dios Padre en la zarza a Moisés, la qual no se quemó por bien de su pueblo, así fui yo enviada en el espino por bien de las ánimas y personas fieles del humanal linaje.

***Promesas***

El qual no hallarás quemado ni en alguna parte dañado, el qual será medicina para las enfermedades que de él parte habrán. Y la voz que oíste del que llamaba “andad a las Tinieblas” era la voz del ángel San Miguel, que así como fue presente en aquel lugar a rescibir las ánimas de los gloriosos mártires para las llevar a la Gloria al tiempo del su martirio, así fue voz de llamar que viniesen a ser en celebrar aquel solemne Oficio, las quales plogo a nuestro Señor que respondiesen prestamente en manera de procesión muy gloriosa según viste. Y las dos antorchas que traían, la una significaba la Corona del santo martirio; y la otra significaba la Virginidad de muchas doncellas vírgenes que ende habían padescido. Y las otras tres antorchas que viste estar en mi cerco significaban las tres personas del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Y las voces que oíste eran las voces del dulzor de los ángeles que trataban el Oficio. Y quando el Oficio fue acabado, fueron las antorchas consumidas en uno, significando la unidad con la qual subimos a la Gloria todos juntamente, cada uno a su silla y lugar establecido.

***Encargos que hace***

Y mándose que digas cómo este lugar es sagrado y ocupado de muchas reliquias de los cuerpos que aquí padescieron por martirio. Y mándose que

digas cómo la voluntad de mi Hijo Glorioso es que sea ende edificado un monasterio e iglesia de la orden de San Benito, con la qual memoria sea resurgido este secreto. Y mándote que digas que todas las gentes que vinieren o enviaren sus ayudas y limosnas para edificar la iglesia y monesterio y para sustentación de los religiosos que ende serán habrán remisión de sus pecados y sus ánimas serán en compañía de dichos mártires y sus personas y cosas serán amparadas y guardadas en cada hora que con gran devoción en mí se encomendaren y en mi remembranza de la mi Aparición en este espino trajeren mi señal, así como aparezco, sobre sí, serán librados de el poderío del diablo, y el diablo no les podrá empecer, vista la mi señal. Y si la trajieren con gran devoción serán librados de pestilencias y toda enfermedad contagiosa. Otrosí te mando que digas a los curas, clérigos y alcalde y procurador y regidores de la villa de Santa Gadea en concejo juntos, si quisieren que su pueblo sea aumentado y las personas en prosperidad y las ánimas en estado de gracia, que, luego se dispongan a desmatar y quitar las malezas que están en aquella iglesia y sitio donde tuviste aquella aparición, y que sepan que así como la parte de la aspezeza y lugar fraguoso han rescibido enojos, robos [y muertes], así habrán refrigerio en los cuerpos y salud para las ánimas. Y si quisieren ser aumentados en sus buenos deseos, que sean en principiar la dicha iglesia y monasterio, y durante que lo harán y ternán (*sic*) su devoción, que siempre les irá de bien en mejor y por semejante a todos los pueblos y personas donde quiera que sean.

Esto te mando: que no ceses luego de los denunciar públicamente a los curas y clérigos y alcalde, procurador y regidores del concejo de la villa de Santa Gadea y a todas las comarcas y tierras mientras durares ese poco tiempo que tú has de vivir. Y tú habe [hayas] por nombre propio Pedro de Buena Ventura, que digno eres de te lo llamar. Y dirás a Juan tu compañero que luego se arme de las armas de la caballería de la bienaventurada virgen Santa Cathalina, luego prestamente, pues en ellas has de morir. Y su fin ha de ser partiendo de Ierusalén allegando al sepulcro de Santa Cathalina dentro de nueves días. Como yo te lo mando, luego prestamente lo denuncia, y no lo dejes por ocupación de vergüenza, sino sabe que en mi presencia tú serás atormentado en aquel grado que tu verás.

### ***Temor de no ser creído***

Y con tanto, que se desapareciera, y que el dicho Pedro, que con gran vergüenza del temor que no sería creído, que callara la dicha aparición.

### ***Nueva y última aparición de la Virgen***

Y que dende al domingo siguiente a la noche, a la hora de los segundos gallos, estando el dicho Pedro en su cama cerca del dicho su padre, que viniera a él la Virgen María en la forma que el jueves antes la había visto, y que tenía consigo [dos antorchas] y dos omes [hombres] en figura de religiosos. Y que

el uno dellos le diera mano por el brazo y que le sacara de la cama, y que el otro tomara su cinta y que le diera con ella muchos golpes y heridas. Y que a las grandes voces que él daba que lo oían por el barrio y que se levantaran de sus camas en especial Diego García de Arbolancha, alcalde que era a la sazón, con los de su casa y por semejante los del dicho barrio y que vinieran a las puertas del dicho Iñigo García y llamaban a grandes voces. Y ninguno no les respondía, y con el gran quejo que el dicho Pedro tenía y por le socorrer, que dieron con las puertas del dicho Iñigo García [Arbé] en el suelo. Y que ellos subiendo por las escaleras arriba que vieron estar la casa tan clara como al medio día, la qual claridad cesara ellos subidos. Y con las candelas que las mujeres llevaban que fueron adelante y hallaron al dicho Pedro metido en una sala en el suelo con muchas heridas de azotes y muy fatigado.

### ***Testigos del suceso***

Y a esto que despertara el dicho Iñigo García y su mujer y la gente de su casa. Y que se levantara airado diciendo que a tal hora y en tal manera que qué buscaban en su casa, y que le respondiera el dicho Diego García de Arbolancha que eran venidos a amparar aquel mozo de la gran crueldad que en él hacían. El padre que se maravillara diciendo que no había tal cosa, ni tal sentimiento en su casa había sido. Y a esto que hablara el dicho Pedro, y me dijera cómo su padre ni otro alguno de casa no le tenía culpa, por ende que les rogaba en especial al dicho Diego García de Arbolancha, así como alcalde, que mandare ayuntar a curas y clérigos y regidores y concejo en su iglesia y a él hiciesen llevar allá para les denunciar el hecho en cómo había sucedido y pasado.

### ***Denuncia pública del hecho***

Lo qual el dicho alcalde en amanesciendo puso en obra, y ansí todo el pueblo junto, traído el dicho Pedro y visto por todos sus azotes y fatiga, dijo por su boca propia todo lo por él ante dicho y relatado.

Y yo, el dicho escribano, doy fe en cómo vi las dichas señales y heridas que el dicho Pedro tenía, y oí de su propia boca todo lo en este testimonio relatado. Testigos que fueron presentes Ruy Martínez y Juan Pérez de Río, curas, y Juan Martínez de Fontecha y Martín Ruiz, clérigos de la dicha villa, y Diego García de Arbolancha, alcalde, y Lope Martínez de Mijala y Lope Sanches de Velandia, y Juan Perez de Lodio, y Juan Martines del Barrio y Ferrán Martines, escribano, vecinos de la dicha villa de Santa Gadea<sup>232</sup>.

---

232. Entre los testigos citados al final de este documento aparecen dos párrocos, otros dos clérigos, el alcalde y otros cinco vecinos, uno de los cuales era escribano, Ferrán Martínez.

## 2

**Quaderno de Composiciones: 1406, diciembre 16,  
San Millán de la Cogolla**

Cfr., Velasco y Santos, M., *Indice de los documentos*, nº 164, pp. 395-397.

“**Quaderno de composiciones**” o de aveniencia celebrada entre el abad electo, prior de claustra, monjes y convento de San Millán de la Cogolla, de una parte, y de la otra Ruy Martínez, por sí y en nombre de sus compañeros los demás clérigos que servían el santuario de Santa María del Espino. En su virtud, y habiendo los primeros admitido y aprobado la idea, propuesta por el mencionado Ruy Martínez, de solicitar de la Silla Apostólica el permiso para erigir en la citada iglesia o ermita del Espino un monasterio de la Orden de San Benito, gobernado por un prior que reconociese por prelado superior al abad de San Millán, acuerdan de consumo las bases o condiciones con que, en el caso de alcanzar aquel permiso y erigiese el monasterio, había de verificarse su incorporación al de San Millán. Entre estas condiciones figuran como principales las siguientes:

- que el abad de éste último monasterio visitaría al Espino, decidiendo las contiendas que surgieran entre el prior y sus monjes;
- que éstos tendrían obligación de pagarle, por derechos de visita, doscientos maravedís, a más de recibirle con todos los que le acompañasen, proporcionándoles lo necesario;
- que los monjes del Espino podrían por sí mismos elegir el prior, ya de entre ellos, ya de entre los de San Millán, aunque presidiendo siempre, o si esto no pudiera ser aprobando el abad, como superior y prelado, esta elección;
- que los monjes que recibiera el prior en su monasterio habían de hacer la profesión en el de San Millán;
- que el abad podrá también en algún caso privar o suspender al prior, pero nunca por otras causas más que por aquellas mismas que implicaban exoneración o suspensión en el abad de San Millán.

El monasterio del Espino gozaría en cambio de todos los derechos, privilegios y exenciones que el otro disfrutaba: no sería válida la elección de abad, cuando en este ocurriera, si en ella no intervenía el prior del Espino; y tanto éste como sus monjes tendrían el mismo derecho para ser elegidos, que cualquiera otro del monasterio principal: habían de ayudarse mutuamente una y otra casa, según sus medios respectivos, en el sostenimiento de todos los pleitos que ocurrieran, y por último, atendiendo a los pocos medios seguros con que contaba para sostenerse el monasterio del Espino, el de San Millán se comprometía a darle, entre otras varias casas que se expresan en una nota que precede a este pacto, la iglesia de

Santa María de Quijera con lo de Sobrón y con todas sus pertenencias, la de Santa María de Guinico con su aldea, con las ruedas o muelas que había en el Ebro y con la heredad de Montañana; y por último, todo cuanto poseía el monasterio en el término de Fontecha, Santa Gadea, Hayuelas y otros lugares.

En el monasterio de San Millán de la Cogolla, jueves, diez e seis días de deziembre anno del nascimiento de Ntro. Sennor Ihu. Xpo. De mil e quatro çientos y seys annos”.

### 3

#### **Carta de censo enfiteútico: 1421, septiembre 5**

Cfr., Velasco y Santos, M., *Indice de los documentos*, nº 166, pp. 400-401.

“Carta de censo enfiteútico, otorgada por el abad y convento de San Millán de la Cogolla a favor del prior y monjes de Santa María del Espino, dándoles “la aldea de Guinico con su iglesia y con sus campanas e libros e cáliz de plata”, y demás heredades y pertenencias de Santa Cruz de Bozón con su iglesia y con todos sus términos, todo cuanto tenía el monasterio de San Millán en las Hayuelas, en las inmediaciones del Ebro, en la jurisdicción de Santa Gadea y en la aldea de Moriana, con otras cosas que se expresan, para lo que poseyeran todo perpetuamente ellos y sus sucesores con la condición de pagar de cánon o tributo anual a San Millán treinta y tres florines de ‘oro e de justo peso’, cuya primera paga se habría de verificar el dia 2 del próximo mes de enero, y en igual día todas las demás. Establecen asimismo que los del Espino habían de llevarles allá este censo, a su costa y riesgo, todos los años; y que, si se retrasaran en el pago, por cada día que pasara después del convenido, tendrían que dar “dos reales de plata de peso”. Y por último, que si trascurrieran dos años sin que pagasen enteramente aquel cánon, podria el monasterio de San Millán recuperar todas las iglesias, heredades y demás bienes; excluyendo de su posesión al prior y monjes del Espino.

A cinco días del mes de septiembre, anno del nascimiento de nro. Salvador Jesucristo de mil e quatrozcentos e veynte e un annos”.

## 4

**Relación anónima del monasterio de Ntra. Sra. del Espino (1820-1823)**<sup>233</sup>

*Archivo Congregación de Valladolid, XXXII, fol. 717r.*

Razón de los perjuicios que ha sufrido este monasterio de Ntra. Sra. del Espino desde el día de nuestra exclaustación, y es la siguiente:

Primeramente, llevaron a Miranda toda la librería con sus estantes sin inventario y faltan muchos y los mejores libros.

Han echado a perder los libros de coro, quitándoles muchas hojas.

Llevaron a Miranda los confesionarios para garitas y cuatro bancos del coro bajo. El cancel está destrozado; faltan dos altares; no hay sacristía ni cajonería. Faltan dos alfombras grandes y una pequeña, y el reloj con la campana de las horas y de la de los cuartos, y para bajar las campanas han destrozado el tejado.

Han quitado varias puertas, cerrajas y ventanas, han destrozado las celdas de los dormitorios. Los tejados necesitan retejo general y muchas maderas. El tejado de bodega y trujal está arruinado; faltan cinco cubas. No han dejado ni cuadras ni pajares. En el refectorio no hay mesas ni bancos para sentarse. La cocina sin puertas ni ventanas.

No han cavado ni podado una viña de cien obradas, sus cercas están por tierra, las huertas están destrozadas, así en las arboledas frutales, como en sus cercas. Han asolado un monte pegante al monasterio y propio suyo, y las arboledas de madera de olmo en las haciendas que tiene en los lugares de Guinición, Montañana y Comunión. La tierra que labra el monasterio está inculta y sus paredes por el suelo<sup>234</sup>.

---

233. Durante el Trienio Liberal (1820-1823), a imitación de la división territorial francesa, los liberales dividen España en provincias. El Gobierno del Trienio Liberal crea las Diputaciones Provinciales “para promover la prosperidad de la provincia y los intereses de los Pueblos”. El “Jefe Político de la provincia es su Presidente, quedando el capitán General al mando militar. También la Constitución instauro los Municipios de elección popular; sus presidentes se llaman Alcaldes y su mandato dura un año.

Las relaciones del nuevo gobierno con Fernando VII llegan a un grado extremo de tirantez cuando éste pone reparos a firmar el decreto de disolución de la Órdenes Religiosas, una de las primeras leyes aprobadas –en la fecha– por las Cortes. En virtud de este decreto-ley casi todos los conventos de varones de España tienen que cerrar; sus comunidades son exclaustadas y sus bienes confiscados.

Restablecido Fernando VII en el pleno ejercicio de su poder, publicó el célebre Decreto del Puerto de Santa María (1-X-1823), en que se declaraba nulo todo lo actuado y legislado por los gobiernos constitucionales de el 7 de marzo de 1820.

234. Cfr., ZARAGOZA, E., “Relación de los daños sufridos por algunos monasterios benedictinos españoles durante el Trienio Constitucional (1820-1823)”, *Studia monástica*, vol 30 (1988) pp.126 y 145.

**Súplica dirigida al papa Eugenio IV Referente a Santa María de Arrate (14-VIII-1442)<sup>235</sup>**

*Reg. Suppl.* 384, fols. 159r-159v.

Beatísimo Padre:

Como el omnipotente y admirable Dios, por intercesión de su Santos, muchas veces obra y manifiesta grandes prodigios, así El no cesa de suscitar y manifestar cada día por intercesión de su gloriosa Madre.

En efecto, también esto ocurrió cerca de las villas y de las aldea de Villamayor de Marquina<sup>236</sup> y de San Andrés de Eibar, en la provincia de Guipúzcoa y Hermua, en el condado de Vizcaya y en tierras del reino de Castilla, donde una muchacha de vida santa y honesta y de buena conducta del valle de Mendaro en la misma provincia, mientras caminaba sobre un áspero precipicio encontró una imagen de la Virgen María y se puso a su servicio.

Entonces una gran multitud de fieles concurrían allí de todos los pueblos circunvecinos y de otros lugares remotos por reverencia hacia la misma Virgen y por los frecuentes milagros que, implorada su ayuda, por su intercesión la infinita bondad y clemencia de Dios hacía sentir. Pero dado que, por el difícil acceso y áspero lugar donde se había colocado la imagen y que por las encontradas opiniones de muchos surgían disensiones y escándalos, incluso entre los circunvecinos, por mandato del ilustrísimo rey de Castilla [Juan II], y con el permiso y autoridad del obispo de Calahorra [Diego López de Zúñiga], precisamente para evitar escándalos, etc., dicha imagen con solemne procesión, grande honor y devoción fue trasladada a la iglesia del eremitorio de San Pedro de Itorbe<sup>237</sup>, de la provincia y diócesis ya referida, donde más fácilmente y con más seguridad puedan acudir los fieles, como de hecho acuden diariamente, ya por motivo de peregrinación, ya por devoción, como por los milagros que Dios por intercesión de su excelsa Madre obra y manifiesta. Para que, en estas circunstancias, Beatísimo Padre, semejante

---

235. Reproducimos en castellano la *Súplica* referente a la aparición de la Virgen, pensando en que realmente se refiera a la Virgen de Arrate.

En 1551 la villa de Eibar tenía nueve ermitas: Santa Inés, Nuestra Sra. del Palacio, San Martín, Nuestra Señora de Arrieta (seguramente una mala lectura de Arrate!), San Pedro de Acondia, San Román de Çelerite, San Miguel de Aguinaga, cfr. DÍAZ BODEGAS, P., *Libro de Visita del Licenciado Martín Gil* (Logroño 1998) pág. 373.

236. Elgoibar, la antigua *Villamayor de Marquina* que, con labradores, hombres buenos e hidalgos de Marquina y Mendaro, mandó poblar Alfonso XI en 1346 en el “campo de Elgoibar”.

237. Hoy San Pedro de Idotorbe, por el santo a quien está dedicada la ermita del barrio. Situado al norte del núcleo urbano, justo debajo de Arrate, tiene 33 caseríos. Precisamente desde S. Pedro de Idotorbe se ve el Santuario de Arrate.

fe y devoción se incremente y el debido honor a la Madre del mismo Dios le sea dado más ampliamente, los concejos, los magistrados, los oficiales y los hombres de los referidos pueblos suplican humildemente a Vuestra Santidad que todos y cada uno de los fieles, que por motivo de devoción anualmente visitaran la dicha iglesia en honor de la Inmaculada Virgen María en la fiesta de la gloriosa Asunción, y ayudaran con sus limosnas a la reparación y manutención de la misma iglesia y eremitorio, con la autoridad apostólica nos dignamos conceder e impartir siete años y otras tantas cuarentenas (cuarenta días) de verdadera indulgencia e imponiéndoles las penitencias, por don y gracia especial, que dure por siempre, no obstante cualquier disposición que hubiera en contrario y en las debidas condiciones.

Concedido por un trienio en la forma acostumbrada. En presencia de nuestro señor Papa. C. Ariminense (de Rímini) [vicecanciller].

Dado en Florencia, 14 de agosto, año duodécimo.

## 6

### **Santa María de Arrate (Guipúzcoa) 1442, agosto 14, Florencia**

Reg. Lat. 387, fols. 12v-13r.

Publica: Ruiz de Loizaga: *Doc. Med. de la Dióc. de San Sebastián*, pp. 125-126.

*El papa Eugenio IV accede a que, dado el difícil paraje y peligrosa ascensión al lugar del hallazgo de la Virgen, dicha imagen de Arrate [Eibar] sea trasladada a la iglesia-eremitorio de San Pedro de Iturbe. A este fin concede una serie de indulgencias a quienes visiten o ayuden a reparar dicho eremitorio de San Pedro.*

Eugenius etc.

Universis christifidelibus presentes litteras inspecturis, salutem etc.

Dum precelsa meritorum insignia...

Cum itaque, sicut accepimus, in ecclesia heremitorii Sancti Petri de Ito-dorbe Calagritane diocesis, quedam ymago prelibate Virginis conservetur, que ad obviandum dissensionibus et periculis, ob iter arduum et discriminosum inter confluentes ad illam pro tempore exortis, et quodam memore in quo inventa fuerat et consistebat, ad prefatam ecclesiam ordinata auctoritate traslata fuit, et ad quam ipsi fideles illarum partium multiplicia miracula, que omnipotens Deus precibus et meritis eiusdem gloriose Virginis operari dignatus est et in dies operatur, singulariter gerunt devotionis affectum.

Nos igitur, cupientes ut ecclesia ipsa congruis honoribus frequentetur, et devotio huiusmodi peramplius augeatur // dictique fideles ex eadem causa eo libentius ad illam confluant et ad eius conservationem manus promptius porrigant adiutrices, quo ex hoc dono celestis gratie uberius conspexerint

se refectos, de omnipotentis Dei misericordia ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confisi, omnibus vere penitentibus et confessis, qui in Nativitatis, Circumcisionis, Epiphanie, Resurrectionis, Ascensionis, Corporis Domini Nostri Jhesu Christi ac Pentecostes, necnon Nativitatis, Annuntiationis, Purificationis et Assumptionis ipsius beate Marie virginis et Nativitatis beati Iohannis Baptiste, et dictorum apostolorum Petri et Pauli predictorum et ipsius ecclesie dedicationis festivitatibus ac in celebritate Omnium Sanctorum ac dedicationis eiusdem ecclesie fetivitatibus et celebritate Omnium Sanctorum, necnon per ipsarum Nativitatis, Epiphanie, Resurrectionis, Ascensionis et Corporis Doimni, Nativitatis quoque et Assumptionis Beate Marie, Nativitatis beati Iohannis et apostolorum predictorum festivitatum octavas, ac per sex dies dictam festivitatem Pentecostes immediate sequentes, eandem ecclesiam devote visitaverint annuatim ac de illius conservationem manus porrexerint adiutrices, singulis videlicet festivitatum et celebritatis tres annos et totidem quadragenas, octavarum vero et sex dierum predictorum diebus, quibus ecclesiam ipsam visitaverint manusque porrexerint, ut prefertur, centum dies de iniunctis eis penitentiis misericorditer relaxamus. Presentibus post annos viginti minime valituris.

Volumus autem quod, si aliis visitantibus dictam ecclesiam vel ad conservationem illius manus porrigentibus adiutrices seu alias pias inibi elemosynas erogantibus aut alias aliqua alia indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum lapsum duratura per nos concessa fuerit, presentes littere nullius existant roboris vel momento.

Datum Florentie, anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo secundo, decimo nono kalendas septembris, anno duodecimo.

## 7

### **Templos dedicados a la Virgen del Espino por toda España**

No son pocos los templos dedicados a la Virgen del Espino por toda España. Al parecer, la advocación más antigua data del siglo XII en Soria capital. En la misma provincia también se la venera en las localidades de El Burgosd de Osma y Ciria. Otros centros de devoción se sitúan en Vega de Espinareda en León, Membrilla en Ciudad Real y Chauchina en Granada. En la provincia de Ávila, además de en Hoyos del Espino, existe otro templo dedicado a esta advocación en el municipio de Gallegos de Sobrinos. En la mayoría de los casos la fiesta patronal tiene lugar el 8 de septiembre.

### ***Historia***

El origen de esta advocación, en la mayoría de los casos, viene dado por el lugar en dónde se apareció la Virgen. Así se suceden las leyendas en los

diferentes lugares en los que se venera a María con esta advocación que tienen en común su parición en un espino.

- \* En **Soria** el origen del culto se remonta al siglo XIII. En 1270 figura ya en el Padrón de vecinos que mandó hacer el rey don Alfonso X a Diego Gil de Ayllón, pero no con el título del Espino, sino con el topónimo de Coaleda. En 1352 ya encontramos el de Santa María del Espino. Mediado el siglo XVII fray Gregorio Argáiz escribía: “Es imagen milagrosa y, según papeles del Archivo, su primer asiento fue en Coaleda, donde nace el río Duero, y cuando se perdió España, los cristianos la escondieron entre unas peñas, porque los moros no la topasen. Pasados muchos años quiso Dios que se apareciese a un pastor de Soria en un espino, por lo cual la tienen puesta en un árbol de esta especie. La llevaron a Soria, que está seis leguas, llamándola Nuestra Señora de Coaleda”. Por los muchos milagros que ha obrado, los ciudadanos de Soria la tienen por su patrona.
- \* En **El Burgo de Osma** (Soria), la tradición nos indica que hubo una sequía y todo se secó menos un espino de cuyo tronco tallaron a la Virgen del Espino y de una de sus ramas a su hermana La Virgen de Barcedal. Data de la segunda mitad del siglo XIII y se encuentra, desde 1650, en la capilla a la derecha de la entrada principal de la catedral. Es la patrona de Burgo de Osma
- \* En **Hoyos del Espino** (Ávila), la leyenda local dice que la Virgen del Espino se apareció en medio de los espinos a una pastorcita, como indicador del lugar en donde quería que se ubicara la basílica hacia el siglo XV. Su fiesta se realiza el 8 de septiembre.
- \* En **Membrilla** (Manzanares - Ciudad Real). Conocida igualmente por Nuestra Señora del Castillo, por encontrarse situada donde estuvo el castillo de Tocón. Se llamó del Espino por disposición del rey Alfonso VIII, a la vuelta de las Navas de Tolosa (1212), ya que en el lugar donde se ocultaba la imagen de la Virgen había un espino. Su fiesta se celebra el día de los “Desposorios de la Virgen”, y posteriormente el segundo domingo de septiembre.
- \* En **Chauchina** (Granada). Venerada en el monasterio de religiosas franciscanas-capuchinas. Está vinculada al milagro que hizo a Rosario Granados, a la que se apareció sobre un espino, que le dio su nombre. En el lugar de la aparición se erigió un santuario de la Virgen de Espino.
- \* En **Gallegos de Sobrino** (Ávila). La imagen se presenta vestida y con el Niño en brazos, celebrada con dos romerías: una, el primer domingo de mayo, y la otra, el tercer domingo de septiembre.
- \* En **Vivar del Cid** (cerca de Burgos). Los orígenes de la advocación mariana se remontan al año 1251 en que es encontrada la imagen de Nuestra Señora del Espino, escondida para preservarla de la invasión musulmana. En el lugar se levantó una ermita y ya en el siglo XV se

tiene noticia de un grupo de mujeres en el lugar al servicio y culto de la Virgen. Actualmente es un convento habitado por religiosas franciscanas clarisas.

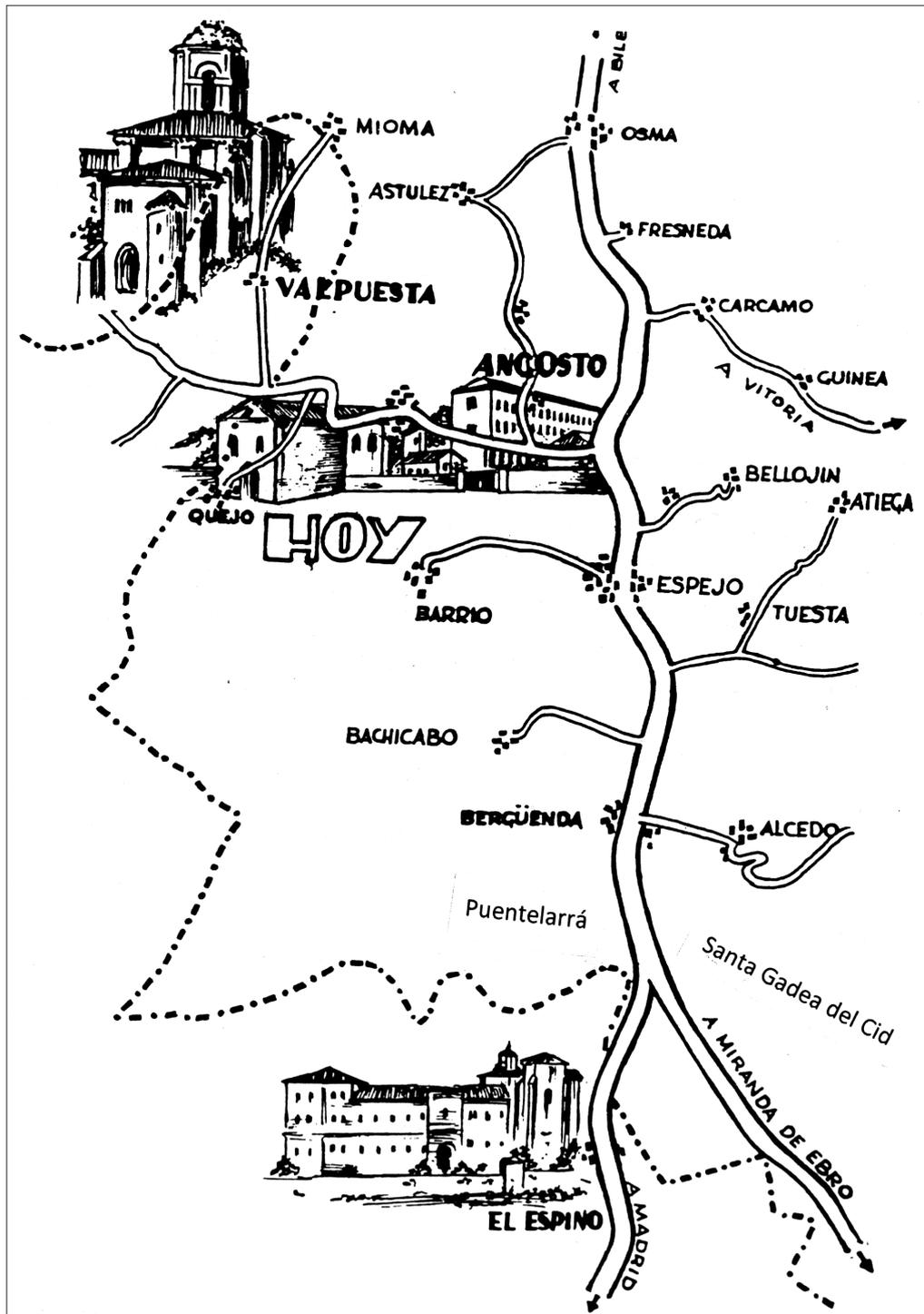
- \* Relacionada con esta advocación se encuéntrala de la Virgen de **Aránzazu** en Oñate y patrona de Guipúzcoa. Según la tradición la talla fue encontrada por un pastor escondida en un espino. La tradición dice que el pastor al ver la talla exclamó en vasco: *Arantzan su?*, que significa ¿*Tu en el espino?* Al margen de la leyenda el topónimo significa en vasco *espinal*, *sitio de espinos*.
- \* En el **Pedroso** (prov. de Sevilla) se celebra la festividad de la Virgen de El Espino, patrona de esta villa, el día 8 de septiembre.  
En **Los Molinos** (Madrid), el día 15 de agosto, romería hacia el Reajo del Espino, donde se encuentra la Gruta de la Virgen.  
También en Daganzo de Arriba (Madrid); en la localidad de El Peral (Cuenca) y en la localidad de Santa María del Espino (Anguita, Guadalajara).

## VII. BIBLIOGRAFIA

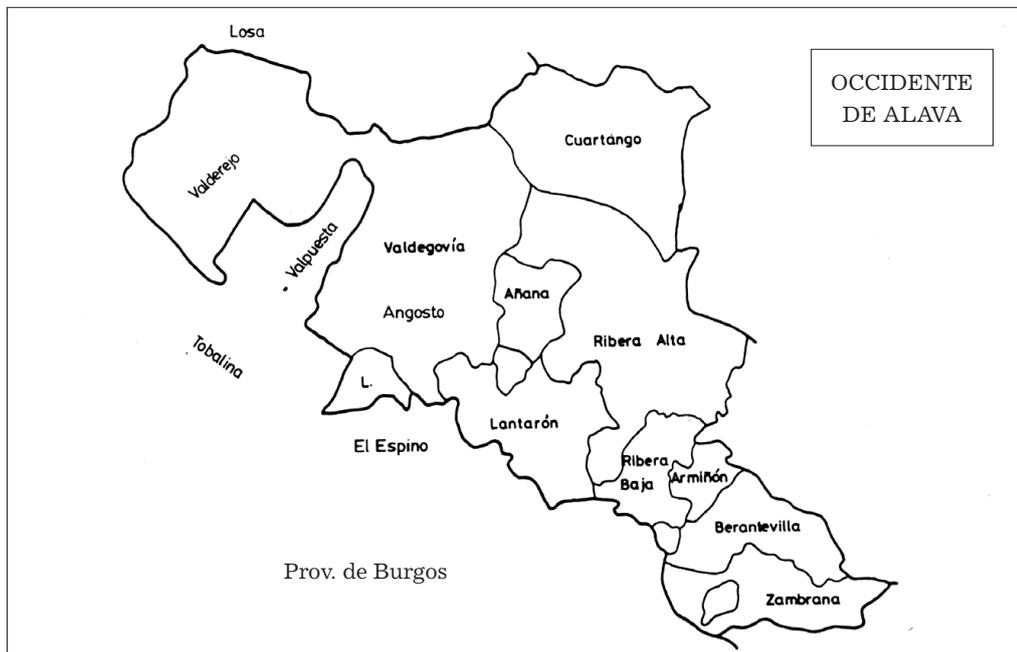
- A.H.N., *Libro Becerro de Ntra. Señora del Espino*, Sección Clero, 182 B.  
A.H.N. Sección Clero, carpeta 373, núms. 3, 1-7, 15. Legajo 1366 y 3106.  
ÁLAMO, M., “*Espino*”, *Enciclopedia Espasa*, vol. 66, pp. 930-987.  
ARCHIVO de la catedral de Burgos, vol. 46, fol. 98. *Aparición de la Virgen* (siglo XV).  
ARGAIZ, G., *La población eclesiástica de España*, 6 vols. (Madrid 1667).  
IDEM, *La Soledad Laureada...*, vol. 6 (Madrid 1675) 614-618.  
IDEM, *La perla de Cataluña. Historia de Nuestra Señora de Monserrate* (Madrid 1677) 390-396.  
*Actas de los Capítulos Generales de la Congregación de Valladolid (1505-1805)*, 3 vols. Abadía de Silos (Burgos).  
CADIÑANOS BARDECI, C., *Santa Gadea del Cid* (Santa Gadea del Cid 2008)  
CUELLA ESTEBAN, O., *Bulario de Benedicto XIII*, IV (Zaragoza 2009).  
ECHEVERRIA, J. C., *Monasterio Santuario de Ntra. Sra. del Espino. Historia, arte y actualidad* (Madrid 1991).  
GOICOECHEA ARRONDO, E., “Manuscritos gregorianos hallados en la comarca de ‘El Espino’ (Burgos)”, *Bol. de la Acad. de la Historia* (1957) 585-627.  
GOY, A., *El Espino y su comarca* (Madrid 1940).  
HUIDOBRO, L., *Nuestra Señora del Espino en Santa Gadea del Cid* (Lérida 1922).

- MONASTICON HISPANICUM (Biblioteca Nacional de París, Sección de manuscritos españoles, Ms. 321 (1723).
- RUIZ, A., "Espino", *Dictionnaire d' Histoire et de Géographie Ecclesiastique*, XV (Paris 1963) 981-988.
- RUIZ DE LOIZAGA, S., "Nuestra Señora del Espino", *Repoblación y religiosidad popular en el Occidente de Alava* (Vitoria 1989) 209-222.
- SALOMON, R., "Monasterio de Santa María del Espino", *Seminario Pintoresco Español* (enero 1885). Reproducido en *López de Gámiz* 13 (1986) pp. 44ss.
- VELASCO Y SANTOS, M., *Indice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en la Real Acad. de la Historia* (Madrid 1861).
- WILLIAM, A., CHRISTIAN, Jr. *Apariciones en Castilla y Cataluña (Siglos XIV y XV)* (Madrid 1990), 23-54; 291-292.
- ZARAGOZA PASCUAL, E., "Abadologio del monasterio de Ntra. Señora del Espino (1410-1835)", *Fernán González* (1993/1) 19-36.
- IDEM, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid. Los abades trienales (1499-1568)*, vol. 2 (Silos 1976) 168-171.

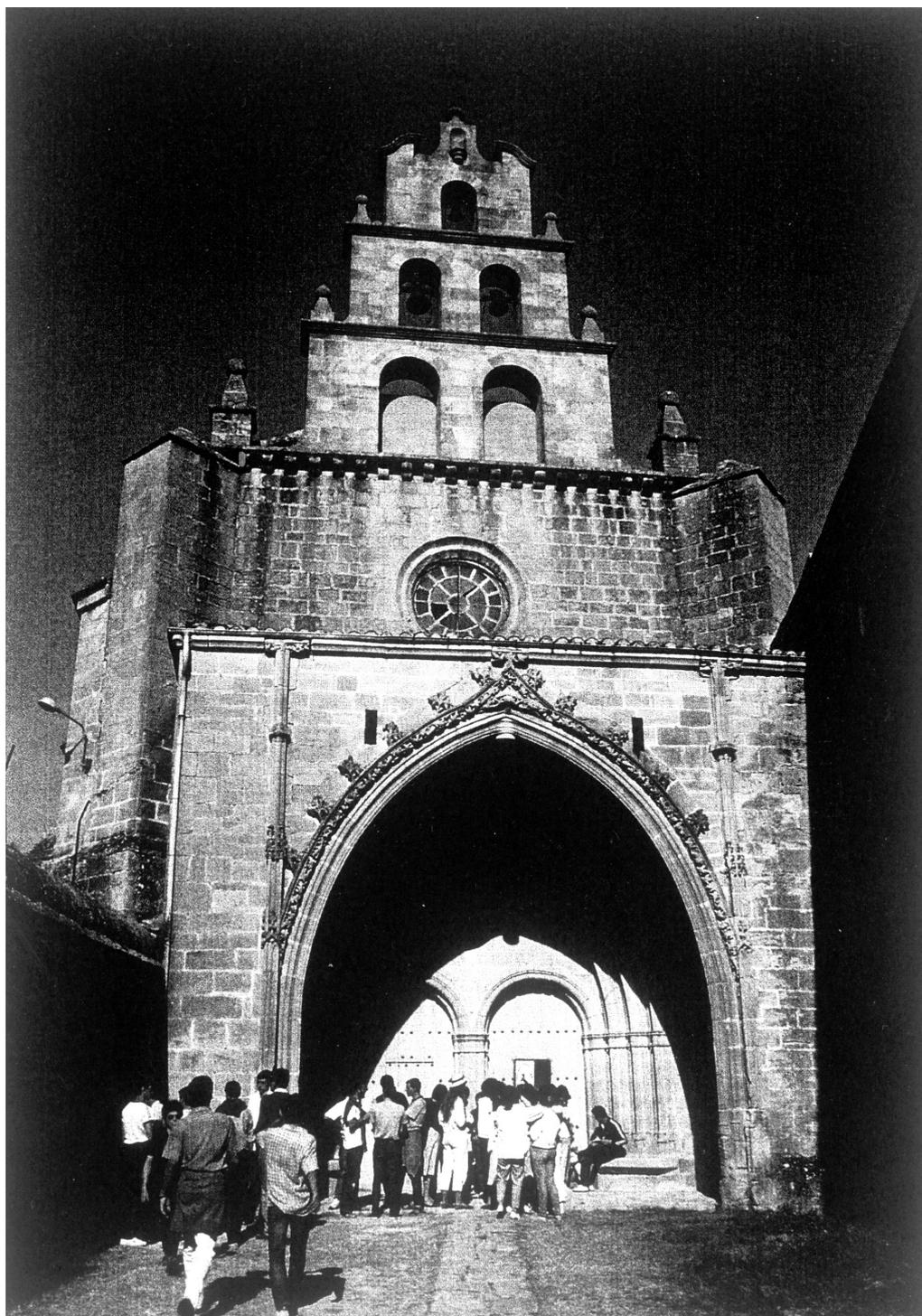
ILUSTRACIONES



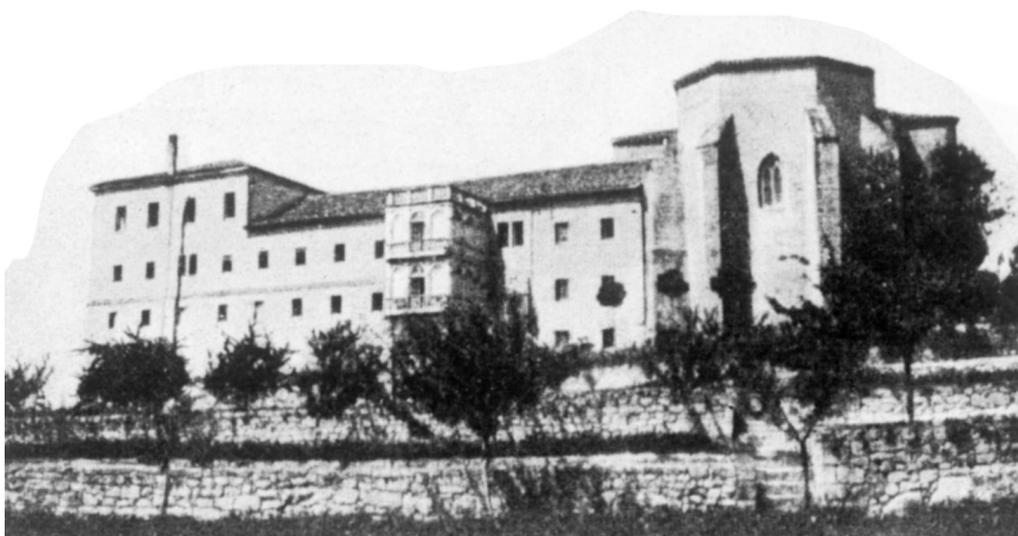
PROVINCIA DE BURGOS



Conventos de Redentoristas en España.

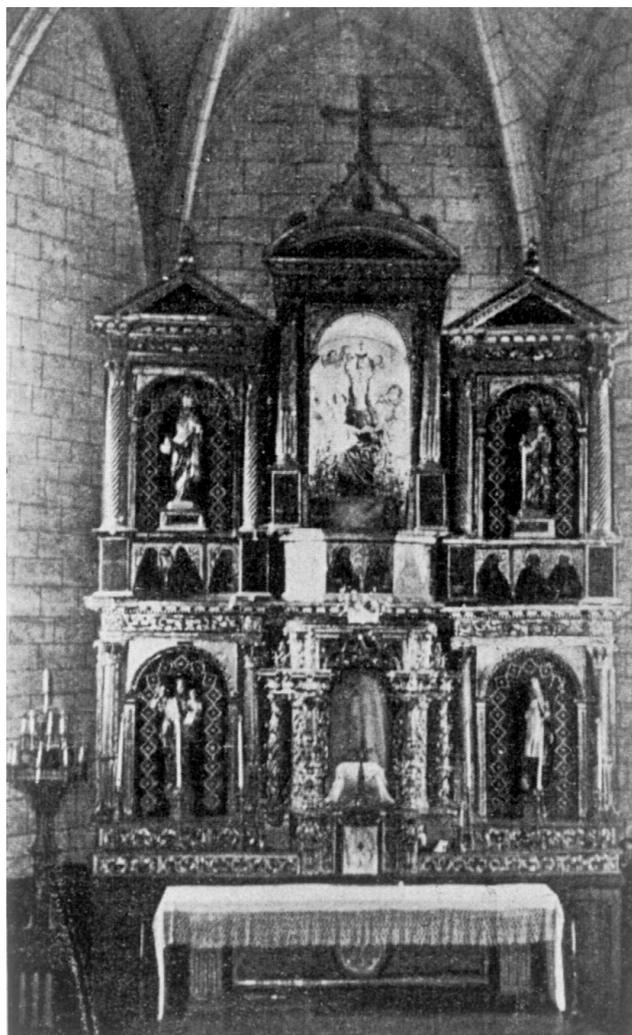


Acceso a la iglesia.  
Con la restauración redentorista, el santuario cobró  
su antiguo movimiento y vitalidad.



El Espino en 1935.





Antiguo retablo Mayor del siglo XVII presidido por la imagen medieval de María; constaba de 12 tablas aprovechadas de otro anterior del siglo XV, representando el apostolado y escenas de la aparición de la Virgen. Fue dorado en 1664 por Juan de Cuartango por 650 ducados.

Fragmento de "El Apostolado", valiosísimas tablas castellanas, hoy en la capital burgalesa.





Nuestra Señora del Espino,  
imagen de gran belleza, con el Niño vestido (1940).



Nuestra Señora del Espino, con sus coronas de plata.  
La estatua es del siglo XV y las coronas del XVII.



La imagen de Nuestra Señora del Espino en la actualidad.



Efigie de San Francisco de Asis incrustada en el muro mirando a poniente, proveniente del cercano convento franciscano de S. Bartolomé.

**De** regemur ad ad optinam her memoriam. Uroget uore pustepti  
 lura Regimie ete hincobris poutificatit induit ne p fideclum  
 p hom h lignosoz necud illoz anoz et lora qd stansa  
 a. b. d. dringende paim pderationis are plecte mediantis uoz  
 ortumam dpendit ac mamentibz q salum ut me pnfioniz opte pffe  
 zis unq p fcaant mventitit. Tandm supdem quonda pbertim  
 sua obdientia di que tuntas et dno Calaguntan tue vud Clemente  
 vi. muncipatus ad Abben et Comend Monasterij sed Emban de  
 Cntulle vidit sed Exmedij unss dno mudo psonas pntis et fuitis  
 Prioratm et mumbroz ab ipz non dependunt ab omi iurisdicior  
 domno vifratoe p ematione potestate subietioni et obetione  
 qualibet Archiepdi Desanangustan et Epd Calaguntan et ipz  
 pntm ut no lomad p singtoz pntatibz ac alioz dno pzoze  
 Epore dididianoz dclitibroz et alioz iudm odmano et ptha  
 ante et ex certa pntia p fuz pntit. ut totalid libramt. id est in iuris

Inicio de la Bula del papa Eugenio IV en favor del monasterio del Espino. (Año 1442, julio 31, doc. n.º 31).